	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

INFORME FINAL

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Información general del sujeto visitado

Nombre o razón Social: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca

Dirección y ubicación de la entidad visitada: carrera 19 calle 17 esquina Municipio de Puerto Tejada Cauca

Número de identificación tributaria: 891500580

Objeto social: Recuperar la gobernabilidad, fortalecer la confianza, la credibilidad, el liderazgo, los valores, la identidad y pertenencia en nuestro municipio, contemplados en la constitución nacional con los siguientes principios básicos: participación, gestión, ejecución y compromiso.

El municipio de Puerto Tejada-Cauca, será modelo en la consolidación del proceso étnico afro-colombiano y en el ámbito regional se posicionará aprovechando la gestión estratégica, convivencia ciudadana, democracia participativa, que permita iniciar y consolidar procesos de sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural, para lo cual se hará un gran acuerdo que integre los diversos sectores públicos, privados, políticos, cívicos y sociales con el fin de unificar esfuerzos y distribuir compromisos.

Tipo de entidad visitada: Entidad Territorial del Orden Municipal

Estructura organizacional del sujeto vigilado: Despacho del Alcalde, del cual y en orden jerárquico, se encuentran la oficina asesora jurídica, la Dirección técnica de Educación y 5 (cinco) secretarías a saber: Secretaría de planeación, infraestructura, desarrollo económico, rural, y medio ambiental; Secretaría de Gobierno, seguridad, movilidad, desarrollo comunitario y social; Secretaría de Talento humano y Servicios Administrativos; Secretaría de Hacienda y Secretaría Local de Salud.

De la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Desarrollo Comunitario y Social, dependen a su vez, la Subsecretaría de Tránsito y Movilidad, la Comisaría de Familia y las Inspecciones de Policía (Imagen No 1)


Composición accionaria de la entidad visitada: Municipio de Puerto tejada Cauca

Dirección de correspondencia Representante Legal de la Entidad Visitada: carrera 19 calle 17 esquina Municipio de Puerto Tejada Cauca

Nombre Representante Legal de la Entidad Visitada: Gustavo Alberto Hincapié- Alcalde Municipal.

Identificación Representante Legal de la Entidad Visitada: cedula 10.554.449 de Puerto



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Tejada

1.2 Información de la visita y del grupo visitador

Fecha de visita: del 27 al 31 de enero de 2014

Lugar de la visita: Municipio Puerto Tejada Cauca

Duración de la visita: 5 días

Número del auto de visita: 001691 del 13 de noviembre de 2013 y 1893 del 30 de diciembre de 2013

Ordenador de la visita: Superintendencia Nacional de Salud

Coordinador de la Visita: Esther Nubia López Murcia, CC 51.559.524 de Bogotá, Enfermera, auditor Componentes Aseguramiento y SOGC – Red Prestadora

Servidores del grupo visitador: Flor Alba Roncancio Gachancipa, CC 21.112.651 de Villeta Cundinamarca, Ingeniera de Sistemas, auditora componente tecnología. Carmen Torres, CC 39.746.219 de Bogotá, Enfermera, auditora Componente Salud Pública. Cesar Campo Ariza CC 11.322.121 de Girardot, Administrador Financiero, y Hernán González Cruz CC 19.421.270 de Bogotá, Administrador Empresas, auditores Componente Financiero.

1.3 OBJETO DE LA VISITA


Realizar auditoria de carácter integral a Entidades Territoriales de orden Departamental, o Distrital y/o Municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de seguridad Social en Salud en los componentes de financiamiento, aseguramiento, prestación de servicios de salud y salud pública para población general y poblaciones de especial protección constitucional y la implementación y desarrollo de los sistemas de atención al usuario, acceso a los derechos de atención y mecanismos de participación ciudadana.

1.4 Metodología aplicada en la Auditoria

Con antelación a la visita del ET, se diseñaron y ajustaron papeles de trabajo, que fueron aplicados en el desarrollo de la auditoría integral, con el objeto de verificar el cumplimiento de estándares establecidos en la normatividad vigente y las actividades realizadas por el **Municipio de Puerto Tejada Cauca**. A partir de la aplicación de dichas herramientas se obtuvo información detallada de la Entidad relacionada con los estándares contenidos en la norma.

Atendiendo lo preceptuado en el auto de visita 001691 del 13 de noviembre de 2013, se realizó la presentación e identificación oficial de los servidores del grupo visitador y de los



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

funcionarios del municipio, se protocolizó la entrega y lectura del Auto Administrativo que ordena la visita, y la solicitud de la firma de constancia de comunicación del mismo.

Se procede a explicar la metodología y la división del trabajo, solicitando el apoyo logístico y la colaboración de los funcionarios de la Entidad.

2 ANTECEDENTES


La Superintendencia Nacional de Salud suscribió el Contrato Interadministrativo No.386 del 28 de octubre de 2013, con HAGGEN AUDIT LTDA, con el objeto de *“Realizar auditoria de carácter integral a Entidades Territoriales de orden Departamental, o Distrital y/o Municipal, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de seguridad Social en Salud en los componentes de financiamiento, aseguramiento, prestación de servicios de salud y salud pública para población general y poblaciones de especial protección constitucional y la implementación y desarrollo de los sistemas de atención al usuario, acceso a los derechos de atención y mecanismos de participación ciudadana”*.

Mediante Auto 001691 del 13 de noviembre de 2013, la Superintendencia Nacional de Salud ordena realizar visitas de auditoría integral a entidades vigiladas, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas y atendiendo lo dispuesto en la Resolución 1242 de 2008 y sus modificaciones, por medio de la cual se adopta el Manual de Visitas de la Superintendencia Nacional de Salud.

La Superintendencia Nacional de Salud mediante oficio NURC: 1-2014-007189 notificó y entregó el día 17 de febrero de 2014 a la Entidad Territorial del Municipio de PUERTO TEJADA, el informe preliminar de la visita de auditoría practicada del 27 al 31, de enero de 2014 conforme a lo ordenado en el auto N° 001691 de 2013, donde de manera expresa se le señalo que si vencido el termino de 10 días posteriores al recibo del informe preliminar de visita por parte del sujeto visitado, no se recibe retroalimentación del mismo en ejercicio de su derecho a la contradicción, se entenderá que el informe preliminar ha sido aceptado y este mismo corresponderá al informe final de visita, conforme lo establece el artículo quinto de la resolución 002190 del 7 de noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme a lo anterior la Entidad Territorial del Municipio de PUERTO TEJADA, debió ejercer su derecho a la contradicción dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de recibo de la notificación, los cuales se vencieron el día tres (03) de marzo de 2014, sin que la Superintendencia Nacional de Salud hubiere recibido respuesta alguna por parte de la Entidad Territorial del Municipio de PUERTO TEJADA, por lo tanto los hallazgos quedan en firme.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3. INFORME TEMATICO DE LA VISITA

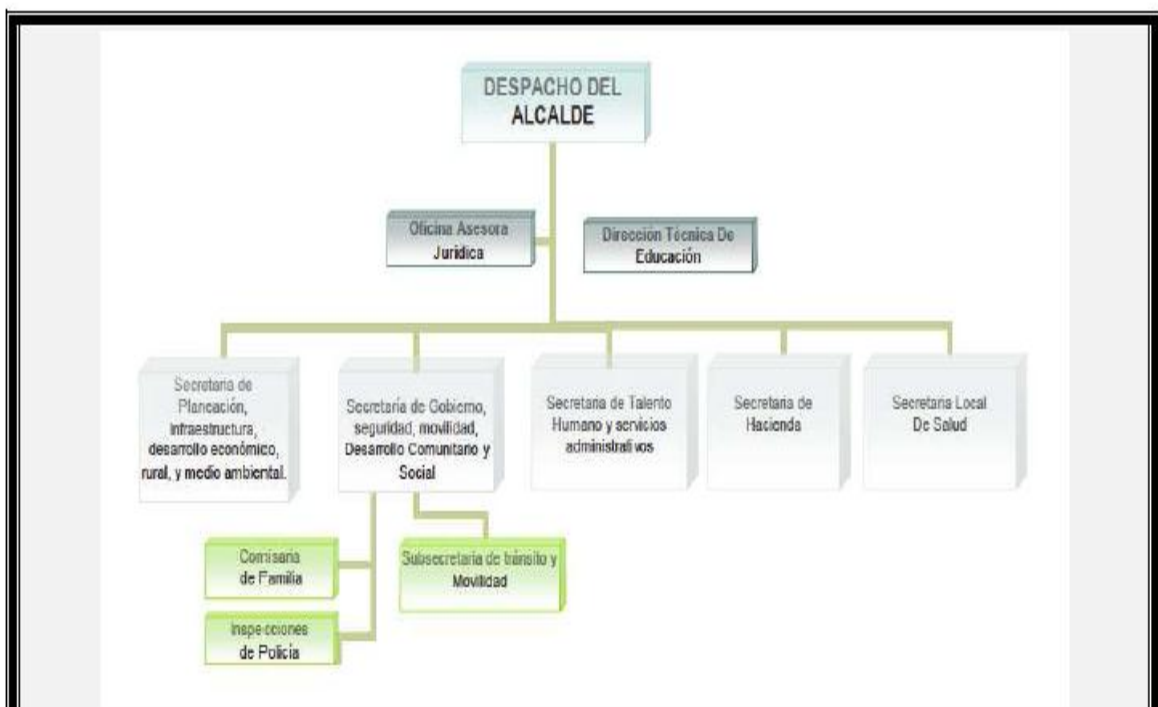
Acorde con el artículo 2do de la Ley 617 de 2000, “*categorización de los distritos y municipios*”, la Ley 1551 de 2012, artículo 7mo y el Decreto No 157 del 7 de junio de 2013 de la alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, es ubicado en la Categoría Sexta, según acto administrativo: Decreto No 086 del 26 de julio de 2013de la alcaldía Municipal de Puerto Tejada; no se encuentra certificado.


El Municipio de **Municipio de Puerto Tejada Cauca** hace entrega del organigrama (imagen No 1), contemplado en el manual de Procedimientos correspondiente del 29 de junio de 2009, siendo alcalde en su momento el Sr. Elver marino Montaña Mina (Imagen No 1) Corresponde a la Secretaria Local de Salud, cumplir las funciones establecidas en el campo del SGSSS, en su condición de municipio de sexta categoría no certificado; el manejo de los recursos atañe a la Secretaría de Hacienda.

Imagen No 1. ORGANIGRAMA ALCALDIA PUERTO TEJADA CAUCA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La Estructura de la Administración Central del Municipio de Puerto Tejada, está compuesta por las diferentes unidades administrativas, los objetivos, las políticas, las estrategias y los esquemas de autoridad y responsabilidad, que se reflejan en el modelo operativo por procesos y las correspondientes Áreas de Gestión¹.

Se establece una estructura simple, basada en seis (6) dependencias principales para su funcionamiento, las relaciones de autoridad y jerarquía entre ellas, a efectos de garantizar la existencia de la debida armonía, coherencia y articulación entre las actividades de cada una de ellas, de acuerdo con las competencias atribuidas por la ley que facilite la formulación, ejecución y evaluación de sus políticas, planes y programas municipales.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades y competencias la Administración Central del municipio de Puerto Tejada contará con las siguientes áreas de gestión²:

Área de Dirección: Despacho del Alcalde.

Área de Desarrollo Estratégico: Secretaria de Planeación, Infraestructura, desarrollo económico, rural, y medio ambiental.

Área de Desarrollo Social: Secretaría Local de Salud. Dirección Técnica de Educación.


Área de Orden Público, Convivencia Ciudadana, Movilidad y Desarrollo Comunitario: Secretaría de Gobierno, seguridad, movilidad, Desarrollo Comunitario y Social. Subsecretaria de Tránsito y movilidad.

Área de Apoyo a la Gestión: Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos y la Secretaria de Hacienda.

Igualmente el Municipio hace entrega del Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía de Puerto Tejada, en comento, el cual establece:

“



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


El Alcalde Municipal de Puerto Tejada, dentro del proceso de diseñar un adecuada Gestión municipal acorde a los principios rectores de la Administración Pública, presenta el Manual de Procedimientos, el cual es la base primordial para poder desarrollar sus procesos, así como establecer responsabilidades de los funcionarios, información, medidas de seguridad y objetivos que participen en el cumplimiento con la misión institucional. Este manual hace el levantamiento de procedimientos actuales, los cuales son el punto de partida y el principal soporte para llevar a cabo los cambios que con tanta urgencia se requieren para alcanzar y ratificar la eficiencia, efectividad, eficacia y economía en todos los procesos y que es apoyado por esta Administración Municipal.

”

Al interior de dicho manual se pudo evidenciar que se encuentran creados los Procesos: Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

Dentro del Proceso Estratégico, se encuentra establecido el Procedimiento y Flujograma para el SISBEN; dentro del Proceso Misional, se encuentra definido el Procedimiento y Flujograma para la Gestión Régimen Subsidiado, y dentro del Proceso de Evaluación se encuentra implementado el Procedimiento y Flujograma para Auditoria, este último referido a la Auditoría Interna. A continuación y en orden secuencial se presentan los procedimientos del SISBEN y Gestión del Régimen Subsidiado.




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Versión	1	Fecha	26/06/2009	Página	1/6
PROCEDIMIENTO DEL SISBEN					
PROCESO			ESTRATÉGICO		
SISTEMA			DE PLANEACIÓN		
ÁREA			DE DESARROLLO ESTRATÉGICO		
OBJETIVO:					
<p>Establecer las actividades para el manejo del SISBEN en la entidad territorial, de forma que le sirva como base al realizar inversión social, clasificando la población más vulnerable en niveles de pobreza.</p>					
ALCANCE					
<p>Este procedimiento aplica para la focalización del presupuesto social de la Nación y de las Entidades Territoriales, incluye la participación directa del Departamento Administrativo de planeación.</p>					
DEFINICIONES A TENER EN CUENTA					
<p>SISBEN: Herramienta técnica básica que comprende un conjunto de reglas y procedimientos que permiten obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en todos los distritos y municipios del país. Es de gran utilidad para los planes de desarrollo social del municipio y la selección objetiva, uniforme y equitativa de programas sociales, de acuerdo con su condición socioeconómica, particular, representada mediante un indicador de calidad de vida.</p>					
<p>LISTADO CENSAL: Se constituye, como un mecanismo de selección de beneficiarios especiales, tales como, población altamente vulnerable y población vulnerable en condición de abandono, con el fin de que puedan acceder a los beneficios contemplados en los subsidios de salud, sin aplicársele la encuesta SISBEN, la que, por el tipo de información que solicita, dadas las características particulares de esta población, distorsionan su verdadera condición socioeconómica.</p>					
<p>APLICACIÓN SISBEN Y LISTADO CENSAL: Su implementación y administración estará a cargo del Alcalde municipio, en el caso del listado Censal, el Alcalde actuará en coordinación con los actores respectivos para cada caso de identificación especial. Es por esto, que por ningún motivo se puede hablar de afiliación o no al SISBEN o al Listado Central, de lo que sí se puede hablar es de solicitud de aplicación de la Encuesta del SISBEN o del Listado Censal que permitan a la persona poder ser beneficiaria de los subsidios del Estado, cualesquiera sean estos, siempre que se encuentre la persona incluida en el SISBEN o el Listado Censal y se encuentre clasificada en estos como posibles beneficiarios de los subsidios en mención.</p>					



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

ENCUESTA SISBEN: Test aproximado de medios de subsistencia, para calcular el puntaje de cada hogar se utilizan una serie de variables que identifican las condiciones de vida (vivienda, educación, afiliación a salud, actividad). Estas variables se recogen a través de una encuesta realizada por el funcionario encargado de la aplicación de La Ficha Sisben.

En cumplimiento de estas funciones los Municipios estarán entonces sometidos a las reglas dispuestas por el Gobierno Nacional para la identificación, selección y afiliación de los beneficiarios del régimen subsidiado. De esta manera, dependiendo de los resultados que arroje la encuesta del Sisbén o alguno de los otros medios consagrados en la ley, y conforme a la capacidad presupuestal para ampliar la cobertura, siguiendo además los criterios de priorización, el gobierno municipal decidirá sobre la afiliación de los nuevos beneficiarios del régimen subsidiado.

ADMINISTRADOR SISBEN: El Administrador del Sistema de Identificación y clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales ¿SISBEN-, será la Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental, el cual está sujeto para el desarrollo de sus funciones, a los criterios definidos mediante el Documento Conpes Social y a la metodología señalada por el Departamento Nacional de Planeación.

COMITÉ TÉCNICO DEL SISBEN: Máximo órgano de administración, evaluación y control del SISBEN en el municipio. Este debe Convocar reuniones trimestrales para evaluación del Sistema Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento, brindar asistencia en la generación de información a nivel Municipal de los sectores que pueda comprender el programa, capacitar a los responsables de la planeación municipal en lo relativo al software levantamiento de información, manejo de encuestas del SISBEN.


RESPONSABLES

- Alcalde Municipal.
- Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental
- Comunidad

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

1. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Administra y controla la base de datos de encuestados y de solicitantes de encuesta y Presenta informes al Comité Técnico del SISBEN, con la periodicidad que éste lo establezca, en su reglamento operativo.
2. Comunidad: Cuando solicita la inscripción su ingresar a la base de datos del SISBEN del municipio presenta en la Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental ante el encargado del SISBEN, Carta de solicitud de encuesta en



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

el municipio con:

- Número de teléfono y dirección domiciliaria exacta.
- Documento al día de todos los miembros del hogar que quieran ingresar.
- Cedula de ciudadanía o contraseña (mayores de 18 años).
- Recibo original del servicio de la luz de la casa en la que vive.
- Para ingresar un menor de edad en la base de datos del SISBEN, deberá presentarse un mayor de edad y residente habitual del hogar, con fotocopia del registro civil (0 a 6 años) o Tarjeta de identidad (7 a 17 años).
- Para ingresar un mayor de edad en una ficha ya existente, deberá presentarse un mayor de edad residente habitual del hogar, con fotocopia de su cedula de ciudadanía y fotocopia del nuevo integrante del hogar, además deberá presentar una solicitud de encuesta nueva.
- Cuando es por cambio de municipio presenta Carta de Retiro de la base de datos del SISBEN del municipio de procedencia o carta de no pertenencia del mismo.

Todo persona residente en el municipio tiene derecho a pedir la re encuesta, por cambio de domicilio, por no pertenecer al mismo núcleo familiar o por no estar de acuerdo con el puntaje obtenido en la primera encuesta realizada, para este procedimiento el jefe de hogar o una persona mayor de edad y residente habitual del hogar, deberá presentar una solicitud de encuesta, acompañada del documento de identidad y demás documentos requeridos en la encuesta.

Para quienes desean retirarse de la base de datos del SISBEN por cambio de residencia a otro municipio, deberán traer fotocopia del documento de identidad, acompañado por una solicitud de retiro.


3. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Cuando es inscripción por demanda al SISBEN, realiza la visita en un lapso no superior a los 10 días, después de realizado el trámite de la solicitud de encuesta y efectúa Continua con el paso 7.

4. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Prepara y dirige, la fase de encuestas de actualización por barrido y a la demanda según las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación y del Comité Técnico del SISBEN.

5. Alcalde Municipal: Celebra los convenios o contratos con Empresas Públicas, Privadas, Empresas de Economía Solidaria o afines, requeridas en el proceso de aplicación de encuesta SISBEN.


6. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Funcionario encargado realiza control de calidad en la información recibida de los



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

<p>contratistas que aplican la encuesta SISBEN, para la respectiva incorporación en la base de datos de encuestados.</p>
<p>7. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Funcionario encargado incorpora los resultados en la base de datos del SISBEN y mantendrá los diagnósticos actualizados sobre las características de la población encuestada.</p> <p>Efectúa en la base de encuestados las actualizaciones y correcciones solicitadas por los interesados y que estén debidamente soportadas.</p>
<p>8. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Entrega a las entidades usuarias del área social, la base de datos de encuestados actualizada, con la periodicidad señalada por el Comité Técnico del SISBEN.</p>
<p>9. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Eleva ante el Departamento Nacional de Planeación, solicitudes de concepto o aclaración y ajuste a la metodología establecida, con base en las situaciones particulares que surjan de la aplicación de la metodología SISBEN.</p>
<p>10. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Presenta ante el Comité y para su aprobación las propuestas que permitan depurar y actualizar la base de encuestados del SISBEN.</p>
<p>11. Comité Técnico del SISBEN: Consolida la información Municipal para el envío al departamento Nacional de Planeación y realiza seguimiento y evaluación-</p>
<p>12. Responsables: Conservan los documentos de acuerdo al Procedimiento para el Control de los Registros con el fin dejar evidencia de las actividades realizadas y finaliza el procedimiento.</p>




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS


Versión	1	Fecha	25/06/2009	Página	1/4
PROCEDIMIENTO GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO					
PROCESO	MISIONAL				
ÁREA	DE DESARROLLO SOCIAL				
OBJETIVO:					
<p>Dar instrucciones para la elaboración de los diagnósticos que permitan la cobertura del régimen subsidiado para satisfacer necesidades básicas a cargo de la secretaria local de salud en el ámbito de su jurisdicción.</p>					
ALCANCE					
<p>El presente procedimiento aplica para todas las actividades realizadas entre recopilación de información básica y estadística hasta la presentación del Diagnóstico definitivo de la situación del régimen subsidiado en el Municipio, la respectiva contratación y seguimiento.</p>					
DEFINICIONES A TENER EN CUENTA					
<p>RÉGIMEN SUBSIDIADO: Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Tienen derecho al Régimen Subsidiado las personas pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN, quienes podrán acceder a través de un subsidio total y las personas del área urbana pertenecientes a los niveles 2 y 3 del SISBEN, quienes podrán acceder a través de un subsidio parcial.</p> <p>No tienen derecho al régimen subsidiado las personas que tengan vínculo laboral vigente, o quienes perciban ingresos o renta suficientes para afiliarse al Régimen Contributivo, quienes estén pensionados, o quienes como beneficiarios de otra persona estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud o a cualquiera de los regímenes de excepción.</p>					
RESPONSABLES					
<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Local de Salud. 					
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
<ol style="list-style-type: none"> Secretaría Local de Salud: El equipo de la Oficina de la Secretaría local de salud recopila toda clase de información relacionada con estadística, de la afiliación al sistema general de seguridad social en salud SGSSS, disponibilidad financiera, y demás relacionados con los sectores de inversión, financiación, cofinanciación y el manejo administrativo de los recursos de la salud. cobertura en el régimen subsidiado. 					



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

<p>2. Secretaria Local de Salud: Realiza reuniones con los distintos estamentos de la sociedad civil con el fin de recopilar las distintas necesidades y problemáticas que esta presenta que ayude al proceso de selección de potenciales afiliados al Régimen subsidiado.</p>
<p>3. Secretaria Local de Salud: Clasifica esta información por sectores de inversión de acuerdo con el Plan y políticas de salud Municipal y la información organizacional base de datos se clasifica por aspectos internos y variables del entorno administrativo.</p>
<p>4. Secretaria Local de Salud: Elabora las listas de potenciales afiliados al Régimen Subsidiado, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 de la encuesta SISBEN, en orden ascendente de menor a mayor puntaje y de la más antigua a la más reciente, con su núcleo familiar cuando haya lugar a ello, así como en los listados censales y se priorizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recién nacidos 2. Menores desvinculados del conflicto armado, bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3. La población del área rural 4. Población indígena 5. Población del área urbana <p>En cada uno de los grupos de población, descritos en los numerales 3, 4 y 5 anteriores, se Priorizarán los potenciales afiliados en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mujeres en estado de embarazo o período de lactancia que se inscriban en programas de control prenatal y posnatal. 2. Niños menores de cinco años. 3. Población en condición de desplazamiento forzado. 4. Población con discapacidad identificada mediante encuesta SISBEN. 5. Mujeres cabeza de familia, según la definición legal. 6. Población de la tercera edad. 7. Núcleos familiares de las madres comunitarias. 8. Desmovilizados. <p>Los recién nacidos, la población infantil menor de 5 años y los menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF, podrán afiliarse sin su grupo familiar.</p>
<p>5. Secretario Local de Salud: Presenta para cada sector de inversión la situación actual desde el punto de vista socioeconómico y financiero.</p>
<p>6. Secretario Local de Salud: Define estrategias para potenciar las fortalezas y oportunidades y</p>



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


<p>para enfrentar las amenazas y debilidades de la Administración Municipal.</p>
<p>7. Comunica a las administradoras del régimen subsidiado ARS, Esta elabora y presenta al área de salud el Plan de promoción y prevención del plan obligatorio de salud. La secretaria local verifica y aprueba.</p>
<p>8. Celebra la contratación y ejerce control y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
<p>9. Responsables: Conservan los documentos de acuerdo al Procedimiento para el Control de los Registros con el fin dejar evidencia de las actividades realizadas y finaliza el procedimiento.</p>

Estos procedimientos se constituyen el derrotero del actuar en el Componente de Aseguramiento y dan su inicio, con el diseño del Plan de Desarrollo Territorial hasta la ejecución del mismo, incluyendo los ajustes presupuestales necesarios y aplica para la población del Municipio de Puerto Tejada Cauca.

En relación con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la Alcaldía Municipal de Puerto tejada (Cauca), presenta el “Manual de Funciones y Competencias Laborales”, de los funcionarios Públicos de la entidad, el cual soporta la Planta de Personal establecida por el Decreto 150 de diciembre 11 de 2008 y atiende el marco legal y normativo y los lineamientos de la función pública; es adoptado mediante Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.

El Manual se estructura por Niveles Jerárquicos, para los Niveles Directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial de los empleos establecidos en la planta de cargos de la alcaldía, esto permite tener una mayor flexibilidad frente a los cambios que puedan surgir, teniendo en cuenta que la planta de cargos se define a través del modelo de planta global.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Se evidencia en su contenido la identificación de los siguientes cargos entre otros:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación	Alcalde
Nivel jerárquico	Directivo
Código de cargo	005
Grado	00
Número de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Alcalde
Clasificación del empleo	Elección Popular.
II. MISIÓN DEL CARGO	
Dirigir la Administración Municipal, ejercer la representación política, administrativa y Legal en el municipio de Puerto Tejada y ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, en procura de lograr el bienestar y desarrollo de la comunidad Portejadeña.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del empleo	Secretario Local de Salud
Código	097
Grado	03
Número de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Secretaria Local de salud
Cargo del jefe inmediato	Alcalde
Clasificación del Empleo	Libre Nombramiento y Remoción
II. PROPOSITO DEL CARGO	
Planear, coordinar, organizar, la formulación de políticas, programas y proyectos relacionados con el sistema municipal de salud y seguridad social en salud, en las áreas de aseguramiento de la población y de salud pública, y responder efectivamente a la satisfacción de necesidades de la población, a los planes de Intervenciones Colectivas (PIC) y los de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, para el mejoramiento integral del bienestar humano y mejoramiento de las condiciones de salud de la población.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario (Área Salud)
Código:	219
Grado:	02
Número de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Clasificación del empleo	
II. PROPOSITO DEL CARGO	
Aplicar los conocimientos propios de la profesión para el desarrollo de los procesos de promoción, prevención, detección, atención y capacitación a la comunidad en el área de desempeño para lograr los objetivos establecidos en la dependencia.	


I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del empleo	Técnico administrativo
Código	367
Grado	02
Número de Cargos	Seis (6)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Clasificación del cargo	Carrera administrativa
II. PROPOSITO DEL CARGO	
Desarrollar procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, y aplicar las técnicas y herramientas propias de su formación académica requeridas en el área de trabajo a la cual sea asignado, dentro del concepto de planta global, para el eficaz desarrollo de la misión y funciones de la dependencia, en atención al cumplimiento del plan de desarrollo y los preceptos y lineamientos legales.	

3.1 Módulos y estándares a inspeccionar:

3.1.1. COMPONENTE FINANCIERO

Los funcionarios responsables del manejo de los recursos para la salud y la ejecución de los programas en las vigencias auditadas fueron:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

CUADRO No. 1: CERTIFICACION DE FUNCIONARIOS PROCESOS DE SALUD VIGENCIA 2011, 2012 PRIMER TRIMESTRE DE 2013

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO
Alcalde actual años 2012 y 2013	Gustavo Alberto Hincapié P	alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co
Alcalde Año 2011	Elver Marino Montaña	alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co
Secretario de Hacienda años 2012 y 2013	Angélica María Barona Maya	hacienda@puertotejada-cauca.gov.co
Secretario de Hacienda Año 2011	Gisela Olave	hacienda@puertotejada-cauca.gov.co
Secretario de Salud años 2012 y 2013	Luisa Adriana Carabalí Zapata	salud@puertotejada-cauca.gov.co
Secretario de Salud año 2011	Belén Edilma González Lerma	salud@puertotejada-cauca.gov.co
Tesorero Municipal 2012 y 2013	Goldy Díaz Mina	tesoreria@puertotejada-cauca.gov.co
Tesorero Municipal 2011	Sonia Benítez Lizcano	tesoreria@puertotejada-cauca.gov.co
Contador Municipal 2011, 2012 y 2013	Lyda Muñoz Buitrago	contabilidad@puertotejada-cauca.gov.co
Jefe de Presupuesto 2011, 2012 y 2013	Carlos Molina Guerrero	presupuesto@puertotejada-cauca.gov.co

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos de Puerto Tejada - Cauca

3.1.1.1 Verificación del funcionamiento del Fondo de Salud (incluye la creación y modificaciones)

Se observa el Acuerdo No. 21 del Concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca del 29 de Septiembre de 1.994 por el cual se crea el Fondo Local de Salud del Municipio y se derogan los acuerdos 022 de septiembre 19 de 1990 y el 058 de julio 8 de 1991 de conformidad con la Ley 10 de 1990 , artículo 13.


Adicionalmente se observa el acuerdo No. 19 del Concejo Municipal de Puerto Tejada, Cauca del 26 de Junio de 2009 por medio del cual se crea y se reglamenta la organización de Fondo Local de Salud del Municipio, la operación y registro de las Cuentas Maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud, de acuerdo con la Ley 715 de 2001 artículo 57, Ley 1122 de 2007 artículo 13 literal b, Resolución 3042 del 31 de Agosto de 2007 y la resolución 00991 del 02 de abril de 2009

Así mismo se verifica el Acuerdo No. 046 del Concejo Municipal de Puerto Tejada Cauca de fecha 28 de Julio de 2010 donde se modifican el Acuerdo No. 005 del 27 de Marzo de 1993 y el acuerdo No. 139 del 15 de Mayo de 1996 de conformidad con la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y las resoluciones 3042 de 2007, 4024 de 2008, 991 de 2009 y 1805 de 2010 del Ministerio de la Protección Social

El Fondo Local de Salud está estructurado por las siguientes cuentas:

- ✓ Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado de Salud.
- ✓ Cuenta Maestra de Salud Pública Colectiva.
- ✓ Cuenta de Otros Gastos en Salud.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Finalmente se observa el Acuerdo Municipal No. 21 del 30 de Diciembre de 2013, modificando el Acuerdo Municipal No. 19 del 26 de Junio de 2009, producto de lo normado en el Artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 y artículo 16 del Decreto 971 de 2011 con relación a los recursos del régimen Subsidiado destinado por los municipios y distritos a la Superintendencia Nacional de Salud para que ejerza la Inspección, vigilancia y Control en las Entidades Territoriales que deben incrementarse del 0,2% al 0,4 %.

Persona Entrevistada: Luisa Zapata– Secretaria de Salud
 Soporte (AZ financiera Puerto Tejada 1 folios 1 al 57)

3.1.1.2 Análisis y evaluación del comportamiento y ejecución de las fuentes y usos de los recursos del sector salud en la Entidad Territorial, así como el cumplimiento del flujo y la distribución de los recursos, de acuerdo con las normas.

3.1.1.2.1. EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2011, 2012, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013

A continuación se presenta la información del comportamiento presupuestal de las vigencias analizadas:

CUADRO NO. 2: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIAS 2011, 2012 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013


Cifras en miles \$

Concepto	2011*			2012*			MARZO DE 2013		
	Presupuestado	Recaudado	%	Presupuestado	Recaudado	%	Presupuestado	Recaudado	%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	3.733.749	3.665.340	98,2	3.809.081	3.809.081	100,0	4.452.112	344.328	7,7
SALUD PUBLICA	323.986	307.668	95,0	267.899	267.899	100,0	277.275	73.120	
SGP - PRESTACION SERVICIOS	0	0		0	0		0	0	
FOSYGA	3.413.358	1.348.687	39,5	4.220.740	4.220.740	100,0	6.750.228	1.435.355	21,3
RECURSOS PROPIOS	98.420	78.020	79,3	116.447	105.746	90,8	172.352	21.574	-
RENTAS CEDIDAS - ETESA	130.000	77.180	59,4	100.000	61.686	61,7	100.000	18.292	18,3
TRANSFERENCIAS DEL MSPS	0	0	-	0	0	-	0	0	-
TRANSFERENCIAS DEL DEPTO	32.000	18.271	57,1	70.865	53.815	75,9	103.000	8.607	8,4
REGALIAS	0	0	-	0	0	-			-
OTROS RECURSOS	0	0	-	0	0	-	0	0	-
SGP - APORTES PATRONALES	0	0	-	0	0	-	0	0	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	97.109	45.366	46,7	14.514	22.830	157,3	0	0	
RECURSOS DE CAPITAL	855.201	858.119	100,3	1.523.527	1.478.784	97,1	1.500	818	54,5
TOTAL	8.683.823	6.398.652	73,7	10.123.073	10.020.581	99,0	11.856.467	1.902.093	16,0

Fuente: Oficina de Presupuesto de Puerto Tejada

Análisis Vigencia 2011



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

De acuerdo con el cuadro No. 2 en los datos aportados por el Municipio de Puerto Tejada y confrontada esta información con la Ejecución presupuestal Activa, los recaudos de 2011 alcanzaron la suma de \$6.398.652.000, equivalentes al 73.7% de los recursos presupuestados. Los rubros de mayor recaudo fueron por Sistema General de Participaciones (SGP), Fosyga, Recursos de capital, Salud Pública, Recursos Propios, Rentas cedidas ETESA, rendimientos financieros y Transferencias del Departamento. Hay una diferencia del 26.3% entre los ingresos presupuestados y los ingresos efectivamente recibidos, especialmente en el rubro del Fosyga por lo que se observa que la Entidad Territorial no realizó las modificaciones presupuestales correspondientes, para ajustar los menores valores recaudados y su correspondiente aplicación a la inversión o al gasto, de común acuerdo con el artículo 5° de la resolución 3042 de 2007.

Así mismo se observa que al comparar la información suministrada por la Entidad Territorial en el cuadro No. 2, no coincide con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio de Puerto Tejada – Cauca por el periodo comprendido en entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 según lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4

HALLAZGO

Para la vigencia del año 2011, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de ingresos del año 2011 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°.


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Análisis Vigencia 2012

De acuerdo con el cuadro No. 2 en los datos aportados por el Municipio de Puerto Tejada y confrontada esta información con la Ejecución presupuestal Activa los recaudos de 2012 alcanzaron la suma de \$10.020581.000, equivalentes al 99% de los recursos presupuestados. Los rubros de mayor recaudo fueron Fosyga, Sistema General de Participaciones (SGP), Recursos de capital, Recursos propios, Salud pública, Rentas cedidas ETESA, Transferencias del Departamento, Rendimientos financieros. Se Observa un adecuado porcentaje de Recaudo.

Sin embargo, se observa que al comparar la información suministrada por la Entidad Territorial en el cuadro No. 2, no coincide con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio de Puerto Tejada – Cauca por el periodo comprendido en entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 según lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4

HALLAZGO

Para la vigencia del año 2012, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de ingresos del año 2012 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°

Descargos de la Entidad


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Análisis Primer Trimestre de 2013



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

De acuerdo con el cuadro No. 2 en los datos aportados por el Municipio de Puerto Tejada y confrontada esta información con la Ejecución presupuestal Activa, los recaudos del primer trimestre de 2013 alcanzaron la suma de \$1.902.093.000 equivalentes al 16% del Total presupuestado. Se Observa un adecuado porcentaje de Recaudo.

Soporte (AZ1 Financiera folio 12 al 34)

3.1.1.2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2011, 2012, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013

CUADRO No. 3: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIAS 2011, 2012 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013
 Cifras en miles \$

Concepto	2011			2012			2013*		
	Presupuestado	Comprometido	%	Presupuestado	Comprometido	%	Presupuestado	Comprometido	%
REGIMEN SUBSIDIADO	8.145.109	5.944.881	73,0	9.584.417	8.623.448	90,0	11.406.840	1.790.690	15,7
SUBSIDIO A LA OFERTA	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0
SALUD PUBLICA	461.295	389.446	84,4	333.573	293.899	88,1	317.275	0	0,0
FUNCIONAMIENTO	77.420	70.136	90,6	87.600	82.953	94,7	123.852	21.574	17,4
OTROS GASTOS	0	0	0,0	117.482	32.763	27,9	8.500	0	0,0
TOTAL	8.683.823	6.404.463	73,8	10.123.073	9.033.063	89,2	11.856.467	1.812.263	15,3

Fuente: Tesorería Municipal de Puerto Tejada


Análisis Vigencia 2011

Para los Gastos de la vigencia 2011, la Entidad Territorial presupuesto \$8.683.823.000 de los cuales comprometió \$6.404.463.000 equivalente al 73.8% del total presupuestado. Se observa en el Cuadro No. 3, que esta diferencia entre lo presupuestado y lo comprometido esta principalmente señalada en el componente de Régimen Subsidiado Se Concluye que la Entidad Territorial no realizo el respectivo ajuste presupuestal de común acuerdo con el artículo 5° de la resolución 3042 de 2007.

Así mismo se observa que al comparar la información suministrada por la Entidad Territorial en el cuadro No. 3, no coincide con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio de Puerto Tejada – Cauca por el periodo comprendido en entre el 1 de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 según lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 articulo 4

HALLAZGO



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Para la vigencia del año 2011, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de Egresos del año 2011 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, ni realizó el respectivo ajuste presupuestal, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°

Persona Entrevistada: Angélica María Barona Maya – *Secretario de Hacienda*

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Análisis Vigencia 2012


Para los Gastos de la vigencia 2012, la Entidad Territorial presupuesto \$10.123.073.000 de los cuales comprometió \$9.033.063.000 equivalente al 89.2% del total presupuestado. Se observa en el Cuadro No. 3, que esta diferencia entre lo presupuestado y lo comprometido esta principalmente señalada en el componente de Régimen Subsidiado Se Concluye que la Entidad Territorial no realizó el respectivo ajuste presupuestal de común acuerdo con el artículo 5° de la resolución 3042 de 2007.

Así mismo se observa que al comparar la información suministrada por la Entidad Territorial en el cuadro No. 3, no coincide con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio de Puerto Tejada – Cauca por el periodo comprendido en entre el 1 de Enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 según lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4

HALLAZGO

Para la vigencia del año 2012, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de Egresos del año 2012 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

en Salud del municipio, ni realizó el respectivo ajuste presupuestal, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Primer Trimestre 2013

Para la vigencia 2013 la Entidad Territorial ha presupuestado \$11.856.467.000, de los cuales ha comprometido \$1.812.263.000 equivalente al 15.3% del total presupuestado. Se observa una ejecución bajo parámetros normales.


A continuación se presenta el resumen de fuentes y usos:

3.1.1.2.3 FUENTES Y USOS 2011

CUADRO No 4: RESUMEN FUENTES Y USOS VIGENCIA 2011 (Cifras en miles de pesos)

FUENTES		USOS		
Detalle	Valor	Detalle	Valor	%
Sistema General de Participaciones	3.973.008	Régimen Subsidiado	3.665.340	92,26
		Salud Pública	307.668	7,74
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	-
		Total	3.973.008	100,00
FOSYGA	1.348.687	Régimen Subsidiado	1.348.687	100,00
		Salud Pública		-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	-
		Total	1.348.687	100,00
Recursos propios (Esfuerzo propio)	78.020	Régimen Subsidiado	0	-
		Salud Pública	5.000	6,41
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	-
		Funcionamiento	73.019	93,59
Total	78.019	100,00		
Rentas cedidas (ETESA)	77.180	Régimen Subsidiado	77.180	100,00
		Salud Pública	0	-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		-
		Funcionamiento		-



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

		Total	77.180	100,00
Transferencias	18.271			
Nivel Nacional	-	Régimen Subsidiado	18.271	100,00
Nivel Departamental	18.271	Salud Pública		-
		Funcionamiento		-
		Total	18.271	100,00
Regalías	0	Régimen Subsidiado	0	-
		Salud Pública	0	-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	-
		Otros Gastos Infraestructura	0	-
		Funcionamiento		-
		Total	0	-
Recursos de Capital y Rendimientos Financieros	903.486	Régimen Subsidiado	904.057	100,06
		Salud Pública	48.253	5,34
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		-
		Funcionamiento		-
		Total	952.310	105,40
Otros Recursos	-	Régimen Subsidiado	0	-
		Salud Pública	0	-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	-
		Funcionamiento	0	-
		Total	0	-

Fuente Oficina de Presupuesto Alcaldía de Puerto Tejada

Fuentes de Recursos

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que los recaudos para el año 2011 fueron por valor de \$6.398.652.000 que provienen de un 62.09% del Sistema General de Participaciones, en un 21.08% del Fosyga, en un 14.12% de Recursos de Capital y rendimientos financieros, 1.22% por Recursos Propios, 1.21% por rentas cedidas (Etesa) y un 0.29% por Transferencias.

Uso de Recursos


Miles de \$

RESUMEN VIGENCIA AÑO 2011

	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO
REGIMEN SUBSIDIADO	6.013.535	93.27
SALUD PUBLICA	360.922	5.60
SUBSIDIO A LA OFERTA	0	0
FUNCIONAMIENTO	73.019	1.13
TOTAL	6.447.476	100.00

En Resumen se concluye que del total Recaudado por el Municipio de Puerto Tejada durante el año 2011, comprometieron recursos por valor de \$6.447.476.000 que equivalen al 100.7%. De estos \$6.447.476.000 destinó al Régimen Subsidiado \$6.013.535.000 correspondiente al 93.27% del total comprometido, al programa de Salud Publica destinó \$360.922.000 correspondientes al 5.60% del total comprometido, y a gastos de funcionamiento \$73.019.000 correspondiente al 1.13% del total comprometido. A la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda no destinó dineros, debido a



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

que esta Entidad Territorial no se encontraba certificada durante esta vigencia.

Para la vigencia de 2011, se evidencia concordancia ente las fuentes y sus Usos


3.1.1.2.4 FUENTES Y USOS 2012

CUADRO No. 5: FUENTES Y USOS VIGENCIA 2012 (Cifras en miles de pesos)

FUENTES		USOS		
Detalle	Valor	Detalle	Valor	%
Sistema General de Participaciones	4.076.980	Régimen Subsidiado	3.809.081	93,43
		Salud Pública	267.899	6,57
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	4.076.980	100,00
FOSYGA	4.220.740	Régimen Subsidiado	4.220.740	100,00
		Salud Pública		0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	4.220.740	100,00
Recursos propios (Esfuerzo propio)	105.746	Régimen Subsidiado		-
		Salud Pública	22.763	21,53
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		-
		Total	105.746	100,00
Rentas cedidas (ETESA)	61.686	Régimen Subsidiado	61.686	100,00
		Salud Pública		0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	61.686	100,00
Transferencias	0	Régimen Subsidiado	53.815	0
Nivel Nacional	0	Salud Pública	0	0,0
Nivel Departamental	0	Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,0
		Funcionamiento		0
		Total	53.815	0
Regalías	53.815	Régimen Subsidiado		-
		Salud Pública		-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		-
		Otros Gastos Infraestructura		-
		Total	0	0,00
Recursos de Capital y Rendimientos Financieros	1.501.614	Régimen Subsidiado	1.387.131	92,38
		Salud Pública	114.482	7,62
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	1.501.614	100,00
Otros Recursos	0	Régimen Subsidiado	0	0,00
		Salud Pública	0	0
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0
		Total	0	0,00

Fuente Oficina de Presupuesto Alcaldía de Puerto Tejada



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Fuentes de Recursos

De acuerdo con el cuadro No. 5 se observa que los recaudos para el año 2012 fueron por valor de \$10.020.580.000 que provienen de un 40.69% del Sistema General de Participaciones, de un 42.12% del Fosyga, en un 14.99% de Recursos de Capital y rendimientos financieros, 1.06% por Recursos Propios, 0,62% por rentas cedidas (Etesa) y un 0.54% por Regalías.

Uso de Recursos

RESUMEN VIGENCIA AÑO 2012

Miles de \$


	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO
REGIMEN SUBSIDIADO	9.478.638	95.10
SALUD PUBLICA	405.144	4.06
SUBSIDIO A LA OFERTA	0	0
FUNCIONAMIENTO	82.983	0.83
TOTAL	9.966.765	100.00

En Resumen se concluye que del total Recaudado, el Municipio de Puerto Tejada comprometió recursos por valor de \$9.966.765.000 que equivalen al 99.46% y de éste destinó al Régimen Subsidiado \$9.478.638.000 correspondiente al 95.10% del total comprometido, al programa de Salud Publica destinó \$405.144.000 correspondientes al 4.06% del total comprometido, y a gastos de funcionamiento \$82.983.000 correspondiente al 0.83% del total comprometido.

A la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda no destinó dineros, debido a que esta Entidad Territorial no se encontraba certificada durante esta vigencia.

Para la vigencia de 2012, se evidencia concordancia ente las fuentes y sus Usos



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.2.5 FUENTES Y USOS PRIMER TRIMESTRE DE 2013


CUADRO No. 6: FUENTES Y USOS DEL AÑO 2013

cifras en miles \$

FUENTES		USOS		
Detalle	Valor	Detalle	Valor	%
Sistema General de Participaciones	417.447	Régimen Subsidiado	344.328	82,48
		Salud Pública	73.120	17,52
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	417.447	100,00
FOSYGA	1.435.355	Régimen Subsidiado	1.435.355	100,00
		Salud Pública		0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	1.435.355	100,00
Recursos propios (Esfuerzo propio)	30.181	Régimen Subsidiado	0	0,00
		Salud Pública	0	0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	30.181	100,00
Rentas cedidas (ETESA)	18.292	Régimen Subsidiado	18.292	100,00
		Salud Pública		0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0,00
		Total	18.292	100,00
Transferencias Nivel Nacional	8.607	Régimen Subsidiado	8.607	100,00
Nivel Departamental	8.607	Salud Pública		0
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		0
		Funcionamiento		0
		Total	8.607	100,00
Regalías		Régimen Subsidiado		-
		Salud Pública		-
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda		-
		Otros Gastos Infraestructura		-
		Total	0	-
Recursos de Capital y Rendimientos Financieros	818	Régimen Subsidiado		0,00
		Salud Pública	818	100,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0,00
		Total	818	100,00
Otros Recursos	0	Régimen Subsidiado	0	0,00
		Salud Pública	0	0,00
		Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	0	0,00
		Total	0	0,00

Fuente Oficina de Presupuesto Alcaldía de Puerto Tejada



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Fuentes de Recursos

De acuerdo con el cuadro No. 6 se observa que el valor presupuestado para el año 2013 es por un valor de \$11.856.467.000 y de ellos se causaron durante el primer trimestre de 2013 la suma de \$1.902.093.000 que provienen de un 21.85% del Sistema General de Participaciones, de un 75.12% del Fosyga, en un 0.04% de Recursos de Capital y rendimientos financieros, 1.58% por Recursos Propios, 0,96% por rentas cedidas (Etesa) y un 0.45% por transferencias.

Uso de Recursos

RESUMEN PRIMER TRIMESTRE DE 2013

	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMETIDO
REGIMEN SUBSIDIADO	1.797.974	94.53
SALUD PUBLICA	73.938	3.89
SUBSIDIO A LA OFERTA	0	0
FUNCIONAMIENTO	30.181	1.59
TOTAL	1.902.093	100.00

Miles de \$


En Resumen se concluye que del total presupuestado, el Municipio de Puerto Tejada ha comprometido recursos por valor de \$1.902.093.000 y de éste ha destinado al Régimen Subsidiado \$1.797.974.000 correspondiente al 94.53% del total comprometido, al programa de Salud Publica destinó \$73.938.000 correspondientes al 3.89% del total comprometido, y a gastos de funcionamiento \$30.181.000 correspondiente al 1.59% del total comprometido.

A la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda no destinó dineros, debido a que esta Entidad Territorial no se encontraba certificada durante esta vigencia.

Para la vigencia de 2013, se evidencia concordancia ente las fuentes y sus Usos

Soporte (AZ1 Financiera folio 12 al 34)



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.3 Análisis y evaluación de los aspectos administrativos, operacionales, técnicos y financieros (Presupuestales, Tesorería, Contables) de la Entidad Territorial, específicamente en el Fondo de Salud, así como la dispersión de los recursos, de acuerdo con los porcentajes y plazos establecidos en las normas vigentes.

**CUADRO No. 7: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIAS 2011, 2012 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013
SALUD PUBLICA**

Cifras en miles \$

Concepto	2.011			2012			2013		
	Presupues- tado	Comprom- etido	%	Presupuesa- do	Comprom- etido	%	Presupuesa- do	Comprom- etido	%
SALUD INFANTIL	130.811	100.811	77,07	90.000	90.000	100,00	80.275	0	0,0
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	75.000	70.803	94,40	73.899	65.899	89,17	70.000	0	0,0
SALUD ORAL	30.000	27.729	92,43	18.500	13.000	70,27	10.000	0	0,0
SALUD MENTAL Y LESIONES VIOLENTAS EVITABLES	52.000	47.000	90,38	39.000	34.000	87,18	35.000		0,0
TB Y LEPROA								0	
NUTRICIÓN	30.000	30.000	100,00	35.174	25.000	71,07	30.000	0	0,0
ETV									
ZOONOSIS	34.374	22.103	64,30	14.000	14.000	100,00	52.000	0	0,0
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES	71.000	71.000	100,00	36.000	26.000	72,22	40.000	0	0,0
SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE	15.000	15.000	100,00	-	-				
GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP									
VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	23.109	5.000	21,64	27.000	26.000	96,30	0	0	
Total	461.295	389.446	84,42	333.573	293.899	88,11	317.275	-	

Fuente Oficina de Presupuesto Alcaldía de Puerto Tejada


Análisis 2011

Con los datos aportados por la Entidad Territorial y la comparación de esta información con los soportes de la ejecución presupuestal en Salud Pública, se evidencia que para la vigencia 2011 la Entidad Territorial presupuestó en acciones de Salud Pública la suma de \$461.295.000,00, de los cuales Comprometió \$389.446.000, es decir, que comprometió el 84.42% del total presupuestado. De esta forma incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2.

HALLAZGO

Para el año 2011, La Entidad Territorial comprometió solo el 84.42% de lo presupuestado para el rubro de Salud Pública, incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Análisis 2012

Con los datos aportados por la Entidad Territorial y la comparación de esta información con los soportes de la ejecución presupuestal en Salud Pública, se evidencia que para la vigencia 2012 la Entidad Territorial presupuestó en acciones de Salud Pública la suma de \$333.573.000, oo, de los cuales Comprometió \$293.899.000,00 es decir, que comprometió el 88.11% del total presupuestado para Salud Publica. De esta forma incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2.

HALLAZGO

Para el año 2012, La Entidad Territorial comprometió solo el 88.11% de lo presupuestado para el rubro de Salud Pública, incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2.


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Análisis Primer Trimestre 2013

Con los datos aportados por la Entidad Territorial y la comparación de esta información con los soportes de la ejecución presupuestal en Salud Pública, se evidencia que para el primer trimestre 2013 la Entidad Territorial presupuestó en acciones de Salud Pública la suma de \$317.275.000, o, de los cuales no comprometió suma alguna durante el primer trimestre del año 2013.

3.1.1.3.1 CUENTAS POR PAGAR CON VIGENCIAS 2011 Y 2012

**CUADRO No. 8 CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS 2011 Y 2012
REGIMEN SUBSIDIADO AÑO 2011**

Cifras en miles

municipio	EPS	IPS	CxP no vencida	CxP de 31 a 60 días	CxP de 61 a 90 días	CxP de 91 a 180 días	CxP de 181 a 360 días	CxP mas de 360 días	Total CxP
PUERTO TEJADA	CAPRECOM							27.458	27.458

SALUD PUBLICA AÑO 2011

Cifras en miles

municipio	EPS	IPS	CxP no vencida	CxP de 31 a 60 días	CxP de 61 a 90 días	CxP de 91 a 180 días	CxP de 181 a 360 días	CxP mas de 360 días	Total CxP
PUERTO TEJADA	ESE NORTE			92.962	0	0	0	0	92.962

REGIMEN SUBSIDIADO AÑO 2012

Cifras en miles

municipio	EPS	IPS	CxP no vencida	CxP de 31 a 60 días	CxP de 61 a 90 días	CxP de 91 a 180 días	CxP de 181 a 360 días	CxP mas de 360 días	Total CxP
			0	0	0	0		0	0,00

SALUD PUBLICA

Cifras en miles


municipio	EPS	IPS	CxP no vencida	CxP de 31 a 60 días	CxP de 61 a 90 días	CxP de 91 a 180 días	CxP de 181 a 360 días	CxP mas de 360 días	Total CxP
PUERTO TEJADA	ESE NORTE		0	29.877	0	0	0	0	29.877

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial y actos administrativos de cuentas por pagar

Análisis 2011

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad Territorial, y la Resolución Administrativa No. 08 de enero 3 de 2012, por medio del cual se establecen las cuentas por pagar del año 2011 del Municipio de Puerto Tejada - Cauca, se evidenció que a 31 de Diciembre de 2011 existen cuentas por pagar a Terceros, por valor de \$27.458.000 por



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Régimen Subsidiado mayor a 360 días y \$92.962.000 por Salud Publica menor a 60 días, dando incumplimiento, para el Régimen Subsidiado, a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d parágrafo 5,

HALLAZGO

Para el año 2011, la entidad Territorial tiene cuentas por pagar por valor \$27.458.000 por Régimen Subsidiado, mayor a 360 días, dando incumplimiento a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d parágrafo 5,

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Análisis 2012

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad Territorial, y la Resolución Administrativa No. 03 de enero 3 de 2013, por medio del cual se establecen las cuentas por pagar del año 2012 del Municipio de Puerto Tejada - Cauca, se evidenció que a 31 de Diciembre de 2012 existen cuentas por pagar a Terceros, por valor de \$29.877.000 por Salud Publica menor a 60 días, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d parágrafo 5,


Soporte (AZ1 financiera Puerto Tejada folios 35 al 65)

3.1.1.3.2 CUENTAS POR COBRAR CON VIGENCIAS 2011 Y 2012

La Secretaria Local de Salud del Municipio de Puerto Tejada – Cauca, presenta certificación donde consta que al cierre de las vigencias del año 2011 y 2012 y al primer trimestre del año 2013 no existen cuentas por cobrar que financien el Sector Salud.. La información se corrobora por parte de esta auditoría a través de la revisión de los libros auxiliares contables

Soporte (AZ1 financiera Puerto Tejada folios 73)




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.4 Verificación y análisis integral de la estructura financiera de cada entidad territorial, el giro directo realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social de los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones en su componente de subsidios a la demanda, salud pública y los demás recursos del Presupuesto General de la Nación, y los recursos propios para la financiación y cofinanciación del régimen subsidiado.

CUADRO 9: RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO

AÑO 2011										
ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL										cifras en miles\$
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		4	2011		6.120		6.120	21/07/2011	0000967
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		5	2011		6.162		6.162	21/07/2011	0000967
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		6	2011		6.119		6.119	8/08/2011	0001061
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		7	2011		6.116		6.116	19/08/2011	0001150
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		8	2011		6.119		6.119	05/10/2011	0001342
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		9	2011		6.120		6.120	26/10/2011	0001428
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		10	2011		6.284		6.284	1/12/2012	0001564
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		11	2011		6.120		6.120	30/12/2011	0001670
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		12	2011		6.118		6.118	30/12/2011	0001670
ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL										cifras en miles
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		4	2011		2.284		2.284	30/12/2011	0000967
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		5	2011		2.277		2.277	30/12/2011	0000967
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		6	2011		2.284		2.284	8/08/2011	0001061
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		7	2011		2.283		2.283	19/08/2011	0001150
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		8	2011		2.284		2.284	27/10/2001	0001342
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		9	2011		2.284		2.284	27/10/2001	0001428
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		10	2011		2.284		2.284	1/10/2011	0001564
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		11	2011		2.284		2.284	30/12/2011	0001670
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		12	2011		2.284		2.284	30/12/2011	0001670



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial


AÑO 2012

ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL										cifras en miles
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		1	2012		2.096		2.096	18/05/2012	0000573
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		2	2012		2.096		2.096	18/05/2012	0000573
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		3	2012		2.096		2.096	18/05/2012	0000573
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		4	2012		2.096		2.096	18/05/2012	0000573
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		5	2012		2.115		2.115	28/09/2012	0001261
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		6	2012		2.115		2.115	28/09/2012	0001262
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		7	2012		2.250		2.250	28/09/2012	0001260
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		8	2012		4.215		4215	28/12/2012	0001884
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		9	2012		7.310		7.310	28/12/2012	0001885
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		10	2012		7.310		7.310	28/12/2012	0001886
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		11	2012		7.310		7.310	28/12/2012	0001887
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		12	2012		7.310		7.310	28/12/2012	0001888

ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL										
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		1	2012		10.663		10.663	18/05/0212	0000574
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		2	2012		11.119		11.119	18/05/0212	000057
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		3	2012		11.119		11.119	18/05/0212	000057
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		4	2012		11.119		11.119	18/05/0212	000057
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		5	2012		11.102		11.102	28/09/2012	0001261
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		6	2012		11.101		11.101	28/09/2012	0001262
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		7	2012		11.812		11.812	28/09/2012	0001260
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		8	2012		9.847		9.847	28/12/2012	0001884
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		9	2012		6.751		6.751	28/12/2012	0001885
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		10	2012		6.752		6.752	28/12/2012	0001888
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		11	2012		6.751		6.751	28/12/2012	0001886
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		12	2012		6.751		6.751	28/12/2012	0001887

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

AÑO 2013

ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL										cifras en miles	
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso	
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		1	2013		2.400		2.400	27-mar-13	0000381	

ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL										
Municipio	EPS	IPS	Mes	Año	Valor a pagar	Valor a pagar	Valor Girado	Valor Girado	Fecha de giro DD/MM/AAAA	No. Comprobante de egreso
PUERTO TEJADA CAUCA	ASMET SALUD		1	2013		8.607		8.607	27-mar-13	0000381

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial

Análisis

Se pudo evidenciar que la Entidad Territorial gira los recursos de Esfuerzo Propio de acuerdo con lo reportado en la página del Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo en ninguno de los meses se observa que el Municipio de Puerto Tejada haya cancelado estos valores a las EPS-S en los plazos establecidos según Decreto 971 de 2011 Artículo 10

HALLAZGO

La Entidad Territorial no gira oportunamente los recursos de esfuerzo propio, incumpliendo el artículo 31 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 10 del Decreto 971 de 2011.

Persona Entrevistada: Goldy Díaz Mina Tesorero Municipio de Puerto Tejada


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.4.1 LIQUIDACIÓN Y GIRO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 y los artículos 10 y 11 del Decreto 971 de 2011, a continuación se presenta el análisis comparativo de liquidaciones mensuales de afiliados reportadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y los giros reportados por la Entidad Territorial:

CUADRO No. 10: LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS POR EPSS ABRIL DE 2011 A MARZO DE 2013

LIQUIDACIONES DE 2011 MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA LMA MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL

CODIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION
				ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS	0	79.869.772	3.664.965.376	1.061.277.604	4.806.112.752
				TOTAL	0	79.869.772	3.664.965.376	1.061.277.604	4.806.112.752

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS (LMA) AÑO 2012 MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION ENERO A DICIEMBRE DE 2012
ENERO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	EPS020	CAPRECOM	-	593	14.426	14.343	29.362
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	12.759.14	1	310.526.964	308.734.187
FEBRERO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	EPS020	CAPRECOM	-	615	14.797	13.950	29.362
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	13.215.17	3	318.034.257	299.829.056
MARZO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	EPS020	CAPRECOM	-	622	14.969	13.771	29.362
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	13.215.16	6	318.034.086	292.593.585
ABRIL									
1957	CAUCA	PUERTO	EPS02	CAPRECO	-	708	17.031	11.623	29.362



PROCESO COMUN

CÓDIGO
FI-COMU-610224
Copia Controlada

**INFORME DE VISITA
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
(CAUCA)**

VERSIÓN 01

3		TEJADA	0	M	-				
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	-	13.215.08			548.284.71
3		TEJADA	2	SALUD	-	1	318.032.023	217.037.610	4
MAYO									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	EPS02	CAPRECO	-	0	0	-236.775	-236.775
3		TEJADA	0	M	-				
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	-	13.215.78			598.571.33
3		TEJADA	2	SALUD	-	8	318.049.054	267.306.492	4
JUNIO									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	-	13.215.78			589.769.50
3		TEJADA	2	SALUD	-	8	318.049.054	258.504.663	5
JULIO									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	-	14.061.37			742.857.06
3		TEJADA	2	SALUD	-	2	318.049.054	410.746.637	3
AGOSTO									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	-	14.061.37			696.831.86
3		TEJADA	2	SALUD	-	2	318.049.054	364.721.434	0
SEPTIEMBRE									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	0	14.061.37			751.190.68
3		TEJADA	2	SALUD	0	2	318.049.054	419.080.258	4
OCTUBRE									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	EPS02	CAPRECO	0	585	13.229	16.302	30.116
3		TEJADA	0	M	0				
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	0	14.060.78			723.991.06
3		TEJADA	2	SALUD	0	6	318.035.825	391.894.458	9
NOVIEMBRE									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	0	14.061.37			819.826.80
3		TEJADA	2	SALUD	0	1	318.049.054	487.716.376	1
DICIEMBRE									
1957	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS06	ASMET	0	14.061.37			834.669.07
3		TEJADA	2	SALUD	0	2	318.049.054	502.558.653	9

EPS-S	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION ENERO A MARZO DE 2013
CAPRECO M	0	3.122	74.452	-166.787	-89.213
ASMET SALUD	0	163.203.783	3.809.006.532	4.220.723.409	8.192.933.724

**LIQUIDACIONES MENSUALES AÑO 2012
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA
LMA MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL**

CODIGO DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION
ENERO									
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF02	COMFAMA	56.330.460	9.094.785	97.888.335	104.846.801	268.160.381
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09	ECOOPSO S	-	10.666.152	114.801.166	122.961.894	248.429.213
FEBRERO									
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF02	COMFAMA	76.814.264	9.259.926	115.328.436	94.957.933	296.360.559
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09	ECOOPSO S	-	10.505.341	130.839.545	107.729.310	249.074.196

MARZO

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	76.814.264	9.623.153	119.852.273	96.583.497	302.873.187
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	10.142.114	126.315.708	101.792.084	238.249.906

ABRIL

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	76.814.264	9.895.924	123.249.521	92.992.263	302.951.972
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	9.869.342	122.918.460	92.742.475	225.530.277

MAYO

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	76.814.264	9.959.057	124.035.823	92.260.313	303.069.456
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	9.806.209	122.132.158	90.844.329	222.782.696

JUNIO

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.250	11.220.704	139.749.091	153.536.604	322.451.648
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	8.544.562	106.418.890	116.918.077	231.881.530

JULIO

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.250	14.225.035	177.166.758	170.439.507	379.776.550
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	5.540.231	69.001.223	66.381.158	140.922.613

AGOSTO

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.250	18.215.570	226.867.177	422.141.681	685.169.679
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	1.549.696	19.300.804	35.913.849	56.764.349

SEPTIEMBRE

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.250	16.981.332	211.495.256	319.668.944	566.090.782
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	2.783.935	34.672.725	52.406.818	89.863.479

OCTUBRE


05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.250	16.508.565	205.607.140	316.602.956	556.663.911
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	3.256.702	40.560.841	62.457.375	106.274.919

NOVIEMBRE

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.252	16.628.425	207.099.952	317.167.550	558.841.179
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	3.136.842	39.068.029	59.831.549	102.036.420

DICIEMBRE

05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	CCF00 2	COMFAMA	17.945.252	16.139.329	201.008.473	402.927.334	638.020.388
05615	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS09 1	ECOOPSO S	-	3.625.937	45.159.508	90.523.547	139.308.992

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

COMFAMA	489.204.270	157.751.803	1.949.348.234	2.584.125.383	5.180.429.691
ECOOPSO S		79.427.064	971.189.057	1.000.502.468	2.051.118.589
TOTAL	489.204.270	237.178.867	2.920.537.292	3.584.627.851	7.231.548.280

Fuente: LMA de Ministerio de la Protección Social

**LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS (LMA) AÑO 2013
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA**

DAN E	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPEUSTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION ENERO DE 2012
ENERO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	-	344.327.830	591.326.352	935.654.182
FEBRERO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	11.006.996	-	844.028.404	855.035.400
MARZO									
19573	CAUCA	PUERTO TEJADA	ESS062	ASMET SALUD	-	11.006.996	557.715.096	283.874.288	852.596.380

EPS-S	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS ESFUERZO PROPIO	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPEUSTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION ENERO DE 2012
ASMET SALUD	0	22.013.992	902.042.926	1.719.229.043	2.643.285.961

Fuente: LMA de Ministerio de la Protección Social


Por su parte, el Municipio reporto los siguientes valores de giro:

CUADRO No. 11: GIROS REPORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL POR EPSS ABRIL DE 2011 A MARZO DE 2013

		VIGENCIA 2011							En miles de \$
NIT	EPS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION					ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (FOSYGA MPIO)	
			SGP	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (REGALIAS)	ESFUERZO PROPIO DEPTAL	FOSYGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR		
817.000.248	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS	4.806.113	3.664.965	0	79.870	1.061.278	0	0	
Total		4.806.113	3.664.965	0	79.870	1.061.278	0	0	

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2012

En miles de \$

NIT	EPS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION					
			SGP	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (REGALIAS)	ESFUERZO PROPIO DEPTAL	FOSYGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (FOSYGA MPIO)
817.000.248	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS	8.192.934	3.809.007		85.729	4.220.724	0	77.475
Total		8.192.934	3.809.007	0	85.729	4.220.724	0	77.475

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial

PRIMER TRIMESTRE 2013

En miles de \$

NIT	EPS	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION					
			SGP	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (REGALIAS)	ESFUERZO PROPIO DEPTAL	FOSYGA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	ESFUERZO PROPIO MUNICIPAL (FOSYGA MPIO)
817.000.248	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALU ESS	2.643.286	902.043	0	2.661	1.719.229	0	19.353
Total		2.643.286	902.043	0	2.661	1.719.229	0	19.353

Fuente: Ficha de Financiamiento diligenciada por la Entidad Territorial

Análisis Comparativo Año 2011

La Entidad Territorial cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 y los artículos 10 y 11 del Decreto 971 de 2011, toda vez que los giros reportados coinciden con las liquidaciones mensuales de afiliados emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Análisis Comparativo Año 2012

La Entidad Territorial cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 y los artículos 10 y 11 del Decreto 971 de 2011, toda vez que los giros reportados coinciden con las liquidaciones mensuales de afiliados emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.


Análisis Comparativo primer trimestre de 2013

La Entidad Territorial cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1438 de 2011 y los artículos 10 y 11 del Decreto 971 de 2011, toda vez que los giros reportados coinciden con las liquidaciones mensuales de afiliados emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Soporte (Medio Magnético CD1 Liquidación Mensual de afiliados)

3.1.1.5 Verificación y evaluación frente a las cuentas maestras, comprobar que estén creadas y cumplan con la normatividad vigente.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

De acuerdo con la información entregada por la Entidad Territorial soportada con certificaciones Bancarias, existen 2 cuentas Maestras para el manejo de los recursos de salud. Así:

- Cuenta de Ahorros No. 181071242 del Banco de Bogotá, denominada CUENTA MAESTRA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
- Cuenta de Ahorros No. 181042011 del Banco de Bogotá, denominada CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

Durante la visita se evidenció que 2 Cuentas Maestras se encuentran debidamente certificadas por el Ministerio de la Protección Social, estas son:

- Cuenta de Ahorros No. 181071242 del Banco de Bogotá, denominada CUENTA MAESTRA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA
- Cuenta de Ahorros No. 181042011 del Banco de Bogotá, denominada CUENTA MAESTRA DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

Se verifica por medio de los comprobantes de Egreso de las vigencias auditadas (Año 2011, 2012 y primer trimestre año 2013) que los pagos se realizan mediante giros electrónicos, como lo define la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Ley 1122 de 2007, Resolución 3042 de 2007 y Decreto 4693 de 2007.


Soporte (AZ1 financiera Puerto Tejada folios 1 al 10)

A continuación se relacionan las cuentas bancarias que conforman el Fondo Local de Salud.

CUADRO No. 12 SALDOS DE CUENTAS MAESTRAS VIGENCIA 2011

VIGENCIA 2011										Cifras en miles \$	
NIT	MUNICIPIO	DESTINO CUENTAS	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	CAUDOS EN EL PERIODO	RETIROS EN EL PERIODO	SALDO FINAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMENES FINANCIEROS	
89150058-0-9	PTO TEJADA	SALUD PUBLICA	BOGOT A	181-07124-2	234.326	307.668	410.357	131.637	2.214		
89150058-0-9	PTO TEJADA	REGIMEN SUBSIDIADO	BOGOT A	181-042201-1	3.614.515	964.131	3.391.439	1.187.206	34.996		
89150058-0-9	PTO TEJADA	FONDO SALUD - ETESA	AGRARI O	6921-002960-4	217.995	322.791	495.413	45.291	-		
89150058-0-9	PTO TEJADA	FONDO SALUD - ETESA-AHORRO	AGRARI O	4-6921-301114-4	-	379.774	215.016	164.758	1.528	-	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

CUADRO No. 13: SALDOS DE CUENTAS MAESTRAS VIGENCIA 2012

VIGENCIA 2012

Cifras en miles

NIT	MUNICIPIO	DESTINO CUENTAS	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	CAUDOS EN EL PERIODO	RETIROS EN EL PERIODO	SALDO FINAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMENES FINANCIEROS
89150058-0-9	PTO TEJADA	SALUD PUBLICA	BOGOT A	181-07124-2	133.851	267.898	249.412	152.337	1.694	
89150058-0-9	PTO TEJADA	REGIMEN SUBSIDIADO	BOGOT A	181-042201-1	1.222.202	163.928	519.048	867.082	21.720	
89150058-0-9	PTO TEJADA	FONDO SALUD - ETESA	AGRARI O	6921-002960-4	45.209	141.079	139.074	47.214		
89150058-0-9	PTO TEJADA	FONDO SALUD - ETESA - AHORRO	AGRARI O	4-6921-301114-4	166.286		60.240	106.046	2.242	

Fuente: Extractos Bancarios, conciliaciones y Certificaciones por parte de la Entidad Bancaria.

CUADRO No. 14: SALDOS DE CUENTAS MAESTRAS PRIMER TRIMESTRE DE 2013

VIGENCIA - A MARZO 2013

Cifras en miles \$


NIT	MUNICIPIO	DESTINO CUENTAS	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL	CAUDOS EN EL PERIODO	RETIROS EN EL PERIODO	SALDO FINAL	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	GRAVAMENES FINANCIEROS
891500580-9	PTO. TEJADA	CTA. MAESTRA SALUD PUBLICA	BOGOTA	181-07124-2	154.031	80.310	103.503	130.838	413	
891500580-9	PTO. TEJADA	CTA. MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	BOGOTA	181-024201-1	888.802	99.462	133.576	854.688	3.569	
891500580-9	PTO. TEJADA	FONDO DE SALUD ETESA	AGRARI O	0-6921-002960-4	47.214	71.599	117.376	1.437		
891500580-9	PTO. TEJADA	FONDO DE SALUD ETESA - AHORRO	AGRARI O	4-6921-301114-4	108.289	511		108.800		

Fuente: Extractos Bancarios, conciliaciones y Certificaciones por parte de la Entidad Bancaria

Análisis

Los saldos de las cuentas citadas en el cuadro anterior, se encuentran conciliadas, hay consistencia entre libros auxiliares y extracto bancario, no se registran partidas conciliatorias atípicas o antiguas. Aplican correctamente lo ordenado en el artículo 60 de la ley 715 de 2001.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Para las vigencias auditadas de los años 2011 y 2012 y primer trimestre de 2013, se logró verificar a través de la revisión de una muestra significativa de comprobantes de egreso con su afectación contable, contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, certificación del supervisor y comprobante de transferencia electrónica para cada una de las cuentas maestras y se evidenció que cada una de ellas cumple con los requisitos mínimos estipulados en el manual de procesos y procedimientos adoptado por el Municipio de Puerto Tejada (Cauca).

También se evidencia por parte de esta auditoría que una vez revisados y verificados los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. 4-6921-301114-4 del Banco Agrario denominada Municipio de Puerto Tejada Fondo de Salud Recursos ETESA, se refleja un embargo Judicial del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, a favor de la Sociedad DYM ASOCIADOS Y CIA LTDA por valor de \$60.000.000.00 y descontados de la cuenta de Ahorros citada el día 23 de Febrero de 2012. Tampoco se evidencia con corte al primer trimestre de 2013 que este dinero haya sido reembolsado a esta cuenta, Incumpliendo con lo normado en Decreto 111 de 1996, artículo 9; Ley 715 de 2001, artículo 91; Ley 1450 de 2011, artículo 275 parágrafo 2 y Decreto 050 de 2003, artículo 8.

HALLAZGO

La Entidad Territorial fue objeto de un Embargo judicial por \$60.000.000.00 en la cuenta de ahorros denominada Municipio de Puerto Tejada Fondo de Salud Recursos ETESA, cuenta que por manejar Recursos destinados a la Salud son inembargables, Tampoco se evidencia con corte al primer trimestre de 2013 que este dinero haya sido reembolsado a esta cuenta Incumpliendo con lo normado en Decreto 111 de 1996, artículo 9; Ley 715 de 2001, artículo 91; Ley 1450 de 2011, artículo 275 parágrafo 2 y Decreto 050 de 2003, artículo 8.

Soportes (AZ1 Financiera Puerto Tejada folios 97 al 828)


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.6 Análisis de los saldos y movimientos de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado, los giros directos, estableciendo el valor por cada fuente que compone el saldo de la cuenta maestra a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de marzo de 2013, y en general los demás aspectos que definan el manejo de los recursos del Régimen Subsidiado.

Los saldos de las dos cuentas maestras, citadas en los anteriores cuadros, se encuentran conciliados, hay consistencia entre libros auxiliares y extractos bancarios, no se registran partidas conciliatorias atípicas o antiguas.

**3.1.1.7 Verificación y análisis de la aplicación, administración y el flujo de los recursos, entre la Entidad Territorial, las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficios y los Prestadores de Servicios de Salud, así:
Organización de las Cuentas por Pagar**

Existe un procedimiento documentado de trámite de recepción y radicación de las Cuentas por pagar, con los siguientes pasos a seguir:

1. Se vez Radicada la cuenta por pagar por parte de la Entidad Territorial se realiza la respectiva certificación de la Tesorería y luego pasa a la secretaria de Salud hace las liquidaciones a través de Acto Administrativos.
2. Se envía oficio remisorio a la Secretaria de Hacienda anexando la cuenta de Cobro con sus respectivos soportes para la legalización de la orden de pago.
3. Se pasan a tesorería para su respectiva legalización de pago independientemente que sea con o sin situación de fondos.


Causación Contable de Contratos

La información contables se maneja a través de un Software llamado SINAP (Sistema de Información para la administración pública)

Se consulta el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de registro presupuestal para verificar la cuenta de orden que se debe afectar en el movimiento contable, se consulta el NIT, se registra el acta de pago y en el campo de *conceptos*, el concepto de movimiento a aplicar, esto garantiza que dicho contrato quedará registrado en la misma cuenta contable.

Las cuentas por pagar que son autorizadas mediante Orden de pago, se causan de la siguiente manera: Se consulta el año, nit y el concepto, con base en la última cuenta se causa la siguiente, además se consulta en "Cargos y Deducciones" las retenciones que se le realizan a dicho contrato



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Envío de Cuentas por Pagar a la Tesorería Municipal: Una vez causadas las cuentas contablemente, estas son enviadas a la Secretaría de Hacienda con el documento contable para el trámite del respectivo pago.

Análisis

Se evidenció que el proceso de facturación de las cuentas de cobro del Fondo Local de Salud, es realizada por la Secretaría de Salud, que al momento de revisar verifica que este el pago de salud y pensión, ARL, informe mensual de actividades y certificación por parte del supervisor del respectivo contrato.

Se logró Evidenciar que la entidad Territorial verifica que todos los soportes estén acordes con el valor de la factura.

Se procede así a enviar a la oficina de recepción de documentos del municipio, la factura para su radicación (original y copia), quedando así una copia como soporte en el soporte respectivo.

Se establece cada una de las pautas y requisitos para la causación correcta y oportuna de las cuentas por pagar a acreedores, deudores y contratistas de la Entidad Territorial.

RESPONSABLES

Son responsables de la ejecución del presente instructivo la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Tejada.

3.1.1.8 Revisión y análisis del estado de la liquidación de los contratos de aseguramiento, establecer los saldos por cobrar y por pagar a nivel de cada contrato, identificando la fuente de financiación, y la fecha de liquidación de cada contrato.

3.1.1.8.1 RÉGIMEN SUBSIDIADO

3.1.1.8.2 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

CUADRO No. 15 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS HASTA MARZO 31 DE 2011

Cifras en miles de pesos


Estado de liquidaciones vigencias 01 de Abril de 2008 a 31 de marzo de 2010

EPS-S	ESTADO	OBSERVACIONES
ASMET SALUD	PAZ Y SALVO	Cancelado antes de la entrada en vigencia del Decreto 1080 de 2012

Fuente: Diligenciamiento Formato determinación de la deuda Resolución 1302 de 2012 -Decreto 1080 de 2012.

Se logró evidenciar que de acuerdo al Anexo técnico No. 1 Formato “Determinación de la Deuda” establecido en el artículo primero de la Resolución 1302 de 2012, y acorde con el Artículo 2 del Decreto No. 1080 de 2012 el municipio de Puerto Tejada reportó la suma de



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

\$0.00 como deuda reconocida por contratos de aseguramiento suscritos hasta 31 de Marzo de 2011.

Soporte (AZ1 Financiera Puerto Tejada 66 al 72)

3.1.1.9 Revisión y análisis por cada contrato del régimen subsidiado, en el marco del Decreto 1080 de 2012, lo siguiente:

CUADRO No. 16: CUMPLIMIENTO DECRETO 1080 Cifras en miles de \$

NOMBRE EPS	INFORMACIÓN REPORTADO POR LA EPS			VALOR DEUDAS RECONOCIDAS NO PAGADAS		VALOR DE LA DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA (MENOR VALOR)
	DEUDA RECONOCIDA ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR DEUDAS PAGADAS CUENTA MAESTRA	VALOR NO RECONOCIDO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL	REPORTADO POR ENTIDAD TERRITORIAL	REPORTADO POR EPS	
ASMETSALUD	294.684	294.684		0	0	0

Fuente Anexo Técnico 1 Formato "Determinación de la Deuda"

Análisis

Se observa en el cuadro anterior que la Entidad Territorial reportó a la División de Financiamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, deudas reconocidas por valor de \$294.684.000.00, deuda que se canceló el 23 de Agosto de 2012 según comprobante de Egreso 0001069, por lo que no quedaron sumas reconocidas sin pagar y reporte de deuda por parte de las EPS-S con saldo \$0

Conclusión


La Entidad Territorial cumplió con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1080 de 2012, mediante los formatos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 1302 – anexo 4.

Soporte (AZ1 Financiera Puerto Tejada 66 al 72)

3.1.1.10 Determinación y análisis del uso de los saldos de la cuenta maestra del Régimen subsidiado a 31 de diciembre de 2012, en el marco de la Ley 1608 de 2013.

Analizado el anexo técnico FORMATO "DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA" del municipio de Puerto Tejada (Cauca) y conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1587 de 2012 se pudo evidenciar que la Entidad Territorial a fecha 31 de Octubre de 2012 presentó un saldo final en la cuenta Maestra del Régimen Subsidiado por valor de \$897.675.300,07 de los cuales reservan un valor de \$40.000.000,00 para esfuerzo propio pendiente de giro en el marco del Decreto 971 de 2011 quedando así un saldo disponible de \$857.675.300,07; de este saldo compromete



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

recursos por valor de \$45.355.196,55 para asumir esfuerzo propio a cargo de los municipios, durante las vigencias 2012 y 2013 Cofinanciación; \$400.000.000,00 para pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada, pago de los servicios no incluidos en el plan de beneficios; \$457.675.300,07,00 para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadores de servicios de salud, quedando así un saldo disponible de \$0,00.

De acuerdo a lo evidenciado en el anexo técnico FORMATO “DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA” de la Ley 1587 de 2012, la Entidad Territorial no realizó ningún pago por los conceptos anteriormente relacionados.

Analizado el anexo técnico FORMATO “DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA” del municipio de Puerto Tejada (Cauca) y conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1608 de 2013 se pudo evidenciar que la Entidad Territorial a fecha 31 de Diciembre de 2012 presentó un saldo final en la cuenta Maestra del Régimen Subsidiado por valor de \$888.802.387,62, de los cuales reservan un valor de \$479.798.382,00 para provisiones por procesos judiciales o posibles contingencias; \$40.492.948,00 Recursos de esfuerzo propio pendiente de giro en el marco del Decreto 971 de 2011, quedando así un saldo disponible de \$368.511.057,62; de este saldo comprometen recursos por valor de \$68.000.000,00 para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios; \$300.511.057,62 para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, quedando así un saldo disponible de \$0,00.-

De acuerdo a lo evidenciado en el anexo técnico FORMATO “DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA” de la Ley 1608 de 2013, la Entidad Territorial no realizó ningún pago por los conceptos anteriormente relacionados.-

Así mismo se pudo evidenciar que la Entidad Territorial tiene inscrito el proyecto para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por valor de \$300.511.057,62.-


Conclusión

Podemos Indicar con relación a este análisis que la Entidad Territorial cumple al corte del Primer Trimestre de 2013, con lo normado en la Ley 1608 de 2013.

Soporte (AZ1 Financiera Puerto Tejada 66 al 72)

3.1.1.11 Verificación y evaluación de la estructura, organización funcional, administrativa y recursos con que cuentan las Entidades Territoriales para cumplir sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

No se Observa contrato alguno que logre evidenciar que se cumpla con los procesos de Inspección, Vigilancia y Control del periodo 2011,

Se logró evidenciar que los procesos de Inspección, Vigilancia y Control del periodo 2012 fueron efectuados por parte del Auditor Externo Oswald Adrián Cadena Rodríguez C.C. No. 88.211.259 expedida en Cúcuta, Cuyo objeto es “Apoyo a la Gestión de la Secretaria de Salud Municipal en los procesos de aseguramiento y auditoria del régimen Subsidiado”.

Se verifica mediante el informe final presentado, que el auditor externo realizó visitas de seguimiento a la prestación del servicio a la EPS-S que presta los servicios a la población del Régimen Subsidiado del Municipio y su relación financiera con las IPS que componen su red Tejada.

Para el año 2013 Se logró evidenciar que los procesos de Inspección, Vigilancia y Control del periodo del año 2013 fueron efectuados por parte de la firma ASEYCOBC SAS con NIT. No. 900.449.940-1 representada legalmente por Oswald Adrián Cadena Rodríguez, cuyo objeto es “Apoyo a la Gestión para realizar seguimiento, vigilancia y control a los procesos de aseguramiento en salud del Municipio de Puerto Tejada - Cauca”, con las siguientes actividades:

Procesos de Aseguramiento del Régimen Subsidiado
 Procesos Flujo de Recursos del Régimen Subsidiado
 Procesos Informes Entes de Control
 Gestión, Vigilancia y control del Aseguramiento

HALLAZGO


La Entidad Territorial no presenta ni aporta contrato alguno así como tampoco aporta ningún informe de gestión que permita establecer que ejerció sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control durante el año 2011 tal como lo establece el artículo 14 del decreto 971 de 2011 y la circular externa 000006 del 13 de diciembre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.1.12 Verificación y análisis, en el marco de las competencias de vigilancia y control que les corresponde a los Municipios, Distritos y Departamentos, del cumplimiento de las normas para el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo correspondiente a:

A partir del plan de desarrollo el municipio no adquiere compromisos con la red pública local a través de convenios de desempeño para transferencia de recursos para modernización de infraestructura, modernización de equipos ya que no posee Red Pública por no ser Municipio Certificado

La verificación de la suficiencia patrimonial se hace dentro del proceso de la auditoria a la EPS-S a través de la verificación en la página de la superintendencia nacional de Salud y se deja reporte en el informe final de auditoria

3.1.1.12.1 RED PRESTADORA

El Municipio de Puerto Tejada no tiene dispuesta una Red de Prestación de servicios para la atención de Urgencias de su población vinculada, debido a que no está Certificada. Por consiguiente no hace acompañamiento en la construcción del programa de saneamiento fiscal y financiero, en el marco la Ley 1438 de 2011 y reglamentada por la resolución 2509 de 2012 y del Decreto 1141 de Mayo de 2013.

Soporte (CD1 MODELO PSFF 2013 FINAL)


3.1.1.12.2 SISTEMAS DE INFORMACION

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO:

La Entidad Territorial informa que el software administrativo y financiero utilizado para el proceso financiero desde 06 de octubre de 2010, es el Sistema de Información para la Administración Pública "SINAP" el cual opera bajo Sistema Operativo Windows XP Service PACK 3 y motor de Base de Datos Visual FoxPro 6. Se encuentra instalado en un equipo de cómputo y se comparte con otros por medio de Unidad de Red Compartida, está compuesto por 9 módulos de los cuales utilizan los siguientes:

1. Modulo Contabilidad: Lyda Muñoz Buitrago – Profesional especializado encargada del área de Contabilidad.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

2. Administrativo: - Consultas: Saldos: - Auxiliar: Muestra el saldo por cuenta auxiliar mes a mes, se genera pantalla de la auxiliar 1-4-20-12 de movimientos vigencia 2013.
3. Procesos especiales
4. Módulo de Presupuesto: Carlos Arturo Molina Guerrero – Técnico Administrativo encargado del área de presupuesto.
5. Módulo de Tesorería : Goldy Díaz Mina – Tesorera General Opciones:
 1. Archivo:
 2. Edición comandos
 3. Operativo:
 4. Administrativos
 5. Procesos Especiales
 6. Mantenimiento: Inactivo
 7. Ayuda

El mantenimiento al aplicativo SINAP (plataforma, BD, etc.) es realizado por el proveedor del software y no existe procesos ni procedimientos documentados para tal efecto.


El contratista encargado de sistemas reporta vía Skype el problema o inconveniente presentado en la aplicación al proveedor en donde este mensaje es tomado por un ingeniero quien procede a dar solución a la dificultad para lo cual no se tienen parámetros de tiempo establecidos sino que es solucionado de acuerdo a la magnitud del problema.

La Entidad Territorial suministra información de contratos de mantenimiento de software, así:

ALCALDIA DE PUERTO TEJADA CONTRATOS MANTENIMIENTO DE SOFTWARE			
PROVEEDOR	CTO	VIGENCIA	OBJETO
SINAP LTDA	71	Junio 26 a Dic 26 de 2012	Prestar los servicios de soporte y mantenimiento técnico del software SINAP v3.5, para la Alcaldía de Puerto Tejada
SINAP LTDA	52	Mayo 22 de 2013 a Dic 22 de 2013	Prestar los servicios de soporte y mantenimiento técnico del software SINAP v3.5, para la Alcaldía de Puerto Tejada

En donde se evidencia que no suministra información completa correspondiente a los periodos objeto de auditoría, únicamente se suministra información del segundo semestre de 2012 como se muestra en el contrato No. 71. Es de anotar que el contrato No. 52 No Aplica para el periodo objeto de auditoría.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.1.12.3 CIRCULAR UNICA Y FUT

A continuación se detalla la oportunidad de entrega de información, por parte de la Entidad Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Única 047 de 2007 y sus modificatorias:

ENVÍO DE INFORMACIÓN

CUADRO 2: REPORTE DE ENVÍOS INFORMACIÓN

Circular única

PERIODO DE CORTE	AÑO DE CORTE	FECHA DE REPORTE	PRESENTACION OPORTUNA	PRESENTACION EXTEMPORANEA	NO PRESENTADA
1er. Trimestre	2011				X
2do. Trimestre	2011	13/04/2012		X	
3er. Trimestre	2011	13/04/2012		X	
4to. Trimestre	2011	03/05/2012		X	
1er. Trimestre	2012	03/05/2012		X	
2do. Trimestre	2012	22/07/2012		X	
3er. Trimestre	2012	30/10/2012		X	
4to. Trimestre	2012	24/01/2013		X	
1er. Trimestre	2013	24/04/2013		X	

Fuente: Circular Única SNS


Formulario Único Territorial F.U.T (Reporte de Tesorería).

PERIODO DE CORTE	AÑO DE CORTE	FECHA DE REPORTE	PRESENTACION OPORTUNA	PRESENTACION EXTEMPORANEA	NO PRESENTADA
1er. Trimestre	2011	30/04/2011	X	NO	
2do. Trimestre	2011	28/07/2011	X	NO	
3er. Trimestre	2011	28/10/2011	X	NO	
4to. Trimestre	2011	15/03/2012	X	NO	
1er. Trimestre	2012	30/04/2012	X	NO	
2do. Trimestre	2012	30/07/2012	X	NO	
3er. Trimestre	2012	30/09/2012	X	NO	
4to. Trimestre	2012	14/03/2013	X	NO	
1er. Trimestre	2013	26/04/2013	X	NO	

Fuente: Circular Única SNS

Análisis de presentación de Circular Única



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Según la Circular externa 062 de julio 16 de 2010, los plazos para la presentación de la información de la Circular Única correspondiente a cada trimestre son los siguientes: para el Primer Trimestre el plazo es hasta el 20 de Abril, Para el Segundo Trimestre el plazo es para el 20 de Julio, Para el tercer Trimestre el plazo es para el 20 de Octubre y para el cuarto Trimestre el plazo es hasta el día 20 de Enero del año siguiente. Una vez analizada la información suministrada por la Entidad Territorial y confrontada contra la información que aparece en la página de la superintendencia Nacional se pudo comprobar que no se presentó informe del Primer Trimestre de 2011 y se presentaron informes extemporáneos en los Trimestres 2, 3 y 4 del año 2011; los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2012 y Trimestre 1 de 2013 dando incumplimiento dando incumplimiento a la circular 062 de julio 16 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud.

HALLAZGO

De acuerdo con los plazos fijados según la Circular externa 062 de julio 16 de 2010, para la presentación de los informes de la Circular Única, concluimos que no se presentó informe del Primer Trimestre de 2011 y se presentaron informes extemporáneos en los Trimestres 2, 3 y 4 del año 2011; los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2012 y Trimestre 1 de 2013, dando incumplimiento a la circular 062 de julio 16 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.


Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Análisis de presentación del F.U.T

Según el Decreto 3402 de 2007, según la resolución No. 112 de 2012 de la Contaduría General de la Nación y según resolución No. 194 de 20 de abril de 2012 expedida por la Contraloría General de la Nación, se regula el reporte extemporáneo de la información de las categorías de formulario único territorial - FUT que se presentan a través del sistema consolidador de Hacienda - CHIP de la siguiente Forma: para el Primer trimestre el plazo será hasta el 30 de abril, Para el Segundo Trimestre el plazo será hasta el 31 de Julio, Para el Tercer Trimestre el plazo será hasta el día 31 de Octubre y para el Cuarto Trimestre el plazo será hasta el 15 de marzo del año siguiente. Una vez analizada la información suministrada por la Entidad Territorial y confrontada contra la información que aparece en la



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

página de la Contraloría General de la Nación se pudo comprobar la el Municipio de Puerto Tejada ha cumplido con los tiempos en la presentación de la información.

Soporte (CD1 circular única y fut)

Persona Entrevistada: Lyda Muñoz - Contabilidad
Calidad y Consistencia de la Información

Revisados los datos reportados y los documentos que reposan en la Entidad, se evidencia la siguiente información:

CUADRO 3: COMPARATIVO DE SALDOS DE CUENTAS MAESTRAS EXTRACTO – CIRCULAR ÚNICA

Cifras en miles \$

AÑO CORTE	MES CORTE	DESTINO CUENTAS MAESTRAS	NUMERO CUENTA MAESTRA	SALDO CIRCULAR	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
2011	dic-11	Régimen Subsidiado	18104201-1	1.222.203	1.222.203	-
2011	dic-11	Acciones en salud pública	18107124-2	133.852	133.852	-
2012	dic-12	Régimen Subsidiado	18104201-1	888.802	888.802	-
2012	dic-12	Acciones en salud pública	18107124-2	154.031	154.031	-
2013	mar-13	Régimen Subsidiado	18104201-1	858.258	858.258	-
2013	mar-13	Acciones en salud pública	18107124-2	131.251	131.251	-

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – Extractos aportados por Dirección operativa de Tesorería.

Conclusión

De acuerdo con el cuadro anterior se puede concluir que los datos reportados en la Circular Única por parte de la Entidad Territorial concuerdan con los saldos de los extractos de las Cuentas Maestras del Régimen Subsidiado y Salud Pública, dando cumplimiento a la circular 047 de la Superintendencia Nacional de Salud.


3.1.2. COMPONENTE ASEGURAMIENTO

3.1.2.1 Verificación y evaluación del cumplimiento de la estructura organizacional de la Direcciones Locales y Territoriales de Salud para la gestión del aseguramiento.

Análisis

El Municipio de Puerto Tejada acorde con su estructura organizacional, acoge al Componente de Aseguramiento, como un procedimiento al interior de la Secretaria de Salud, no siendo este visible en el Organigrama respectivo



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 715 de 2001 artículo 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en concordancia con la Ley 1122 de 2007 artículo 14. *Organización del Aseguramiento*, entendido como la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario, se hace exigible que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud a través de una “**Dependencia de Aseguramiento**” que garantice de forma efectiva el cumplimiento de lo normado.

Hallazgo:

La Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca no se acoge a lo prescrito en las Leyes 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios” y Ley 1438 de 2011, Artículos 32 “Universalización del Aseguramiento” y 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”, dada la estructura orgánica que asume el Componente de Aseguramiento.

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.
- Sra. Norma Constanza Álvarez: Administradora Bases de datos, funcionaria de prestación de servicios
- Sra. Hortensia Lucumi Rodríguez: Administradora del SISBEN, empleada con cargo provisional

Pruebas documentales:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, del 29 de junio de 2009 – Sr. alcalde - Elver marino Montaña Mina.
- Manual de funciones y Competencias de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, del 29 de junio de 2009 – Sr. alcalde - Elver marino Montaña Mina.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.

3.1.2.2 Verificación y evaluación de los responsables del proceso de organización del Aseguramiento, en entidades Territoriales del orden Departamental, Municipal y Distrital.

Análisis

El Componente de Aseguramiento se encontró durante las tres vigencias evaluadas, a cargo de la Secretaria Local de Salud del Municipal de Puerto Tejada Cauca, en cabeza de los Secretarios de Salud, como se describe a continuación:

Vigencia 2009–enero 2 de 2012

Secretario de Salud: Dra. Belén Edilma González Lerma. Nombramiento Dcto 045 del 1 de abril de 2009

Vigencia enero 3 de 2012 - 2013


Secretario de Salud: Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata

Hallazgo:

El Componente de aseguramiento no cuenta con funcionarios de planta y/o de prestación de servicios, responsables visibles del proceso de organización del Aseguramiento, que le permitan al Municipio de Puerto Tejada Cauca cumplir cabalmente con lo normado según Ley 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios”, Ley 1438 de 2011, Artículo 32 “Universalización del Aseguramiento” y Artículo 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”.

El Componente de aseguramiento no cuenta con una coordinación de sus procesos, que la Ley 715 de 2001, establece en su Artículo 44: *“Competencias de los Municipios: Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:…Numeral 44.1: De dirección del sector en el ámbito municipal:”*



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.
- Sra. Norma Constanza Álvarez: Administradora Bases de datos, funcionaria de prestación de servicios
- Sra. Hortensia Lucumi Rodríguez: Administradora del SISBEN, empleada con cargo provisional

Pruebas documentales:

- Estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, del 29 de junio de 2009 – Sr. alcalde - Elver marino Montaña Mina.
- Manual de funciones y Competencias de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, del 29 de junio de 2009 – Sr. alcalde - Elver marino Montaña Mina.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.2.3 Verificación y evaluación del cumplimiento de las acciones de Vigilancia y Control del aseguramiento en el S.G.S.S.S. a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Municipal y Distrital en el ámbito de su Jurisdicción, en el marco de la Ley 715 de 2001.

Análisis

Acatando lo normado en la Ley 715 de 2001, en su artículo 44.2.3: *Celebrar contratos para el Aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el seguimiento y control directamente o por medio de interventorías*, en concordancia con



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

la Ley 1438 de 2011 artículo 121. **SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.** Serán sujetos de inspección, vigilancia y control integral de la Superintendencia Nacional de Salud:... numeral 121.2: **Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.**”, se pudo evidenciar que el ET tiene implementado, para dar cumplimiento a este ítem, los procedimientos de SISBEN y Gestión del Régimen Subsidiado ya expuestos al inicio del presente informe. (Ver flujograma de los procedimientos en comento).

Para lo relacionado con la PPNA, la *inspección, vigilancia y control integral* se encuentra en cabeza de la Secretaria de Salud quien directamente realiza el seguimiento a la prestación de servicios de esta población.

Para cumplir con este propósito, media contrato con la ESE Norte III del Municipio de Puerto Tejada, en las atenciones correspondientes a su primer Nivel de complejidad; complementa este proceso, en los subsiguientes niveles de complejidad, la ESE Santander de Quilichao ubicada en la vía Popayán, la ESE Universitaria San José y la Clínica la Estancia en Popayán; conformándose así su red prestadora de servicios.

En relación con la Población del Régimen Subsidiado se evidencia que el Ente Territorial, como apoyo a la gestión, contrato directamente mediante prestación de servicios la auditoría para el Régimen Subsidiado, así:

Vigencia 2011

Contrato de consultoría No. 077 del 16 de agosto de 2011. Contratista Luis Alberto Dávila CC. 10.693.842 de Patía. Objeto: Realizar en conjunto con las EPS-S el proceso de liquidación de los contratos de administración del Régimen Subsidiado vigencias 2001, 2002, 2003, 2009 hasta marzo de 2010. Plazo ejecución: un mes. Contrato liquidado en términos


Vigencia 2012

Contrato de suministro de servicios No 158 del 2 de noviembre de 2012. Contratista Sr Oswaldo Adrián Cadena Rodríguez CC. No.88.211.259. Objeto: Apoyo a la Gestión de la secretaria de Salud Municipal en los procesos de Aseguramiento y Auditoría del Régimen Subsidiado. Plazo ejecución: 30 días. Contrato liquidado en términos.

Vigencia 2013

Para esta vigencia se evidencia que el Ente territorial realizó el contrato de prestación de servicios No 138 del 1 de octubre de 2013, con la empresa ASYCOBC Y/O OSWALDO



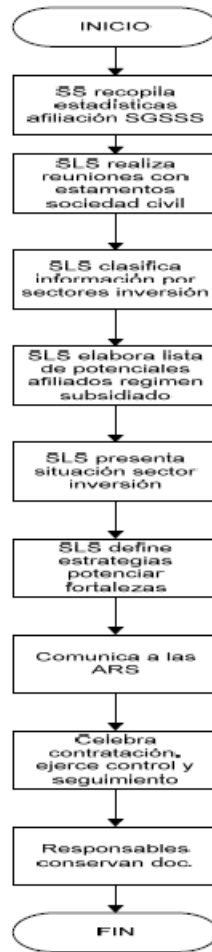
	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01




REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Página 4/4

DIAGRAMA DE FLUJO REGIMEN SUBSIDIADO.

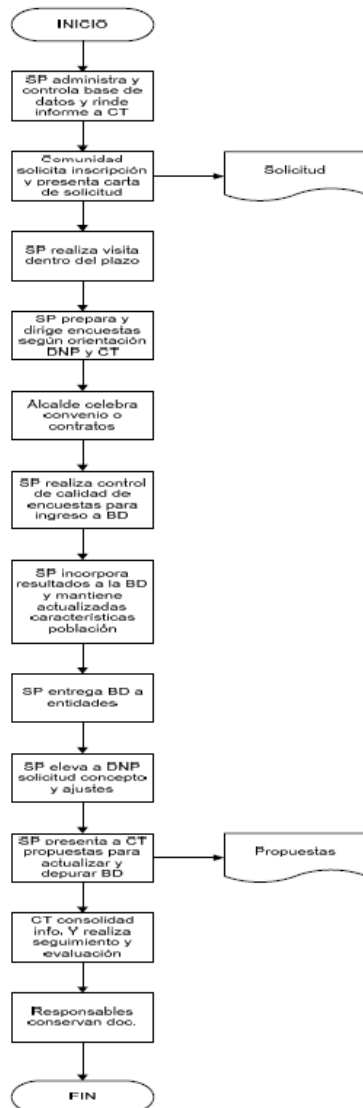



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL SISBEN



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

ADRIAN CADENA, el cual no se evalúa por estar fuera de los periodos a auditar en la visita realizada

La EAPB para las tres vigencias evaluadas corresponde a ASMET SALUD ESS, con resolución administrativa de Habilitación No. 01695 del 10 de octubre de 2007

Hallazgo

Acorde con la información presentada por el Ente Territorial, se evidencia, que la auditoria no se lleva a cabo con una periodicidad bimestral, no presenta el diagnostico respectivo al inicio de la vigencia y no se acoge a la metodología descrita en la circular externa conjunta 018 MS - 074 SNS del 30 de junio de 1998 y resolución 660 del 25 de febrero de 2008 MPS y el acuerdo 415 del 29 de mayo de 2009.

Persona entrevistada

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.
- Contrato de consultoría No. 077 del 16 de agosto de 2011. Contratista Luis Alberto Dávila CC. 10.693.842 de Patía.
- Contrato de suministro de servicios No 158 del 2 de noviembre de 2012. Contratista Sr Oswaldo Adrián Cadena Rodríguez CC. No.88.211.259


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.2.4 Verificación y evaluación de la priorización para la afiliación del régimen subsidiado y evaluar el cumplimiento de las normas.

Análisis

Respecto al proceso de Identificación, Selección y Priorización de Beneficiarios de subsidios en Salud contemplados en la Ley 100 de 1993 en su Artículo 213 y en el Acuerdo 415 de 2009 Artículos 5, 6,12,19 y en el CONPES 138 y en Resolución 3778 de 2011 el Municipio de Puerto Tejada considera como POTENCIAL BENEFICIARIO:

4. Secretaria Local de Salud: Elabora las listas de potenciales afiliados al Régimen Subsidiado, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 de la encuesta SISBEN, en orden ascendente de menor a mayor puntaje y de la más antigua a la más reciente, con su núcleo familiar cuando haya lugar a ello, así como en los listados censales y se priorizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Recién nacidos
2. Menores desvinculados del conflicto armado, bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
3. La población del área rural
4. Población indígena
5. Población del área urbana

En cada uno de los grupos de población, descritos en los numerales 3, 4 y 5 anteriores, se Priorizarán los potenciales afiliados en el siguiente orden:

1. Mujeres en estado de embarazo o período de lactancia que se inscriban en programas de control prenatal y posnatal.
2. Niños menores de cinco años.
3. Población en condición de desplazamiento forzado.
4. Población con discapacidad identificada mediante encuesta SISBEN.
5. Mujeres cabeza de familia, según la definición legal.
6. Población de la tercera edad.
7. Núcleos familiares de las madres comunitarias.
8. Desmovilizados.

Los recién nacidos, la población infantil menor de 5 años y los menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF, podrán afiliarse sin su grupo familiar.


Se evidencio el procedimiento estandarizado para realizar búsqueda activa de la población seleccionada y priorizada.

El municipio de Puerto Tejada para la vigencia 2011, contaba con un número total de 45.091 habitantes, de los cuales 21.296 se encontraban en el régimen subsidiado, y un número de 1.842 correspondían a PPNA - no cubiertas; operaba una EPS de régimen subsidiado: ASMET SALUD ESS.

Para la vigencia 2012, los habitantes correspondían a 45.241 de los cuales 21.889 se encontraban en el régimen subsidiado, y 4.460 correspondían a PPNA – no cubierta; operaba una EPS de régimen subsidiado: ASMET SALUD ESS.

Finalmente para la vigencia 2013, la Entidad Territorial no reporta el número de habitantes, pero informa que 20.934 habitantes se encontraban en el régimen subsidiado, y 1865



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

correspondían a PPNA – no cubierta; opero una EPS de régimen subsidiado: ASMET SALUD ESS.

Conclusión:

El Ente Territorial dispone del procedimiento estandarizado para realizar búsqueda activa de la población seleccionada y priorizada, según acuerdo 415 de 2009 Art 5, 6, 12.

Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.
- 2010 – 2012
- Bases de datos del régimen subsidiado y contributivo
- Base de datos SISBEN Metodología III.
- Base de datos de población identificada por listado censal.


3.1.2.5 Verificación y evaluación del seguimiento a los procesos de Afiliación, identificación, selección de afiliados, cargue de afiliados.

Análisis

El proceso de afiliación, identificación, selección de afiliados y cargue de afiliados, se encuentra igualmente descrito en el Manual de Procesos y Procedimientos.

Se evidencia para este ítem, el procedimiento estandarizado para realizar seguimiento a los procesos de Afiliación, identificación, selección y cargue de afiliados para las tres vigencias 2011, 2012, y primer trimestre de la vigencia 2013, como se registra a continuación:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

5. Alcalde Municipal: Celebra los convenios o contratos con Empresas Públicas, Privadas, Empresas de Economía Solidaria o afines, requeridas en el proceso de aplicación de encuesta SISBEN.

6. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Funcionario encargado realiza control de calidad en la información recibida de los

contratistas que aplican la encuesta SISBEN, para la respectiva incorporación en la base de datos de encuestados.

7. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Funcionario encargado incorpora los resultados en la base de datos del SISBEN y mantendrá los diagnósticos actualizados sobre las características de la población encuestada.

Efectúa en la base de encuestados las actualizaciones y correcciones solicitadas por los interesados y que estén debidamente soportadas.

8. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Entrega a las entidades usuarias del área social, la base de datos de encuestados actualizada, con la periodicidad señalada por el Comité Técnico del SISBEN.


9. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Eleva ante el Departamento Nacional de Planeación, solicitudes de concepto o aclaración y ajuste a la metodología establecida, con base en las situaciones particulares que surjan de la aplicación de la metodología SISBEN.

10. Secretaria de Planeación, Infraestructura, Desarrollo Económico, Rural y Medio Ambiental: Presenta ante el Comité y para su aprobación las propuestas que permitan depurar y actualizar la base de encuestados del SISBEN.

11. Comité Técnico del SISBEN: Consolida la información Municipal para el envío al departamento Nacional de Planeación y realiza seguimiento y evaluación-

12. Responsables: Conservan los documentos de acuerdo al Procedimiento para el Control de los Registros con el fin dejar evidencia de las actividades realizadas y finaliza el procedimiento.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Conclusión:

Teniendo en cuenta la información reportada por la ET, se pudo evidenciar la implementación de los procedimientos para la verificación, evaluación y seguimiento a los procesos de Afiliación, identificación, selección y cargue de afiliados.

Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal Puerto Tejada 2009
- Bases de datos del régimen subsidiado y contributivo
- Base de datos SISBEN Metodología III.
- Base de datos de población identificada por listado censal

3.1.2.6 Verificación y evaluación del seguimiento al proceso de auditoría, los informes emitidos y acciones adoptadas frente al incumplimiento de los mismos.

Análisis

Vigencia 2011– 2012


La ET presenta la documentación de la auditoria contratada para el régimen subsidiado (descrita en el ítem 3.1.2.3); se verifica que en dicha información no se encuentran documentados los informes de seguimiento y evaluación bimensual, conforme a la normatividad vigente, dado que solo se evidencio un contrato por año, con una duración de 30 días.

En relación con el diagnostico no se evidencia en la documentación entregada por el ET; por ende no se puede establecer que el Municipio de Puerto tejada cuente con la implementación efectiva de los procesos de atención de régimen subsidiado, y que no requiere Plan de Mejoramiento, para los procesos que establecen las resolución 660 y 2414 de 2008.

Vigencia 2013

El ET presenta información correspondiente al último trimestre del 2013, la cual no es tenida en cuenta, por estar fuera de los periodos de auditoría objeto de la visita



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Hallazgo

No se evidencio en la información presentada por el ET, reportes a través de la auditoria de las acciones correctivas, plan de mejoramiento, o actuaciones administrativas tomadas por la **Entidad Territorial** en cumplimiento del Artículo 5° de la resolución 2414 de 2008 el cual Modificó el numeral 2: *Informes de evaluación y seguimiento, del Acápito 4 sobre Informes de Interventoría, del Anexo Técnico de la Resolución 660 de 2008, el cual quedará así:*

"2. Informes de Evaluación y Seguimiento:

Estos informes tendrán periodicidad bimestral y contendrán de manera sucinta, la presentación en resumen a la entidad territorial de las actividades de seguimiento realizadas al plan de mejoramiento y el cumplimiento del plan de trabajo propuesto al inicio del contrato de interventoría."

Al interior de la información presentada, no se evidencio el seguimiento a los planes de mejora y los resultados de las acciones correctivas frente a los a hallazgos, presentándose un presunto incumplimiento con el artículo 7 de la Resolución 660 de 2008, modificado por el artículo 1 de la resolución 2414 del mismo año.

"Artículo 7°. Informes de la Interventoría. *La entidad contratada para realizar la Interventoría del Régimen Subsidiado, deberá presentar a la entidad territorial, un informe de diagnóstico, dentro de los dos meses siguientes al inicio del contrato de interventoría, un informe de evaluación y seguimiento, en forma bimensual y un informe final, al término del contrato de interventoría. Estos informes son sin perjuicio de los informes que requieran los organismos de Vigilancia y Control y el Ministerio de la Protección Social."*


Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

- Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, Decreto No 152 de Diciembre 11 de 2.009.
- Contrato de consultoría No. 077 del 16 de agosto de 2011. Contratista Luis Alberto Dávila CC. 10.693.842 de Patía.
- Contrato de suministro de servicios No 158 del 2 de noviembre de 2012. Contratista Sr Oswaldo Adrián Cadena Rodríguez CC. No.88.211.259



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.2.7 Verificación y evaluación del seguimiento al proceso de las bases de Datos del Régimen Subsidiado, así como efectuar cruces de bases con el fin de establecer novedades e inconsistencias.

Análisis

Acorde con lo establecido en la Ley 715 de 2001, Artículo 44, numeral 44.1.5.


Los sistemas de información buscan que la ET trabaje en equipo y en línea con las EPS y mantener las BD depuradas con información precisa, oportuna y disponible, para lo cual la EPS es la encargada de subir la información a las BD y la entidad territorial debe verificar y aprobar o negar dicha novedad y de esta manera garantizar la calidad de la información reportada a los diferentes entes de control y para la toma de decisiones.

Se pudo evidenciar a través de la información suministrada por el ET que no existe software que permita optimizar las actividades del proceso de Aseguramiento de la ET. Para las actividades propias del proceso de aseguramiento utiliza un equipo de cómputo con Windows XP Professional Service Pack 3, DD de 300 GB, Memoria RAM de 2 GB.

No obstante, manifiesta que descarga del FTP (En forma mensual los primeros 5 días) la BD BDUA en MC y MS y realiza las siguientes actividades, tendientes a mantener depurada la BD, así:

1. Procede a convertir a Excel y luego confronta con las novedades reportadas al Fosyga en el mes anterior.
2. Sube la BD original de MC y MS a Access para confrontarlo o cruzar con BD del SISBEN Certificada y con BD del Magisterio suministrada por el jefe de Núcleo de Puerto Tejada. Con propósito de establecer si existen usuarios (maestros) ACTIVOS



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


en la BD del Municipio y n caso positivo proceder a reportar la novedad al Fosyga a fin de mes. Los maestros tienen Régimen de Excepción.

3. Toma la BD de COSMITET que es la EPS que presta el servicio médico a cotizantes docentes y sus beneficiarios y la cruza con MS y MC para determinar cuáles beneficiarios se encuentran multifiliados y generar el reporte respetivo de novedades para el fin de mes.
4. Al acercase los usuarios a la ventanilla de la secretaria de salud es atendido por uno de los cuatro funcionarios del área (secretaria del área, funcionario de salud pública, funcionario encargado del adulto mayor y funcionario de aseguramiento quien procede a consultar por identificación tanto en Fosyga como DNP. Si no aparece en el DNP se consulta en BD SISBEN por nombre y apellidos, si se encuentra se envía a la oficina del SISBEN para realizar la actualización de documento y si no aparece igualmente se envía al SISBEN para que se realice el respectivo Censo. Debe cumplir lo siguientes requisitos de acuerdo a la Resolución 3778 de 2011:
5. Parte urbana con un puntaje menor o igual a 51,57 y rural puntaje menor igual a 37,80. Al realizar la anterior verificación se procede a enviar a la oficina de ASMESALUD que es la única en la jurisdicción de Puerto Tejada.
6. Allí le diligencian los formularios respectivos, antes les entregaban copia del formulario dado que no se subían inmediatamente a la BD, a partir de finales de 2013 se sube la información del usuario directamente a la BD por lo tanto no se entrega copia del formulario.
7. Posteriormente la eps ASMESALUD le informa al usuario que puede solicitar los servicios médicos en la IPS Hospital ESE NORTE 3 que es la IPS de Nivel I Ubicada en el municipio de Puerto tejada. El segundo Nivel es atendido en la IPS Hospital Francisco de Pula Santander y Santander de Quilichao y Tercer Nivel en la ciudad de Popayán en la IPS Hospital san José de Popayán y Clínica la Estancia.

Por otra parte y con respecto al sistema de backup de las BD de aseguramiento se informa por parte del contratista administradora de las BD de aseguramiento que no se tienen políticas establecidas para generación de copias de seguridad. Dichas copias solamente se realizaron en la vigencia 2012 dado que el equipo de cómputo estaba presentando inconsistencias y requería mantenimiento. La información de BD de aseguramiento reposa en el equipo de Cómputo destinado para tal efecto en la unidad D. No existe custodia de software.

Hallazgo:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La ET no cuenta con un sistema integral de información en salud implementado que permita automatizar y optimizar las actividades propias del proceso de aseguramiento tendientes a mantener depuradas y actualizadas las BD; y que a su vez genere información estadística, indicadores y series históricas de comportamiento de variables. Así mismo no existen procesos ni procedimientos documentados referentes a las actividades Manuales que se realizan con las BD, novedades, traslados.

Al no contar con una herramienta tecnológica que permita la automatización de las diferentes actividades propias del proceso de Aseguramiento, la ET corre el riesgo de no contar con información de afiliados precisa, confiable y oportuna al igual de reportes de información inconsistente a entidades como MSPS, SNS, FOSYGA.

Persona Entrevistada:

Norma Constanza Álvarez Administradora BD Régimen Subsidiado

Pruebas documentales:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 032 de 2011,
 Contrato de Prestación de servicios profesionales No.04 de 2012,
 Contrato de Prestación de servicios profesionales No.13 de 2013

Descargos de la Entidad


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.2.8 Verificación y evaluación del cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo 415 de 2009 específicamente en lo concerniente al artículo 18. Sobre las Garantías a la libre elección de EPS y en el caso de población indígena verificar el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 691 de 2011.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Análisis

“Artículo 18. Garantías a la libre elección de EPS-S. Las entidades territoriales responsables de la operación del Régimen Subsidiado deberán asegurar a la población elegible o elegible priorizada su derecho a la libre escogencia de la Entidad Promotora de Salud EPS-S de su preferencia”.

Hallazgo

Para el Municipio de Puerto tejada, la libre elección de EPS-S, no se encuentra asegurada, dado que cuenta únicamente con una EAPB – ASMED SALUD, no permitiendo a sus habitantes hacer uso de dicha garantía.

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.


Análisis

“Ley 691 de 2011 artículo 17. Escogencia de la administradora. Cada comunidad indígena, por el procedimiento que ella determine, y en acta suscrita por las autoridades propias, seleccionará la institución administradora de los recursos del sistema subsidiado, a la cual deberá afiliarse o trasladarse la totalidad de los miembros de la respectiva comunidad. Cualquier hecho conducta manifiesta orientada a distorsionar la voluntad de la comunidad, para la afiliación o el traslado de que trata el presente artículo, invalidará el contrato respectivo y en este evento se contará con 45 días hábiles para el traslado.

En relación con la información solicitada para las comunidades indígenas, el ente territorial no contempla a la fecha dentro de su población, este tipo de comunidades.

Acorde con lo normado:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

“Informar a los beneficiarios y a los afiliados sobre los resultados de desempeño de las EPS-S que realicen las entidades de dirección, inspección vigilancia y control de orden nacional”.

Apoyar en la distribución, entre los beneficiarios elegibles o priorizados y entre los afiliados la "Carta de Desempeño".

Hallazgo:

Se verifico que la ET, no aporta soporte documental donde se informe a los beneficiarios y a los afiliados sobre los resultados de desempeño de las EPS-S, como lo establece el Acuerdo 415 de 2009 en su artículo 18 numeral 2, y tampoco, presenta soportes de la distribución, entre los beneficiarios elegibles o priorizados y sus afiliados, de la “Carta de Desempeño”

Persona entrevistada

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Soporte Documental

- Acuerdo 415 de 2009 artículo 18, Garantías a la libre elección de EPS.
- Informes auditoria
- Manual de procesos y procedimientos

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.


Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.2.9 Verificación y evaluación del cumplimiento de fallos de tutela.

Análisis



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Al momento de la visita el ET informa que no se han presentado acciones de tutela relacionadas con la prestación de los servicios de salud en la jurisdicción dado que todas las PQRS son atendidas y solucionadas oportunamente y no se permite llegar hasta esa instancia, no obstante se evidencia que la información relacionada con PQRS no es gestionada oportuna y satisfactoriamente.

La ET informa que no cuenta con un software especial que permita gestionar y controlar el proceso de tutelas ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para tal efecto.

La ET por intermedio de a Jefe del área Jurídica suministra Certificación mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 referente a que en las vigencias 2012 y 2013 no se presentaron TUTELAS relacionadas con la inconformidad por parte de usuarios en lo que respecta a la prestación de los servicios de salud de la jurisdicción.

VIGENCIA 2011

No suministra información al respecto.

Hallazgo:

La ET no suministra información de Tutelas para la vigencia 2011 y para las vigencias 2012 y 2013 certifica mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 que “No se realizó trámite alguno por concepto de Acciones de Tutelas promovidas contra la Secretaria Local de Salud”.

Por otra parte, se evidencio que para el manejo de las Tutelas, la ET no cuenta con software para su gestión, ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para el seguimiento y control de Tutelas.

Persona entrevistada:

- Luisa Adriana Carabalí Zapata - Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada.
- Oriana Jaxili Santacruz Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica


Pruebas documentales:

Oficio O.A.J.M. 033 – 2014

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.2.10 Verificación y evaluación de la remisión a las autoridades competentes de los hallazgos de auditoría del régimen subsidiado.

Análisis

Dentro de la información reportada por el ET no se evidenció información relacionada con el proceso de auditoría del régimen subsidiado y sus Hallazgos, los cuales ameritaran su remisión a los entes de control.

Conclusión

El ET no documentó eventos relacionados con el proceso de auditoría del régimen subsidiado y sus Hallazgos, los cuales ameritaran su remisión a los entes de control.

Persona entrevistada

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.


Soporte Documental

- Informes auditoría
- Manual de procesos y procedimientos
- Resoluciones 1649 del 7 de diciembre de 2011 y 045 del 1 de febrero de 2012

3.1.2.11 Verificación y evaluación del seguimiento a la gestión de liquidación y posterior pago de los saldos del régimen subsidiado de las aseguradoras en su jurisdicción.

En relación con este proceso y acorde con la información entregada por el ente territorial, se evidenció que el Municipio de Puerto Tejada cumplió con la normatividad vigente y se encuentra al día con la cancelación de sus contratos.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.3. COMPONENTE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y RED PRESTADORA

3.1.3.1 Verificación y evaluación del cumplimiento de lo ordenado en el SOGC en el componente de habilitación.

Vigencia 2011 – 2012 y primer trimestre 2013

Análisis

El Municipio de Puerto Tejada, acorde con lo normado, tiene dentro de sus competencias el seguimiento al cumplimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en su jurisdicción, por parte de las aseguradoras que ofrezcan servicios de salud a la población afiliada al Régimen Subsidiado y las demás competencias de dirección y control de orden Municipal en el sector salud.

Al interior del Municipio, compete a la Secretaria Local de Salud, desarrollar las actividades para dar cumplimiento a las responsabilidades mencionadas.

Se evidencia en el Manual de Procedimientos, dentro del Proceso de Evaluación, el procedimiento de Auditoria, cuyo alcance se refleja en la información a continuación expuesta:



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA
 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Versión	1	Fecha	26/06/2009	Página	1/8
PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA					
PROCESO				EVALUACIÓN	
AREA				DE DIRECCIÓN	
OBJETIVO:					
Verificar si las actividades y los resultados de un proceso son conformes con lo esperado o planificado.					
ALCANCE					
Este procedimiento aplica para todas las auditorias internas realizadas por Asesor Adscrito al Despacho Alcalde que realizara las Funciones de la Oficina de Control Interno e inicia con la elaboración anual del plan de auditorias y finaliza con el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento					


El ET en relación con la ejecución de los POA, durante las vigencias auditadas, en el Eje de Desarrollo Social, contempla dentro de sus programas, entre otros: Régimen Subsidiado (salud para todos y todas), Puerto Tejada saludable y con mejor calidad de vida. (Ver Matriz Estratégica Plan de desarrollo 2008 - 2011 Municipio de Puerto Tejada)



MATRIZ ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO 2.008 - 2.011 MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

SECTOR	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	
SALUD	Garantizar progresivamente la cobertura y calidad de los servicios de salud, a través de unas políticas claras de aseguramiento, y acciones de promoción, prevención y atención, que permitan mejorar la salud humana de los habitantes del municipio de Puerto Tejada, y además atender las emergencias y desastres.	PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Garantizar progresivamente la focalización para la cobertura y atención de salud a todas las mujeres en edad fértil y recién nacidos hasta los 5 años, niños de 6 a 12 años, adolescentes de 13 a 18 años, discapacitados, discapacitados, Adulto mayor y demás población en el municipio	<p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de la población de mujeres en edad fértil al régimen subsidiado al 100%</p> <p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de la población de recién nacidos e infante 4 hasta los 4 años al régimen subsidiado al 100%</p> <p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de niñas y adolescentes de 6 a 18 años al 60.000 al 100%</p> <p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de población discapacitada al régimen subsidiado 100%</p> <p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de discapacitados al régimen subsidiado 100%</p> <p>A diciembre de 2.011 se logrará la cobertura de Adulto mayor al régimen subsidiado 100%</p>	<p>Numero de mujeres en edad fértil y recién nacidos afiliados al régimen subsidiado</p> <p>Numero de recién nacidos hasta los 4 años afiliados al régimen subsidiado</p> <p>Numero de niñas y adolescentes afiliados al régimen subsidiado</p> <p>Numero de personas discapacitadas afiliados al régimen subsidiado</p> <p>Numero de personas con discapacidades afiliados al régimen subsidiado</p> <p>Numero de personas de adulto mayor vinculados al régimen subsidiado</p>	<p>A.2.007 el 57% de la población de mujeres en edad fértil esta afiliada al régimen subsidiado</p> <p>A.2.007 el 43.5% de la población de recién nacidos hasta los 4 años tiene sistema de seguridad social.</p> <p>A.2.007 el 65% de niñas de 6 a 9 años tiene planes de seguridad social</p> <p>A.2.007 el 61.5% de niñas de 10 a 14 años tiene sistema de seguridad social.</p> <p>A.2.007 el 61.5% de niñas de 15 a 18 años.</p> <p>A.2.007 se tiene 177 personas discapacitadas</p> <p>A.2.007 el 46.1% de población discapacitadas esta afiliada al régimen subsidiado.</p> <p>A.2.007 el 46.1% de población de adulto mayor esta afiliada al régimen subsidiado</p>	
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Calidad, accesibilidad y eficiencia en la prestación y atención de los servicios de salud	Salud infantil	A diciembre de 2.011 se habrán realizado 15 campañas de promoción y prevención de enfermedades en salud infantil	Numero de campañas de promoción y prevención ejecutadas	A.2.007 se realizaron 10 campañas de promoción y prevención de enfermedades
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Salud mental	Salud sexual y reproductiva	A diciembre de 2.011 se habrán realizado 10 campañas de promoción y prevención de enfermedades en salud sexual y reproductiva	Numero de campañas de promoción y prevención ejecutadas	N.D
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Salud mental	Salud mental	A diciembre de 2.011 se habrán realizado 5 campañas de promoción y prevención de enfermedades en salud mental	Numero de campañas de promoción y prevención ejecutadas	N.D
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Nutrición	Nutrición	A diciembre de 2.011 se habrán atendido el 42% de la población infantil, mujeres gestantes y lactantes, niñas y adolescentes y adulto mayor en programas de nutrición	Numero de personas priorizadas en atención de programa de nutrición	A.2.007 se atendió 320 niñas menores de 5 años
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Prevención de las lesiones violentas evitables	Prevención de las lesiones violentas evitables	A diciembre de 2.011 se habrá evitado en un 60% las acciones violentas evitables	Numero de casos de lesiones violentas evitadas	Capítulo diagnóstico
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Prevención, Vigilancia y control de riesgos en salud	Prevención, Vigilancia y control de riesgos en salud	A diciembre de 2.011 se habrán realizado 36 visitas de vigilancia y control de riesgo en salud.	Numero de visitas de vigilancia y control ejecutadas	N.D
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Identificación de los riesgos en ambientes laborales que amenazan la salud poblacional	Identificación de los riesgos en ambientes laborales que amenazan la salud poblacional	A diciembre de 2.011 se habrán realizado 3 campañas de identificación de riesgos laborales	Numero de campañas de identificación de riesgos laborales ejecutadas	N.D
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Identificación y priorización de riesgos	Identificación y priorización de riesgos	A diciembre de 2.011 se tendrá un mapa de riesgos definido y actualizado	Mapa de riesgos dibujado	NO
		PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DEL CÁNCER EN PUERTO TEJADA	Articulación intersectorial para planes preventivos, mitigación y superación de emergencias	Articulación intersectorial para planes preventivos, mitigación y superación de emergencias	A diciembre de 2.011 se tendrá un plan de contingencia intersectorial definido.	Plan formulado	NO



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Para la vigencia 2012 – 2015 el ET contempla dentro de sus ejes programáticos del Plan de Salud Territorial:

1. Aseguramiento
2. Prestación y desarrollo de servicios de salud
3. Salud Pública
4. Promoción social
5. Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
6. Emergencias y desastres

Producto de análisis para la realización de este documento, el ET documento la siguiente información, la cual fue tomada como referencia, para el planteamiento de alternativas de solución


ASEGURAMIENTO

PROBLEMAS/ MANIFESTACIONES	CAUSAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	SECTORES INVOLUCRADOS	COMPETENCIAS
Falta de cobertura en el aseguramiento al SGSSS para los habitantes del municipio de Puerto Tejada	<p>Población con empleos temporales.</p> <p>No cumplimiento de requisitos para afiliación en el régimen subsidiado</p>	<p>Gestionar con la EPS-S la afiliación de personas que estuvieron en la Entidad.</p> <p>Gestión con SISBEN para dar apoyo oportuno en el puntaje y ficha.</p>	<p>SALUD</p> <p>-Municipio</p> <p>-Departamento</p> <p>-Secretaria de Salud Departamental.</p> <p>EPS-RS-RC.</p>	<p>Municipio, garantizando coberturas de afiliación para lograr cobertura Universal.</p>

OBJETIVO: MEJORAR EL ACCESO AL SGSSS A 49% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA MEDIANTE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE ASEGURAMIENTO Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

DESCRIPCION DE LA META



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

INCREMENTO A 49% LA POBLACIÓN QUE INGRESA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA A 2015

INDICADOR

PORCENTAJE DE POBLACIÓN AFILIADA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO

OPERACIONALIZACIÓN DEL INDICADOR

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE AFILIAN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO/ NÚMERO DE PERSONAS QUE SOLICITAN LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO

LINEA DE BASE AÑO 2010 LB

39%

VALORE ESPERADO AÑO 2015

49%

FUENTE

SECRETARIA DE SALUD LOCAL PUERTO TEJADA


En relación con el Componente único de habilitación y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 6°. Sistema Unico de Habilitación del decreto 1011 del 2006:

“Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.”

Para la vigencia 2011, el ET territorial dentro de la documentación entregada, no reporto información relacionada con el cumplimiento de esta competencia municipal.

En relación con la vigencia 2012, al interior del informe presentado por la Auditoria contratada, contempla el seguimiento realizado durante el mes de noviembre a la ESE NORTE III, y la EPS-S ASMET SALUD en el Municipio de Puerto Tejada.




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Finalmente para la vigencia 2013 primer trimestre, el ET no suministro la información solicitada.

El Municipio de Puerto Tejada registra los siguientes prestadores de servicios de Salud:

Departamento	Municipio	Código	Nombre	Dirección	Teléfono
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08193	ALEJANDRA HURTADO GONZALEZ	CL 17 N° 18-66	316-5045200
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08440	ambulancias ars eu	calle 16 16-70	3113396813
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 06011	ANA KARIME LUCUMI ALVAREZ	CALLE 16 No. 16-21	8280192-3146039127
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 05023	Angela Maria Mejia Zapata	CL 17 # 19-41	57928282720
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08507	CARMENZA BARON FUQUENE	CARRERA 22 No. 16-00	3136890902
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08532	CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FISIOARIES IPS S.A.S.	CL 17 - N° 19-51 - BRR/ EL CENTRO	TEL:8282838 CEL:3165161533
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08184	CLAUDIA TATIANA ZUÑIGA JIMENEZ	carrera 21 a # 7-34	3172485188
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 06013	CYNTHIA ISABEL GOMEZ CARABALI	CL 16# 16-21	57928280192
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08320	diana patricia LondoñoBarón	cll 13 # 24-68 local 1 b. las terrazas	3116053073
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 06003	DIEGO HERNANDEZ PENILLA	Calle 17 No 19-41	8282720
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08449	Diego Emilson Vitonas Ruiz	CALLE 16 #16-21	3207927455
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08199	DORIS ADRIANA ULABARRY MINA	CALLE 13 con CARRERA 23	3113245387
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08187	EDER ANTONIO REAL PEREZ	CALLE 13 No 26-68	3004820436 - 3014199836
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 07196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	CL 13 Kra 23	57928282240
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 05031	Fátima Piedad Lozano Echeverry	Carrera 22 # 16-00	8282742
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08206	FUNDACION IPS GLOBAL SALUD SERVIOS MEDICOS INTEGRALES	CALLE 26 No. 10-26 BARRIO EL TRIUNFO	8281372-3166208023
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 05068	FUNDACION PROPAL	KR 23 CL 13-00	57928283028
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08512	FUNDACION SALUD DINAMICA	Cra 26 Calle 13	8283993
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08675	FUNDACION SANTA LUISA DE MARILLAC	CARRERA 18 No. 12-56	3127812861
Cauca	PUERTO TEJADA	19573	GLADYS SANCHEZ ARISTIZABAL	CALLE 13 No. 26 - 68	311 638 0947



	PROCESO COMUN		CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada	
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)		VERSIÓN 01	

	TEJADA	08185			
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 06014	GUILLERMO RODRIGUEZ GARCES	CARRERA 21 No. 15-40	8281744
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08690	IPS GRUPO TRAUMA CAUCA S.A.S.	CARRERA 25 No. 20c-300 Vía Vereda Vuelta Larga	3178871343
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 05069	LUIS ANGEL HORMIGA PAZ	CARRERA 22 16 00	3173792293
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08148	LUIS AUGUSTO CORDOBA ASPRILLA	Calle 15 No. 17-74 Esquina	8280044
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08166	MIRNA MARCELA LUCUMI MACHADO	CALLE 13 CON CARRERA 23	3155060897
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08549	MISIONES TEMPORALES DE SALUD DEL CAUCA	CRA 17 No. 15-59	8283940
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08178	NIYERIT GUZMAN SEHT	CALLE12 No 27-32	3167710344-3146603124
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08202	OPTICA PUERTO TEJADA	CL 13 No 24-66 BRR LA TERRAZA	3116051834
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08653	Papeles del Cauca S.A. vigilada	VIA CALI PUERTO TEJADA 200 MTS DESPUES DEL PUENTE EL HORMIGUERO	3187700
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08146	Ramiro Eduardo Realpe García	Kr 2 No 16-40	3113141059
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08414	RUBY MARGOTH MAMIAN MEDINA	CARRERA 21 # 20C-34	3173842622
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 07194	SALUD ORAL INTEGRAL S.A.S.	CALLE 16 # 18 - 10	8285693
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08452	SALUD VITAL E INTEGRAL RENOVAR IPS SAS	CALLE 24 No. 26-53	8281741
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08658	servicios de diagnóstico médico s.a	Carrera 25 #20C -300	8281947
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 05046	Teresa Balanta Bermúdez	Carrera 19 # 15-58	8282097
Cauca	PUERTO TEJADA	19573 08411	Vivian Lorena Aguirre Muñoz	calle 16 # 16-21	8280192
1					

Fuente: Registro Especial de Prestadores Servicios de Salud – Ministerio de salud y protección social. Febrero 11 de 2012


Hallazgo:

Verificado este componente, no se evidencia la entrada en funcionamiento del SOGC acorde con las competencias del ET.

No se evidencia, dentro de la documentación presenta por el ET, información relacionada con el seguimiento realizado directamente por la Secretaria Local de Salud o mediante contratación, que de razón del seguimiento al cumplimiento del establecimiento, registro, verificación y control del:

“cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.”

Persona entrevistada

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Soporte Documental

- Informes auditoria
- Manual de procesos y procedimientos
- Decreto 1011 de 2006 art. 5 numeral 4, art. 32, art.35 numeral 3, art. 39
- Planes de Salud Territorial vigencias 2011, 2012-2015

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.3.2 Verificación y evaluación de la generación y reporte de la información requerida por el Sistema de Información para la Calidad por parte de las IPS de su área


Vigencia 2011 – 2012 y primer trimestre 2013

Análisis

Circular Única e Indicadores de Calidad

“Las acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información que conforma el Sistema de Información para la Calidad, estará a cargo de las



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Direcciones Departamentales y Distritales y de la Superintendencia Nacional de Salud en lo de sus competencias. Decreto 1011 de 2006 Artículo 52

Hallazgo:

La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada no presento documentación que evidenciara el seguimiento y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud que operaron en su jurisdicción en lo relacionado con la circular única y el reporte de indicadores de calidad, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013

Persona entrevistada

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

1. Manual de procesos y procedimientos 2009
2. Planes de Salud Territorial vigencias 2008 - 2011, 2012-2015
3. Decreto 1011 de 2006, artículo 5 numeral 4 y artículo 32
4. Decreto 1011 de 2006 Artículo 52, la Resolución 1446 de 2006, las Circulares Única y 056 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus anexos técnicos

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.


Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.3.3 Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud (PAMEC)

Vigencia 2011 – 2012 y primer trimestre 2013



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Análisis

Decreto 1011 de 2006

“Artículo 50. Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud. Es responsabilidad de las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a la Superintendencia Nacional de Salud, adelantar las acciones de vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Estas acciones podrán realizarse simultáneamente con las visitas de habilitación.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Salud ejercerá la vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de auditoría para el mejoramiento de la calidad por parte de las EAPB y de las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.

Para tales efectos, tanto la Superintendencia Nacional de Salud como las Entidades Departamentales y Distritales de Salud podrán realizar visitas de inspección y solicitar la documentación e informes que estimen pertinentes.

En caso de incumplimiento, las entidades competentes adelantarán las acciones correspondientes y aplicarán las sanciones pertinentes, contempladas en la ley, previo cumplimiento del debido proceso.”

Hallazgo

Atendiendo a lo preceptuado por la norma en comento, no se evidenció, que la Secretaría de Salud del Municipio de Puerto Tejada adelantara las acciones de vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Persona entrevistada:


- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas documentales:

1. Decreto 1011 de 2006, artículo 50.

Descargos de la Entidad



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.3.4 Verificación y evaluación de la organización para la prestación de servicios de salud, gestión y coordinación de la oferta de servicios de salud, red de prestadores y sistema de referencia y contrarreferencia con la red Departamental/Distrital, estructura administrativa y proceso de selección de red.

Vigencia 2011 – 2012 y primer trimestre 2013

Análisis


Respecto del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad, el Decreto 2309 del 2002 establece la responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas y las Empresas de Medicina Prepagada de establecer un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud que comprenda como mínimo los procesos de Auto evaluación de la Red de Prestadores de Servicios de Salud mediante la evaluación sistemática de la suficiencia de su red, del desempeño del sistema de referencia y contrarreferencia, y la verificación de que todos los prestadores de su red de servicios estén habilitados.

El decreto 1011 de 2006 establece:

Artículo 38. *Procesos de auditoría externa de las EAPB sobre los prestadores de servicios de salud.* Las EAPB incorporarán en sus Programas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, procesos de auditoría externa que les permitan evaluar sistemáticamente los procesos de atención a los usuarios por parte de los Prestadores de Servicios de Salud. Esta evaluación debe centrarse en aquellos procesos definidos como prioritarios y en los criterios y métodos de evaluación previamente acordados entre la entidad y el prestador y deben contemplar las características establecidas en el artículo 3° de este decreto.

Artículo 39. *Procesos de auditoría en las entidades departamentales, distritales y municipales de salud.* Las entidades departamentales, distritales y municipales de salud en su condición de compradores de servicios de salud para la población pobre en lo no cubierto



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

con subsidios a la demanda, establecerán un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud sobre los mismos procesos contemplados para las EAPB. Para los procesos de auditoría externa sobre los Prestadores de Servicios de Salud se les aplicarán las disposiciones contempladas para las EAPB.

De igual manera, les corresponde asesorar a las EAPB y a los Prestadores de Servicios de Salud, sobre los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.

Artículo 40. Responsabilidad en el ejercicio de la auditoría. La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud debe ejercerse tomando como primera consideración la salud y la integridad del usuario y en ningún momento, el auditor puede poner en riesgo con su decisión la vida o integridad del paciente.

El ET suministra la información relacionada con la Red de prestación de Servicios que oferta EAPB ASMET SALUD, para la atención de su población afiliada al Régimen Subsidiado. En ella se evidencia la ubicación de la IPS por Municipio, razón social, naturaleza jurídica, nivel de complejidad, dirección, teléfono, E- mail y tipo de servicio contratado con la Institución, para el Departamento del Cauca, Valle, y las Ciudades de Bogotá y Medellín.

Referencia y contrarreferencia

El sistema está en cabeza de las EAPB e IPS, el Municipio realiza apoyo en aquellos casos que llega la información a la Secretaria local de Salud.

El ET contempla dentro de sus Planes de Salud Territorial vigencias 2008 - 2011, 2012-2015 el procedimiento establecido para este sistema:

TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO.

Para efectos de la remisión la ESE la ESE se apoya en el centro regulador de servicios de salud de cada EPS y para la PPNA de la secretaria departamental de salud, quienes son responsables de definir los procesos requeridos para la integración funcional de los servicios ambulatorios y de urgencias (CRUE).


El flujo de referencia y contrarreferencia dentro de la ESE y al exterior de ésta para los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, se describe a continuación:

Referencia y Contrarreferencia dentro de la ESE:

Servicio de Urgencias y Hospitalización: Esta coordinado por el médico del servicio de urgencias en cada uno de los puntos de atención de la ESE donde se preste el servicio y se realiza mediante el llamado directo desde cada punto de atención. No se requiere la intervención del Centro regulador de urgencias (CRUE).

Servicios de Consulta Externa: Los usuarios deben acceder a los servicios de consulta externa en el punto de atención del municipio de su procedencia como primera opción. La



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

atención de usuarios en puntos de atención de la ESE por fuera del municipio de su procedencia se realiza teniendo en cuenta la accesibilidad geográfica y es coordinado por el Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU) de cada punto de atención.

Referencia y Contrarreferencia por fuera de la ESE:

Cuando la atención médica sobrepase la capacidad resolutive de la ESE, se realiza la remisión del usuario hacia la ESE más cercana de la red pública del departamento del Cauca según el nivel de complejidad.

Servicio de Urgencias y Hospitalización: El médico de urgencias de cada punto de atención se comunica con el CRUE quien determina el sitio de destino del usuario en la red pública del Departamento o en la red complementaria. Así mismo, es el mecanismo para la contrarreferencia desde las instituciones de alta y mediana complejidad hacia las instituciones de baja complejidad. (contra-referencia)

Servicios de Consulta Externa: el trámite es realizado por el paciente frente a la oficina de la EPS subsidiada quien según contratación direccional y genera órdenes de apoyo respectivas.

La ESE Norte 3 en la actualidad tiene tercerizado el servicio de transporte asistencial básico con empresa habilitada para ese fin, sin embargo logro financiación a través de proyecto ante el ministerio de la protección social para la adquisición de una ambulancia TAB la cual ya adquirió y para la que se encuentra realizando toda la tramitología y documentación para poner en servicio.

Prestadores de servicios de salud y búsqueda activa en su jurisdicción


EL ET dentro de la información entregada no documento el procedimiento relacionado con la búsqueda activa de Prestadores de servicios de salud en su jurisdicción.

Red de prestadores contratada para la atención de la población del régimen subsidiado

La RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS se define como el conjunto de instituciones prestadoras de servicios de salud que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y demás lineamientos del sistema de referencia y contrarreferencia establecido por la entidad administradora de plan de beneficios o de la dirección territorial de salud correspondiente; que busca garantizar la calidad de la atención en salud a sus afiliados.

Para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud, las entidades administradoras, deberán contar con una red de prestadores de servicios de salud suficiente



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

y plural en cada uno de los niveles de atención o grados de complejidad y por entidad territorial, para garantizar la salud a la población afiliada, salvo una imposibilidad debidamente demostrada ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Acorde con la información suministrada por el ET, la Red Municipal estuvo conformada, como se registra en el cuadro siguiente:

RED DE PRESTADORES MUNICIPAL


MUNICIPIO	NOMBRE DEL PRESTADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	SERVICIOS PRESTADOS	CONTACTO
Puerto Tejada	Comfacauca IPS	Cra 25 20c-300	8281943	Urgencias, Hospitalización, consulta externa	SILVIO ALEGRIA
Puerto Tejada	Corporación IPS Occidente	Kra 21 13-34	8281523	Medicina general, PyP, odontología general	MARGARET CAMACHO
Puerto Tejada	Cosmitet – Corporación de servicios médicos internacionales THEM & CIA	Cra 20 Calle 21	8281793	Medicina general, PyP,	
Puerto Tejada	UBA Coomeva Puerto Tejada	Cl 16 18-10	8285694	Medicina general, PyP, odontología general.	MARIA DEL PILAR BERMEO
Puerto Tejada	Laboratorio clínico Fátima Piedad Lozano	Cra 22 16-00	8282742	Laboratorio clínico.	
Puerto Tejada	Laboratorio clínico Teresa Balanta Bermúdez	Cra 19 15-58	8282097	Laboratorio clínico.	
Puerto Tejada	Fundación Propal IPS	Cra 26 clla 13 Esq	8283028	Medicina general, PyP, odontología general, laboratorio Clínico.	MARCELA MARTINEZ
Puerto Tejada	Consultorio médico Luis ángel hormiga	Cra 22 16-00	8282742	Medicina general	LUIS HORMIGA
Puerto Tejada	Centro médico UNISALUD	Clla 17 19-41	8282720	Medicina general y laboratorio clínico	DIEGO HERNANDEZ PENILLA
Puerto Tejada	ESE Norte3	Clla 13 cra 23 Esq	8282245	Medicina general, PyP, odontología general, laboratorio Clínico, urgencias, Radiología, hospitalización.	JUAN CARLOS CAICEDO
Puerto Tejada	Fundación IPS Global Salud	Clla 9 8-33 Esq	3164498195	Medicina general, PyP, odontología general, laboratorio Clínico	EZEQUIAS AGUILAR

Fuente: Puerto Tejada Cauca - Plan de Salud Territorial vigencias 2012-2015.

En relación con la Red de prestadores contratada por el ET para la atención de la población del régimen subsidiado, se evidenció la información respectiva, acorde lo normado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en el acuerdo 415 de 2009 artículos 62, 63, 64, 65, y demás normas concordantes.

Hallazgo:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

No se evidenció que la Secretaría de salud realizara acorde con lo normado, el seguimiento relacionado con la prestación de servicios a la Población afiliada al Régimen Subsidiado y a la población pobre no afiliada - PPNA, del Municipio de Puerto Tejada

Persona entrevistada:

- Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata: jefe de despacho Secretaria Salud, con nombramiento por decreto.

Pruebas Documentales:

1. Decreto 2309 del 2002 y el Decreto 1011 de 2006, art 38, 39 y 40

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.4 SALUD PÚBLICA


3.1.4.1 Verificación y evaluación de la organización y capacidad institucional de gestión de las acciones de salud pública territoriales.

3.1.4.1.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE SALUD PÚBLICA Y RECURSO HUMANO

VIGENCIA 2011

La entidad territorial para la vigencia 2011 contaba con una estructura orgánica en cabeza del Alcalde Municipal (ELVER MARINO MONTAÑO), de quien dependen 10 secretarías correspondientes a: Secretaría de hacienda, secretaria de planeación, secretaria de gobierno, secretaria de infraestructura, secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de talento humano, secretaria de control interno, concejo Municipal; la secretaria local de salud, a cargo de la Doctora Belén Edilma González Lerma, la secretaria Melida Peña auxiliar Administrativa provisional, el área de Salud Pública a cargo de la Doctora



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Diana Paola Sinisterra, profesional universitaria Provisional, La administradora base de datos régimen subsidiado, a cargo de Norma Constanza Álvarez contrato de prestación de servicios, programas sociales; enlace Municipal Adulto Mayor, Juan Carlos Rengifo Auxiliar Administrativo provisional, enlace Municipal de Familias en acción Nancy Inés Lenis Secretaria Provisional, Promoción, Prevención y Vigilancia en Salud del Adulto Mayor, Zona Urbana; Sugely Adriana Castillo, conal rural, María Clemencia Moreno Contrato de Prestación de Servicios, Ancianato El refugio, Libia Nur Viveros, todas con Contrato de prestación de Servicios.


VIGENCIA 2012

La entidad territorial para la vigencia 2012 cuenta con una estructura orgánica en cabeza del Alcalde Municipal (GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE PALOMEQUE), de quien dependen 10 secretarías correspondientes a: Secretaría de hacienda, secretaria de planeación, secretaria de gobierno, secretaria de infraestructura, secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de talento humano, secretaria de control interno, concejo Municipal; la secretaria local de salud, a cargo de la Doctora Luisa Adriana Carabalí Zapata, la secretaria Melida Peña auxiliar Administrativa provisional, el área de Salud Pública a cargo de la Doctora Diana Paola Sinisterra, profesional universitaria Provisional, La administradora base de datos régimen subsidiado, a cargo de Norma Constanza Álvarez contrato de prestación de servicios, programas sociales; enlace Municipal Adulto Mayor, Juan Carlos Rengifo Auxiliar Administrativo provisional, enlace Municipal de Familias en acción Nancy Inés Lenis Secretaria Provisional, Promoción, Prevención y Vigilancia en Salud del Adulto Mayor, Zona Urbana; Sugely Adriana Castillo, conal rural, María Clemencia Moreno Contrato de Prestación de Servicios, Ancianato El refugio, Libia Nur Viveros, todas con Contrato de prestación de Servicios, la Coordinación Grupos de Participación comunitario en salud y discapacidad, Mirna Marcela Lucumi 2012, María del Pilar Vázquez 2013.

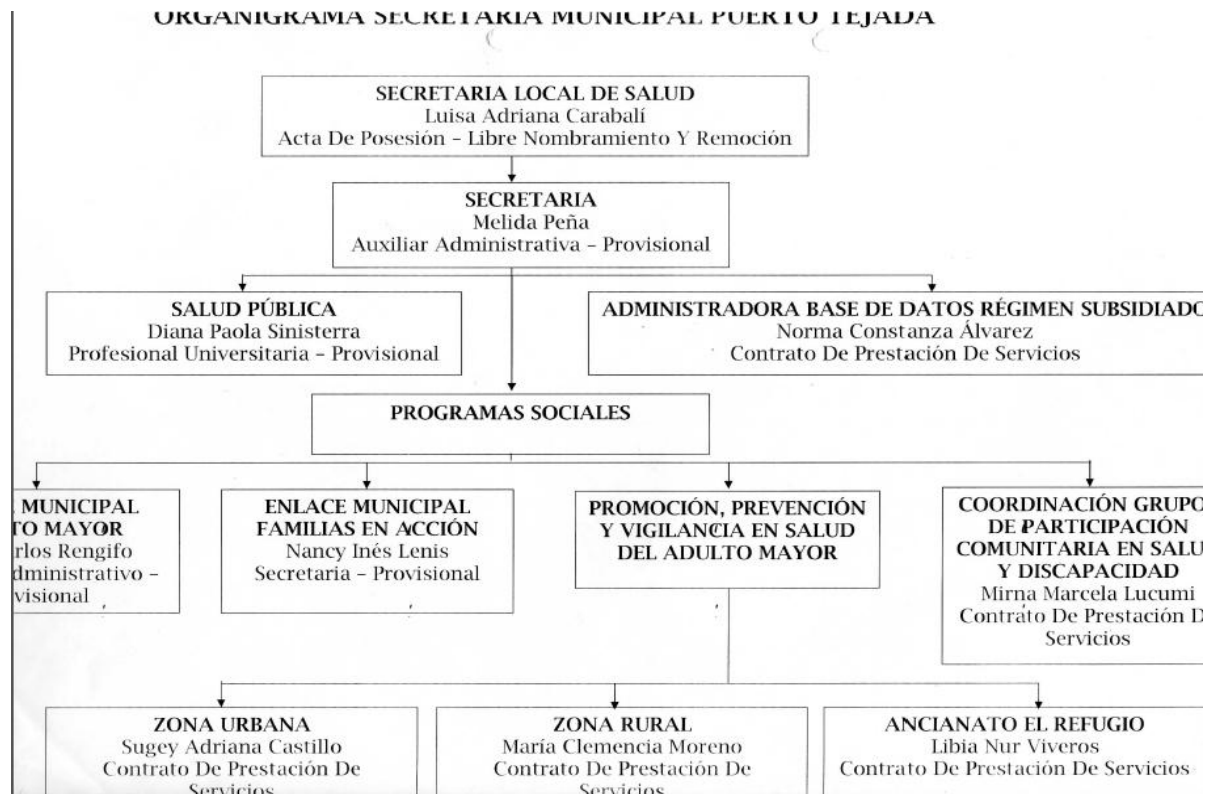
VIGENCIA 2013

Para la vigencia 2013 la entidad cuenta con la misma estructura orgánica, los profesionales y los componentes corresponden a los mismos del año 2012, excepto Grupos de Participación comunitario en salud y discapacidad, María del Pilar Vázquez.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÁREA DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA




Fuente: acuerdo 007 de 1996, municipio de Puerto Tejada

El talento humano del PIC y PAI se encuentra dentro de los contratos interadministrativos con la ESE Norte 3 a cargo del Director, JUAN CARLOS CAICEDO DINAS.

Conclusión:

Las acciones administrativas de coordinación de salud pública se encuentran bajo la responsabilidad de un profesional del área de la salud, quien presenta manual de funciones para el cargo, el talento humano para ejecución de PIC se encuentra contratado por la ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra, (profesional universitaria, coordinadora salud pública)

Diana Paulina Aponza Brand. (Profesional universitaria Coordinadora encargada de Salud Pública).

Pruebas documentales:

- Actos administrativos, de estructura orgánica del municipio, relacionados en el componente de calidad.
- Relación de los contratos de salud pública para los años 2011, 2012 y 2013.
- Manual de funciones, manuales verificados por garantía de calidad.

3.1.4.1.2. PLANEACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PST-PIC

Se realiza verificación de los planes de Desarrollo de vigencias 2008-2011 (ACUERDO 17 DE 2008), la información es suministrada por los funcionarios, no se encuentra soporte físico de acto de aprobación para la vigencia 2008-2011 y 2012-2015, (ACUERDO 06 DE 2012), se realiza verificación de anexos 3 y 4 según resolución 425 de 2008.

Se realiza verificación de aprobaciones del año 2011 de acuerdo No. 03 de 2011 por medio del cual se hace ajustes a la visión, misión, objetivos, líneas de base y metas de resultado del plan territorial de salud del Municipio de PUERTO TEJADA, CAUCA.


Por la comunidad se evidencia participantes en representación de usuarios y veedores representantes de la comunidad.

Se tiene soporte del acto administrativo del año 2012, porque del periodo 2011 no se tiene información ya que el responsable de estas actividades era contratista y no se tiene registro de estos, la socialización de plan territorial de salud y POA realizadas anualmente registradas con la socialización del POA.

Dentro de la verificación de conformación de consejo territorial de seguridad social del municipio, se encuentra mediante acta del 3 de mayo de 2012, con lo siguientes participantes:

- Fundación Propal
- Secretaria de Hacienda
- SSDC
- Asominorca
- Liga de usuarios
- IPS Asmet salud
- Secretaria de salud
- Asominorca
- Coord. Salud Pública



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Dentro de la verificación del diagnóstico de salud con respecto al plan de Desarrollo incluye: Relación de la normatividad, alcances del plan de salud Municipal, los enfoques del plan de salud municipal, líneas de política del plan de salud municipal, prioridades del plan de salud municipal, ejes programáticos del plan de salud territorial. Diagnóstico de la salud de la población, las características generales del Territorio, información socioeconómica, demográfica, cultural, educación.

El perfil epidemiológico se realiza de modo anual apoyado con el análisis de situación de salud, igualmente en el PTS se encuentra consignado, es de anotar que dentro del perfil epidemiológico no se encuentra la población carcelaria ni especial del municipio.

Se encuentra que para la realización del PTS la participación comunitaria a la respectiva socialización y construcción del mismo, pero el documento final no ha sido aprobado por el CTSSS ya que los ajustes de acuerdo al plan decenal empezaron a realizarse desde el segundo semestre 2013, de acuerdo a lineamiento dadas por la SSDC área Gestión en salud pública.

Se realiza verificación de las aprobaciones anuales de los POA, los cuales fueron realizados mediante reuniones de los CMSSS, en las siguientes fechas, soportadas mediante actas.

2011: 28 de enero de 2011

2012: 10 de febrero de 2012.

2013: 30 de enero de 2013

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL POA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA


AÑO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
2011	98.92%	INFORME FINAL DE INTERVENTORIA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2011 (30 Diciembre 2011) CONVENIO 09 DE 2011.
2012	91.57%	INFORME FINAL DE INTERVENTORIA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2012 CONVENIO 12 DE 2012.
PRIMER TRIMESTRE 2013	0%	Según seguimiento del municipio POA, ANEXO 4.

Fuente: registros municipio Puerto Tejada, Antioquia

Verificación de procesos del Plan de Intervenciones Colectivas

La entidad territorial realiza la aprobación de las actividades del PIC con el POA con el



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

CTSSS.

Estos actores son responsables de la salud del Municipio, miembros no gubernamentales del CTSSS en el Municipio de Puerto Tejada.

La supervisión de los contratos de salud pública son realizados por el Secretario de Salud. Según periodicidad definida en los contratos. En sus tres componentes: técnico, financiero y administrativo. Seguimiento a la ejecución de los anexos técnicos de las acciones del POA y PIC y Realización de liquidación de los contratos.

Hallazgos:

La contratación del PIC para la vigencia 2011 presenta acta de inicio de actividades del 24 de junio, no se encuentra realización de actividades PIC en el primer semestre del año, para el año 2012 se encuentra acta iniciación de contrato con la ESE 13 de marzo y para 2013 no se encuentra inicio de actividades PIC para primer trimestre, correspondiente al periodo de auditoría, según lo establece resolución 425 de 2008 art 19, Ley 715 de 2001 artículos 46, Ley 1122 de 2007 art. 32.

No se evidenció conformación del COPACO para la participación en la elaboración del Plan de salud territorial para las vigencias auditadas garantizando la participación de la comunidad según Ley 715 Artículo 46.

Conclusión:

La contratación de las actividades del PIC, no se realizan en el primer trimestre del año. La Entidad Territorial no realiza radicado del POA en las EPS, realiza la presentación en la socialización de los comités territoriales de seguridad social en salud, no cuenta con la conformación ni participación de los COPACOS, el seguimiento es realizado mediante auditorias directamente por la secretaria de salud, y presenta soportes de las mismas mediante actas.

Persona entrevistada:


Diana Paola Sinisterra Sinisterra, (profesional universitaria, coordinadora salud pública)

Diana Paulina Aponza Brand. (Profesional universitaria Coordinadora encargada de Salud Pública).

Pruebas documentales:

- Planes de desarrollo vigencia 2008-2011 y 2012- 2015
- Actos administrativos de aprobación del plan 2012-2015
- Oficios mediante el cual se realiza conformación de CTSSS.
- PDF Actas de reunión para socialización y aprobación del POA, de consejo territorial de seguridad social en salud (CTSSS).
- Acuerdo de modificación del PTS de 2011.
- Archivo en medio magnético anexo 3 plan de desarrollo



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Archivo en medio magnético anexo 4 plan de desarrollo
- Soportes magnético PDF actas auditorias PIC

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.4.1.3. CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SALUD PÚBLICA


Se evidencia contratos interadministrativo con ESE NORTE 3, en el año 2011 contrato interadministrativo N° 09 de 2011, con fecha de inicio el 24 de junio de 2011, hasta el 31 de Diciembre de 2011; en el año 2012 contrato interadministrativo N° 02 de 2012, con fecha de inicio 27 de febrero de 2012 y 03 de agosto de 2012, hasta 31 de Diciembre, en el 2013 contrato interadministrativo N° 24 de 2013 con fecha de inicio 29 de julio de 2013

Se evidencian las actas de inicio y actas de liquidación de cada uno de los contratos por vigencia 2011 y 2012.

La supervisión e Interventoría del contrato administrativo de 2011 N° 09 se 2011 se encontraba a cargo de la Dra. Diana Paola Sinisterra y los contratos administrativos de los años 2012, 2013 y contratos en salud pública son realizados por la Secretaria de Salud. Según el periodo definido en los contratos. En sus componentes: técnico y administrativo. Seguimiento a la ejecución de los anexos técnicos de las acciones del POA y PIC. Realización de liquidación de los contratos.

Para la verificación de los procesos de interventorías y/o auditoría de calidad a la gestión de las acciones de salud pública, la entidad territorial realiza seguimientos al PIC, no se realiza mediante firma interventora, lo realiza directamente la secretaria de salud, se verifica mediante actas de Interventoría teniendo en cuenta componente técnico y administrativo, teniendo como referencia el anexo técnico de ejecución, se encuentra cumplimientos mediante liquidación de contratos con porcentajes de ejecución según tabla relación ejecución del POA.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

El talento humano, que realiza ejecución de actividades de PIC se encuentra contratado por el departamento y por la ESE dentro del convenio interadministrativo, el municipio realiza solicitud de la relación al inicio de la auditoría pero no le envían la tabla de contratación durante los días de auditoría. En el municipio solo se encuentra contratada la coordinadora de salud pública, se anexa manual de funciones del cargo.

Hallazgos:

La contratación del PIC para la vigencia 2011 presenta acta de inicio de actividades del 24 de junio, no se encuentra realización de actividades PIC en el primer semestre del año, para el año 2012 se encuentra acta iniciación de contrato con la ESE 13 de marzo y para 2013 no se encuentra inicio de actividades PIC para primer trimestre, siendo este periodo de auditoría, según lo establece resolución 425 de 2008 art 19, Ley 715 de 2001 artículos 46, Ley 1122 de 2007 art. 32.

Conclusión:

La entidad Territorial realiza contratos interadministrativos con la ESE Norte 3 municipio de Puerto Tejada para el desarrollo de las actividades del PIC, no se encuentra contratación para los primeros trimestres de cada año, realiza seguimientos al cronograma de actividades, presentan soportes de auditorías realizadas directamente por la secretaria de salud, según cumplimiento de la Ley 715 2001 art 42.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra, (profesional universitaria, coordinadora salud pública)
 Diana Paulina Aponza Brand. (Profesional universitaria Coordinadora encargada de Salud Pública).

Pruebas documentales:

Actas de inicio, de recibido y liquidación de los contratos. Informes de supervisión con los componentes técnico, administrativo. Anexos técnicos de salud pública.
 PDF Actas de Soportes de auditorías de la secretaria de salud a la ESE Norte 3 para las vigencias 2011 y 2012.


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.4.2 Verificación y evaluación de los procesos del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.1.4.2.1. COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA

3.1.4.2.1.1. GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

En el municipio de Puerto Tejada, presenta una coordinación de Salud pública la cual depende de la Secretaria de Salud, y la secretaria de salud depende del Alcalde. Las personas que se encuentran en esta área corresponden a: coordinadora de salud pública, (terapeuta respiratoria), el talento humano se encuentra contratado por el departamento: técnicos de saneamiento básico, ambientales, técnico SIVIGILA, y apoyos según requerimiento.

Realiza seguimiento monitoreo y evaluación para la implementación de acciones de salud pública que realizan las EAPB mediante seguimiento a las actividades de las IPS soportadas en los informes de gestión con entregas según los plazos establecidos para cada componente, en lo referente a las actividades de salud pública.

Se evidencia seguimiento a las actividades de las IPS mediante los informes de gestión con entrega trimestral, incluyendo BAI, sintomáticos respiratorios y de piel. Seguimiento y recepción de notificación semanal al SIVIGILA con retroalimentación en COVE.

Conclusión:

La entidad territorial presenta soportes de ejecución de actividades en gestión de salud pública, se realiza verificación de actividades realizadas en informes de gestión presentados de acuerdo a plazos establecidos según componente.


Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra, (profesional universitaria, coordinadora salud pública)
 Diana Paulina Aponza Brand. (Profesional universitaria Coordinadora encargada de Salud Pública).

Pruebas documentales:

Informes de gestión acciones de vigilancia en salud pública del 2011 y 2012.
 Informes de asesoría de asistencia técnica en vacunación y SIVIGILA. Residuos sólidos.
 Actas de reunión para socialización de los POA por el CTSSS: POA 2011 el 14/12/2010, del POA 2012 el 17/11/2011, POA 2013 el 18/04/2013
 Informes de gestión acciones de vigilancia en salud pública de



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.4.2.1.2. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

No se evidencia la realización de mantenimientos y asesoría técnica ya que son realizadas por el departamento, solo realiza asesorías a demanda, actualización de caracterización a las UPGD, el total de UPGD asesoradas y caracterizadas es de 7, se evidencia seguimiento a las actividades de las IPS mediante los informes de gestión con entrega trimestral.

Se verifica espacio físico para realizar actividades de VSP, talento humano y recurso tecnológico.

Se evidencia equipo de cómputo donde está instalado el SIVIGILA, se verifica y se encuentra el talento humano y recurso tecnológico por la misma persona de salud pública.

Se encuentra los protocolos del INS actualizados de acuerdo a los lineamientos.

Se encuentran las actas de visitas a las UPGDs del Municipio 2011, 2012 y 2013.

Se encuentra actualizado al primer trimestre de 2013.

Informes de gestión de salud pública. Seguimiento al SIVIGILA (notificaciones semanales y ajustes de casos). Unidades de análisis, visitas de campo, seguimiento a las IPS de los eventos de notificación obligatoria se evidencian estudios de campo de los eventos de tuberculosis, morbilidad materna extrema, bajo peso al nacer.

Se cuenta con la información de archivos planos enviados por las UPGD del Municipio los días lunes hasta las 5:00pm, y por la secretaria de salud el consolidado del Municipio al grupo de Vigilancia Epidemiológica del Departamento del Cauca.

Se realizan 12 COVE en cada año de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto 3518, los temas tratados obedecen a casos de tuberculosis, dengue, malaria, MME, con sus respectivos estudios de campo, cada uno con sus respectivas actas de reunión y las firmas de los asistentes, no se evidencia conformación de COVECOM para el periodo auditado ya que el acta de conformación corresponde a periodo posterior, Se evidencian soportes de actas de reuniones del COVE, de unidades de análisis, Existe el plan de contingencia para Cólera, dengue y Pólvora.

Conclusiones:

No presenta soportes de conformación del COVECOM para ninguna de las vigencias auditadas, según Decreto 3518 de 2006, se encuentra con fecha posterior a periodo de auditoría.

Todas las actividades realizadas para SIVIGILA según Decreto 3518 de 2006, se evidencian en los informes trimestrales presentados por el área de salud pública.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra,


Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública.

Pruebas documentales:

Censo actualizado de UPGD.

Informes de gestión acciones de vigilancia en salud pública, actas de unidades de análisis,



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Soportes de las notificaciones por parte de las UPGD semanal y enviados por el área de estadística.

Actas COVE de 2011, 2012 y primer trimestre del 2013. Copia de la Resolución 024

3.1.4.2.1.3. SALUD AMBIENTAL

La entidad territorial no se encuentra certificada por lo que las acciones de articulación y coordinación de salud ambiental son realizadas por el departamento, incluyendo acciones de promoción de la salud que se realizan según capacidad resolutive del municipio, de acuerdo a la Ley 715 de 2011 Art 44. Las acciones de salud ambiental son realizadas por parte del departamento de Cauca.

3.1.4.2.2. PRIORIDADES EN SALUD PÚBLICA

El Municipio de Puerto Tejada desarrolla las acciones obligatorias establecidas para salud infantil, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental y Nutrición a través de contrato interadministrativo con la ESE Norte 3 de Puerto Tejada, las cuales se describen a continuación en los diferentes programas.

❖ Salud Infantil

El municipio tiene establecida la siguiente meta:

Reactivación y operatividad en un 70% del comité Municipal de Salud Infantil que incluya el componente PAI.

Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa ampliado de Inmunizaciones PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de 2 años

Apoyo en un 100% a jornadas de vacunación en el Municipio.

"5 Familias seleccionadas del municipio con aplicación de las prácticas claves identificadas, en el componente comunitario de la estrategia AIEPI.

3 Grupos de apoyo de lactancia materna operando como apoyo a la estrategia IAMI.

Fortalecer la práctica de la lactancia materna en un 50% de población priorizada en el Municipio.


Fortalecimiento de los grupos de apoyo en AIEPI comunitario.

Fortalecimiento en su implementación y Operativización del 70% de UROCs - UAIRACs.

Las acciones se hacen por medio de las actividades PIC en el proyecto de Salud Infantil, Se evidencia en el POA 2011, 2012 Y 2013 las acciones de PAI, con la programación de JNV, MRCV, BAC. IEC de la vacunación. Seguimiento a las coberturas de vacunación. La implementación de la estrategia AIEPI. Creación de URUAS y UAIRAS, la estrategia IEC con líderes comunitarios, actores sociales.

Programa Ampliado de Inmunizaciones



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Las actividades PAI se encuentran contratadas con la ESE Norte 3 de Puerto Tejada, y se encuentra establecidas las siguientes metas para las vigencias:

2013

Para primer trimestre no se encuentran contratadas las actividades.

2012

Lograr y mantener las coberturas de vacunación con todos los biológicos del Programa ampliado de Inmunizaciones PAI por encima del 95%, en niños y niñas menores de 5 años
 70% IAMI Integral implementada (con base en los resultados obtenidos en los instrumentos)
 Fortalecer la implementación en un 80% la estrategia AIEPI. Levantamiento de líneas de base en cuanto a indicadores trazadores de salud infantil. Mortalidad materna, mortalidad infantil, mortalidad de menores de 5 años, morbilidad por EDA, morbilidad por IRA, morbilidad por desnutrición

2011

Lograr y mantener coberturas de vacunación del 95% en todos los biológicos.

Implementar en un 90% la estrategia AIEPI en sus tres componentes en el punto de atención ESE Norte 3 de Puerto Tejada.

90% de iniciativa IAMI implementada (con base en los resultados obtenidos en los instrumentos)

90% de niños que recibieron suplementación con vitamina A en población de alto riesgo

Implementación de estrategias de información, educación y comunicación en IAMI integral y AIEPI incluyendo todos los componentes

80 % de niños atendidos en UROCS y UAIRAS

Informes de vacunación y acciones de PAI se evidencia la realización de los monitoreos rápidos de coberturas y BAC en el 2011 cuatro, 2012 cuatro, 2013 dos.

Tableros de control coberturas por biológico trazador, se evidencia seguimientos de coberturas, se encuentra informes consolidados anuales de coberturas de vacunación, de los años 2011, 2012 y 2013.


Informe PAI extramural, se realiza a través de contrato PIC con LA ESE NORTE 3, para la ejecución de la vacunación. En cada vigencia se observan los soportes de la ejecución de la vacunación JNV

Informe de búsqueda Activa Institucional, se evidencia realización BAI mensual por la ESE NORTE 3 del Municipio.

Informe de búsqueda activa comunitaria, se realiza el BAC a través de las actividades del PIC, en el proyecto de Salud infantil.

Informes red de frío y planes de mejora, los inventarios de red de frío se encuentran en el Hospital ESE NORTE 3, la SSM no cuenta con almacenamiento propiamente de estos biológicos.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Tabla, COBERTURAS DE VACUNACIÓN ESE NORTE 3 DE PUERTO TEJADA
AÑO 2011

Municipio	POLIO		DPT		BCG		Población de 1 año (1)	TRIPLE VIRAL		FIEBRE AMARILLA		NEUMOCOCO		ROTAVIRUS	
	DOSIS VoP	% VOP	DPT	% DPT	BCG	%BCG		Triple Viral	%Triple Viral	Fiebre Amarilla	%Fiebre Amarilla	Neumococo	% Neumococo	Rotavirus	%Rotavirus
Puerto Tejada	797	96,72%	797	96,72%	250	30,34%	812	821	101,11%	734	90,39%	728	88,35%	665	80,70%
	Meta	95,00%							95,00%		95,00%		95,00%		95,00%

Fuente: registros indicadores de vacunación ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada

AÑO 2012

Municipio	Población menor de 1 año (1)	DIC	DOSIS VOP	% VOP	DIC	DOSIS DPT	% DPT	DIC	BCG	%BCG	DIC	Neumococo	% Neumococo	DIC	Rotavirus	%Rotavirus
Puerto Tejada	813	45	680	83,64%	45	680	83,64%	17	224	27,55%	62	735	90,41%	60	721	88,68%

Fuente: registros indicadores de vacunación ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada

AÑO 2013

Municipio	Población menor de 1 año (1)	POLIO (3 DOSIS)		DPT (3 DOSIS)		BCG (NACIDO 0)		HEPATITIS B		HB		TRIPLE VIRAL (1 AÑO)		FIEBRE AMARILLA (1 AÑO)		Td (2 DOSIS)			NEUMOCOCO (2 DOSIS)		ROTAVIRUS (2 DOSIS)		
		DOSIS VoP	% VOP	DPT	% DPT	BCG	%BCG	Hepatitis B	% Hepatitis B	Hb	%Hb	Población de 1 año (1)	Triple Viral	%Triple Viral	Fiebre Amarilla	%Fiebre Amarilla	Poblacion Td	Td	%Td	Neumococo	% Neumococo	Rotavirus	%Rotavirus
Puerto Tejad	730	573	78,49%	575	78,77%	162	22,19%	575	78,77%	575	78,77%	729	645	88,48%	648	88,89%	15.000	829	5,53%	586	80,27%	574	78,63%

Fuente: registros indicadores de vacunación ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada

Las coberturas de vacunación para las vigencias auditadas correspondieron a porcentajes inferiores a 95% que corresponde a las metas propuestas para cada año, según población DANE, excepto triple viral en el año 2011 con una cobertura de 101%

Hallazgos:


De acuerdo a los indicadores presentados por la ESE, el municipio no alcanza las coberturas de vacunación establecidas en las metas, según los Lineamientos PAI (MSPS) y Ley 715 art. 41,44

Conclusión:

Para el desarrollo del programa PAI la entidad territorial tiene contrato con la ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada quien es la que presenta los soportes para la presente auditoria, como son evaluación de coberturas y monitoreo rápidos de cobertura,

Para la vigencia 2013 se verificaron los informes de evaluación de coberturas, como también los informes de los años 2011 y 2012 de manera trimestral por la ESE, al igual que los



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

inventarios de red de frío, el municipio no realiza informes PAI, ni lleva indicadores de cobertura ya que son suministrados por la ESE.

La entidad territorial presenta soportes de actividades realizadas en PAI, mediante contrato con la ESE, quien es la que realiza todas las actividades mediante el contrato interadministrativo.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública.

Pruebas documentales:

Informe de los monitoreos rápidos de coberturas y BAC en el 2011-2012, y soportes de coberturas de vacunación.

Se evidencia seguimientos mensuales de coberturas, se encuentra informes consolidados anuales de coberturas de vacunación, último informe enviado en el mes de diciembre 2013 Contrato y plan de acción para actividades PIC

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.


Política de Salud Infantil, Infancia y Adolescencia

Todas estas acciones se hacen por medio de las actividades PIC en el proyecto de Salud Infantil, Se evidencia en el POA 2011, 2012 Y 2013 las acciones de PAI, con la programación de JNV, MRCV, BAC. IEC de la vacunación. Seguimiento a las coberturas de vacunación. La implementación de la estrategia AIEPI. Creación de URUAS y UAIRAS, la estrategia IEC con líderes comunitarios, actores sociales.

La entidad territorial no presenta soportes de implementación de política de infancia y adolescencia

Hallazgos:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La entidad territorial no presenta soportes de adopción e implementación de política de infancia y adolescencia, según lo establece la ley 1098, art 7.

Conclusión:

La entidad territorial soporta actividades de seguimiento para cumplimiento de metas, con la ESE Norte 3, con quien tiene contratadas las actividades para este programa, con cumplimiento a actividades para 2011 y 2012. Para 2013 no soporta porcentaje de ejecución a primer trimestre de acuerdo a interventorías, no se evidencia soportes de política pública de infancia y adolescencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública.

Pruebas documentales:

Relación de contratos ESE norte 3

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

❖ **Salud Sexual y Reproductiva**

Las actividades de salud sexual y reproductiva son contratadas con la ESE norte 3, teniendo las siguientes metas por vigencia auditada

2013

90% de adolescentes de Instituciones educativas cubiertos con programas de formación para la sexualidad


Implementar el programa BEBE PIENSALO BIEN en un 90% de la población objeto

Operatividad 70% del comité salud pública de intervenciones colectivas.

Aumentar un 5% el porcentaje de captación de las gestantes en el primer trimestre del embarazo a partir del porcentaje que tuvo el municipio en el 2012.

7% de jóvenes y adolescentes del total de la población atendidos en servicios amigables.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Implementación una estrategia en un 10% de los adolescentes para promoción de anticonceptivos modernos en adolescentes sexualmente activos.

Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

80% de adolescentes cubiertos con programas de formación para la sexualidad
 Conformación del comité Interinstitucional de SSR para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud sexual y reproductiva, de carácter comunitario e intersectorial
 Implementación del programa para la prevención del Ca de cuello uterino con énfasis en la prueba de ADN par VPH según la directriz del Departamento.
 50% del personal de salud Municipal actualizado en temas de salud sexual y reproductiva.
 100% de gestantes captadas con educación
 50% de gestantes captadas en el primer trimestre de embarazo.
 10% de jóvenes y adolescentes del total de la población atendidos en servicios amigables con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia

2011

80% de adolescentes cubiertos con programas de formación para la sexualidad
 Desarrollo de un programa de formación para la sexualidad y habilidades para la vida que favorezca el desarrollo de un proyecto de vida autónomo y responsable, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural en todas las instituciones educativas
 80% de adolescentes del Municipio atendidos en servicios amigables con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de métodos modernos y de emergencia
 100% de gestantes captadas en coordinación con EPS e implementación el parto institucional
 100 % instituciones educativas con programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida, operando
 Promoción de campañas de asesoría y prueba voluntaria para VIH y prevención de ITS en población general y gestantes, población vulnerable; en coordinación con EPS,
 100% de víctimas de la violencia y abuso sexual con atención integral en salud.

Conclusión:


Dentro de la verificación realizada para las actividades de salud sexual y reproductiva, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.

Anexos técnicos de los POA.

❖ **Salud Mental**

Las actividades de salud mental son contratadas con la ESE norte 3, teniendo las siguientes metas por vigencia auditada

2013

Operativizar la Red socio institucional y comunitaria para la implementación del componente de salud mental en APS.

Operativizar en un 40% el Plan de salud mental y sus programas formulado con énfasis en APS

Implementar en 2 Instituciones Educativas la estrategia de formación desde la dignidad humana.

Implementar los centros de escucha y ZOE municipales.

Implementar APS en salud mental con énfasis en los riesgos del ciclo vital en adolescentes, pre juveniles y juveniles, para prevención del suicidio.

Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

Redes socio institucional y comunitario fortalecido para la implementación del componente de salud mental en APS.

Realizar el 100% de tamizajes a la población detectada y canalizada con trastornos mentales y problemas psicosociales.

80% del personal de salud con competencias para brindar atención en salud mental en el marco de APS.

Metas de acuerdo a los planes municipales de salud mental en ejecución.

Programas SPA Y VIF. Jornadas de buen trato de vacunación contra la violencia del buen bebedor, semana de la salud mental.

2011

Planes Municipales de SM formulados con énfasis en APS y con sus programas


Reducción del uso de SPA

Reducción de la violencia intrafamiliar

50% de la aplicación, evaluación y ajustes de: 1) Planes territoriales de salud mental 2.) Programa de reducción de consumo de sustancias psicoactivas. 3) Programa de reducción de la violencia intrafamiliar.

Población general informada y sensibilizada en los procesos del componente de SM en APS Municipio de Puerto Tejada con diagnósticos en SM más objetivos y caracterizados



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Municipios con redes socio institucionales y comunitarias fortalecidas para la implementación del componente de salud mental en APS.

Conclusión:

Dentro de la verificación realizada para las actividades de salud mental, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.
 Anexos técnicos de los POA.

❖ **Nutrición**

Las actividades de nutrición son contratadas con la ESE norte 3, teniendo las siguientes metas por vigencia auditada:


2013

Operatividad del 50% en el Plan Municipal de Alimentación - Nutrición.
 Actualizar el Diagnostico de Gestantes malnutridas y Gestantes con anemia nutricional.
 50% de una estrategia de complementación nutricional implementada en Instituciones del Municipio.
 Desparasitación 80% población de alta vulnerabilidad.
 Canalización y seguimiento hasta lograr la recuperación nutricional del 80% de los menores de 2 años con algún grado de desnutrición.
 Implementar en un 100% una estrategia para promocionar hábitos higiénicos saludables y manejo higiénico de los alimentos.
 Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

Plan Municipal de seguridad Alimentaria - Nutrición actualizado y operativo.
 Desparasitación y suplementación con micronutrientes al 100% de grupos de más alta vulnerabilidad identificados.
 Desarrollo de una estrategia de comunicación para el cambio de comportamiento (CCC).
 Software de vigilancia nutricional operando



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

2011

Desarrollo de dos estrategias de IEC para la promoción de estilos de vida saludable patrones alimentarios adecuados, fomento y protección de la lactancia materna
 Desparasitación y suplementación con micronutrientes a grupos de más alta Vulnerabilidad
 Promover en 80% de espacios laborales, educativos y comunitarios estrategias de recuperación y preparación de alimentos sanos tradicionales en la dieta cotidiana

Conclusión:

Dentro de la verificación realizada para las actividades de nutrición, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.
 Anexos técnicos de los POA.

❖ **Salud Oral**

Las actividades de salud oral son contratadas con la ESE norte 3, teniendo las siguientes metas por vigencia auditada:

2013

"Disminuir el índice de COP según el índice de la vigencia anterior en niños de 12 años en el municipio.

1% de la población mayor de 18 años del municipio con identificación de índice de Dientes permanentes.

Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

"Disminuir el índice de COP en niños de 12 años en el municipio.


"Índice de conservación de dientes permanentes en mayores de 18 años

"Implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) EN EDADES ESPECIFICAS (Jardín Escolares y <12 AÑOS)

2011

Mantener el Índice de COP en niños de 12 años en el municipio de Puerto Tejada.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Índice de conservación de dientes permanentes en mayores de 18 años
 Mantener los dientes permanentes en el 80% de los mayores de 18 años

Conclusión:

Dentro de la verificación realizada para las actividades de salud oral, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.
 Anexos técnicos de los POA.

❖ **Enfermedades transmisibles**

Las actividades de enfermedades transmisibles, son contratadas con la ESE, y tienen como referencia las siguientes metas:

2013


Implementar una estrategia de movilización y participación social con el fin de disminuir los potenciales criaderos de aedes aegypti en los barrios críticos del Municipio.
 80% de captación de sintomáticos respiratorios.
 70% de detección de casos de tuberculosis.
 85% de curación de casos de tuberculosis
 Reducir la prevalencia de casos de Hansen a menos de un caso por cada 10.000 habitantes de PUERTO TEJADA.
 Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

80% de captación de sintomáticos respiratorios.
 70% de detección de casos de tuberculosis.
 80% de curación de casos de tuberculosis
 Identificar los sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico y educar a la comunidad.

2011



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Identifica sintomáticos respiratorios e informar y educar a la comunidad sobre Tuberculosis y su prevención.

Identificar los sintomáticos de piel y del sistema nervioso periférico y educar a la comunidad. Se evidencia que las actividades de búsqueda activa de sintomáticos respiratorios, seguimiento al SITB, seguimiento de las notificaciones en el SIVIGILA y los ajustes al igual que las visitas de campo se realiza a través de contrato PIC con ESE Norte 3 de Puerto Tejada.

Conclusión:

Dentro de la verificación realizada para las actividades de enfermedades transmisibles, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.
 Anexos técnicos de los POA.

❖ **Enfermedades Crónicas No Transmisibles**

Las actividades de enfermedades crónicas, no transmisibles, son contratadas con la ESE, y tienen como referencia las siguientes metas:

2013

20% Institución con entornos saludables (Educativas, Hogares de bienestar y fundaciones) promoviendo cambios de comportamiento aplicación Ley 1355 de 2009 y 1335 de 2009
 Línea de base con seguimiento de la práctica de actividad física en el municipio
 Incrementar en un 2% la práctica de la actividad física en el Municipio en 2 grupos de edad.
 "Fomento de Estilos de Vida Saludables para prevenir los factores de riesgo de hipertensión arterial y diabetes.


Para el periodo auditado primer trimestre 2013, no se presenta contratación de las actividades propuestas, reflejado en los hallazgos presentados en contratación del PIC.

2012

"Incrementar en 0.5 años la edad de inicio del consumo de cigarrillo.
 (Línea de base departamental 13.8)"

Incrementar en un 2% la práctica de la actividad física en el Municipio en 2 grupos de edad.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

2011

Edad inicio consumo cigarrillo en población menor de 18 años

Implementar en un 3% la promoción de la actividad física en el Municipio.

Porcentaje de casos con limitaciones evitables como: ver, moverse o caminar, oír y entender

Porcentaje de casos con diagnóstico temprano de la enfermedad renal crónica

Conclusión:

Dentro de la verificación realizada para las actividades de enfermedades crónicas, no transmisibles, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra

Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Informes de seguimiento al PIC y gerenciales de actividades realizadas por el coordinador de salud pública.

Anexos técnicos de los POA.

3.1.4.2.3. EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se encuentra acto administrativo decreto 139 de 24 de julio de 2012, mediante el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión de riesgo de desastre.

La secretaria de salud para los años anteriores al 2012, no contaba con un plan de emergencia ejecutado, ni establecido.

Se verifica en cada una de las instituciones de salud el plan de emergencias actualizado.

Actualización de la cadena de llamadas. Creación del Equipo de Respuesta inmediata.

Planes de contingencia para cólera, ola invernal, pólvora, dengue.

Conclusión:

Se encuentra establecidas las actividades de emergencias y desastres desde el año 2012.

Con conformación de comité de gestión de riesgos y desastres para el municipio, Resolución 425 de 2008.


Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra

Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

PDF Acto administrativodecreto 139 de 24 de julio de 2012, mediante el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión de riesgo de desastre Acuerdo 016 de 2012, cadena de llamadas vigente Actas y listas de asistencia a reuniones. El municipio cuenta con el documento actualizado al año 2012 Listas de chequeo, planes de contingencia, cadena de llamadas Listas de asistencia

3.1.4.2.6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La entidad territorial presenta soportes de reconocimiento con acta 001 donde se evidencia participación de 17 personas que conforman el consejo de veedores. Las audiencias públicas se realizan una vez al año, en el 2011, 2012 y 2013. La metodología utilizada es: el despacho alcalde convoca a las instituciones que deben de rendir cuentas, de igual manera este rinde un informe a los presentes, invita por medio de tarjetas, correos electrónicos a los funcionarios públicos, instituciones de salud, las veedurías y a la comunidad en general. Las rendiciones de cuentas son soportadas, evidenciando realización de forma semestral en el Municipio de Puerto Tejada Cauca.

Conclusión:

El municipio presenta soportes de audiencia pública realizada de manera semestral para las vigencias 2011. 2012 y 2013.

Persona entrevistada:

Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:


*Archivos de presentaciones realizadas en rendiciones de cuentas.
 Soportes archivo PDF listados de convocatoria y asistencia*

3.1.5 POBLACIONES ESPECIALES

Al indagar por los censos de población especial, la Entidad Territorial no suministró información de la población especial censada, se toma como referencia para la población identificada en el perfil epidemiológico del año 2012, donde evidencian la siguiente población.

Grupos vulnerables que se consideren relevantes: (grupos étnicos raciales, indígenas, mujeres gestantes, menores de 1 año, adultos mayores, discapacitados, desplazados, refugiados, reinsertados):



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Mujeres gestantes	305
Menores de 1 año	813
Menores de 5 años	4.042
Mujeres en edad fértil	12.588
Discapacitados	332
Desplazados	108 (27 grupos familiares)

Dentro de la verificación realizada en el plan de desarrollo, se encuentra establecida y definida la población especial, definida como población vulnerable, del Municipio y se establecen actividades de manera general, sin tener en cuenta planeación específica por tipo de población.

No se evidencia soportes de un proceso de priorización de problemas de las poblaciones especiales para la formulación de actividades específicas.

Hallazgo:

No se encuentra establecida y definida la población especial del Municipio, son programadas las actividades de manera general, sin tener en cuenta planeación específica por tipo de población, para ninguna de las vigencias objeto de auditoría, según resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15.

No se evidencia censo de población especial por parte del área de aseguramiento para la vigencia 2011 a 2013, según resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15, se establece con ayuda de las bases de datos suministradas por el municipio,

Conclusión:

La entidad territorial no presenta soportes de actividades de priorización de problemas ni define en el PIC estrategias de intervención para población especial, en ninguna de las vigencias auditadas, según resolución 425 de 2008.

Persona entrevistada:


Diana Paola Sinisterra Sinisterra
 Diana Paulina Aponza Brand. Coordinadora Salud Pública

Pruebas documentales:

Bases de datos de población de municipio, dentro del componente de tecnología.

Descargos de la Entidad



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.6 SISTEMAS DE ATENCION AL USUARIO Y PROGRAMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para el proceso de Atención al Usuario la Alcaldía de Puerto Tejada mediante el funcionario de atención al usuario - Técnico Administrativo SERGIO SEGURA NAVIA informa que maneja la plataforma de la VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO “(VUAC)” en donde recibe toda la correspondencia emanada de la alcaldía y recibida en la misma (gestión Documental).

Con respecto a la correspondencia recibida se realiza el siguiente proceso:


1. Se sella con sello de recibido (fecha y hora)
2. Radica en libro radicador asignando un numero
3. Direcciona el documentos al área respectiva de acuerdo a la solicitud

Con la VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO “(VUAC)” se obtienen los siguientes beneficios:

- Ahorro en tiempo
- Integridad de la Plataforma
- Eficiencia en la prestación del servicio
- Brindar información oportuna a la comunidad
- Más transparencia
- Se economiza papel
- Facilita la búsqueda y acceso de información
- Permite llevar estadísticas
- Consulta inmediata y seguimiento de los trámites y servicios

3.1.6.1 Verificación y evaluación frente a los sistemas de atención al usuario comprobar que cumplan con lo establecido en las normas.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Respecto al tema de participación social la ET informa que existen:

- **Liga de Usuarios la cual está compuesta por una junta de usuarios de la EPS Nueva EPS e IPS COMFACAUCA. Para la conformación de esta junta se convocó a todos los usuarios afiliados a dicha EPS y por votos se eligió dicha junta compuesta por: Presidente: Evelio Buenaño, Vicepresidente: Héctor Fabio, Secretario: Sergio segura, Fiscal: Lidia Navia. Se adjunta Acto Administrativo de conformación de comités.**
- **La junta de la IPS COMFACAUCA está compuesta por Presidente: Salvador Moreno, Vicepresidente: Carlos Valencia, Secretario: Sergio Segura y Fiscal: Evelio Buenaño. Se adjunta Acto administrativo de conformación.**

El objetivo de dichas juntas es velar por un servicio de salud con calidad y oportunidad para todos los usuarios de la jurisdicción. Como evidencia de la gestión se adjuntan Actas de reuniones y gestión realizada en los periodos objeto de auditoría.


Se adjunta Oficio de Conformación de dicho Consejo, Actas y listas de asistencias a las reuniones.

3.1.6.1.1 PROCESO DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

La ET por intermedio de la **la Dra. Yerly Margot Rodríguez Zapata – Jefe Control Interno** funcionaria de la Alcaldía Municipal informa que NO existe el área de Atención al usuario como tal, No existe Manual del Usuario de Atención al Usuario, No existen procesos ni procedimientos documentados para tal efecto y No se realiza control y seguimiento respecto a las PQRSF presentadas por los usuarios a la entidad. Así mismo se informa que **No existe buzón de sugerencias**. Actualmente se encuentra en proceso de implementación la **oficina de PQRSF de acuerdo a lo exigido según la Ley 1474 de 2011**.

Por lo anteriormente expuesto la firma auditora recomienda realizar seguimiento estricto al proceso de PQRSF tendiente a dar respuesta oportuna a la totalidad de las mismas mediante el registro en una hoja Excel de todas las quejas y reclamos en donde por lo menos se identifique la fecha de radicación de la queja, nombres y apellidos del usuario que la interpuso, descripción sobre la misma, EPS contra la cual se interpone la queja o reclamo, respuesta o solución relacionada, fecha de solución; para lo cual suministra formato con el cual se puede adoptar e implementar el control sobre las PQRSF.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Control y seguimiento a quejas anónimas dado que el funcionario informa que si se presentan. Pendiente relación por vigencia de PQRSF.

El Técnico Administrativo informa que la mayoría de PQRSF son allegadas a la personería dado que es la entidad que vela por los derechos de los usuarios.

La Dra. Yerly Margot Rodríguez Zapata – Jefe Control Interno manifiesta que para los periodos objeto de la presente auditoria no existe en la institución un manual de usuario del proceso de atención al usuario, ni se tienen documentados los Derechos y Deberes de los usuarios.

3.1.6.1.2 PQR

La ET por intermedio de la Secretaria de Salud Municipal manifiesta que no se cuenta con el software para el seguimiento y control a PQRS, no obstante suministran el siguiente listado de Quejas y Reclamos presentadas por los usuarios, así:



ALCALDIA DE PUERTO TEJADA							
CONSOLIDADO QUEJAS Y RECLAMOS VIGENCIA 2013							
ITEM	FECHA	PETICIONARIO	DOC IDENTIF	MOTIVO QUEJA Y/O PETICION	E.P.S.	DIRECCION	CELULAR
1	27/11/12	JHONY ANDRES FILIGRANA		INCONVENIENTE CON LA AFILIACION EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	VEREDA PERICONEGRO	3105420750
2	27/11/12	JHONY ANDRES FILIGRANA		INCONVENIENTE CON LA AFILIACION EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	VEREDA PERICONEGRO	3105420750
3	10/01/13	ISABEL CRISTINA PERDOMO		CAMBIO DE CITA SIN INFORMACION EN OTRA CIUDAD ESP ASMET	ASMET SALUD	ALTOS DE PARIS	3108393656
4	14/01/13	FLORA SANDOVAL		PACIENTE DE DIALISIS Y REQUIERE AUXILIO DE TRANSPORTE	ASMET SALUD	CALLE 11 No. 23-30	3207452898
5	15/01/13	MARIA EDITH ROSERO	3168429	CAMBIO DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO	ASMET SALUD	CARRERA 9 No. 15 - 27	3184356445
6	01/02/13	LEONARDO VALLECILLA	4745919	AUTORIZACION CITA MEDICA ASMET SALUD	ASMET SALUD	CARRERA 6 No. 15-25	
7	01/02/13	ANA DIOLEIDA CANTERO	34503255	TRASLADO A UN CENTRO DE ATENCION NIVEL 3	ASMET SALUD	CALLE 20 No. 20-58	
8	11/02/13	HAMILTON SANCHEZ MORENO	10062075602	ENTREGA DE MEDICAMENTOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CARRERA 20 No. 23-15	3127227744
9	13/02/13	GLORIA MINA GRUESO		CAMBIO DE CITA MEDICA A LA I.P.S COMFACAUCA	IPS COMFACAUCA	CALLE 16 No. 14-31	3128436319
10	07/03/13	ANA CENEIDA MENA		PESIMO SERVICIO DE DROGUERIA EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CALLE 23 No. 16-45	3184466472
11	23/04/13	ISAURA MOLINA		APLAZAMIENTO DE CITA MEDICA SIN PREVIO AVISO	ASMET SALUD	CARRERA 16 No. 19-38	3113564883
12	02/05/13	ADRIANA MARIA BANGUERO MENA		AYUDA PARA PROCEDIMIENTOS NO POSS CIRUGIA	ASMET SALUD	CARRERA 17 No. 13-25	317229073
13	02/05/13	MARIA EDITH ROSERO		QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	CARRERA 9 No. 15 - 27	3184356445
14	09/05/13	ELVIRA ORTIZ LEMOS		QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	CALLE 13 A No. 19-36	3113038636
15	15/05/13	JOSE VICTORIANO HURTADO	10550881	CAMBIO DE CITA MEDICA POR PARTE DE LA EP.S. ASMET SALUD	ASMET SALUD	CALLE 15 No. 8 -34	
16	15/05/13	JOHANA NIEVA VELEZ	34610115	QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	CALLE 17 No. 19-16	3146357049
17	17/05/13	RAMIRO VIDAL	76041485	QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	CARRERA 15 A No. 8-51	
18	30/05/13	BLANCA ROSA URBANO		ENTREGA DE AUTORIZACION DE ORDEN MEDICA INCORRECTA	ASMET SALUD	CARRERA 16 No. 19-42	3218758675
19	05/06/13	MARIA EDITH ROSERO		PENDIENTE MEDICAMENTO POR FALTA DE PARAMETRIZACION	ASMET SALUD	CARRERA 9 No. 15-27	
20	06/06/13	GEORGINA MONTAÑO		SOLICITUD CAMBIO DE MEDICO ENDOCRINOLOGO	ASMET SALUD		3147310394
21	06/06/13	BREISON FELIPE ORTEGA		ENTREGA DE MEDICAMENTOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD		3108468971
22	12/06/13	JAMES APONZA MENA	76044313	MALA ATENCION A LOS USUARIOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CALLE 23 No. 16-45	3184438472
23	12/06/13	LUZ MARINA MARTINEZ	38566316	ATRASO CON CITAS MEDICAS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD		3148878216
24	06/07/13	MARIA ELENA RIASCOS		PENDIENTE MEDICAMENTO POR FALTA DE PARAMETRIZACION	ASMET SALUD		
25	31/07/13	AURA ELENA MULARO	34505641	ENTREGA DE MEDICAMENTOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD		3148961513
26	05/08/13	LUIS EDUARDO HERRERA		AUTORIZACION CON MEDICO ESPECIALISTA	ASMET SALUD		
27	14/08/13	EULICER FORY	10552857	CITA DEMORADA CON EL SERVICIO DE UROLOGIA	ASMET SALUD	CALLE 17 CARRERA 14 ESQ.	3188064759
28	16/08/13	CARLOS ALBERTO RODALLEGA		MALA ATENCION A LOS USUARIOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	VEREDA PERICONEGRO	3147834533
29	22/08/13	DINOS SANCHEZ LARRAHONDO		MALA ATENCION A LOS USUARIOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	VUELTA LARGA	3154634169
30	24/08/13	CLARA INES AGUILAR		MALA ATENCION EN LA ESE NORTE 3	E.S.E. NORTE 3		
31	03/09/13	NIRIA ESTHER OJEDA		ENTREGA DE MEDICAMENTOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CARRERA 16 No. 6-20	3156470061
32	03/09/13	LEIDA BALANTA		MALA ATENCION EN LA EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CALLE 17 No. 16-19	
33	01/11/13	STELLA COLLAZOS LOZANO		MALA ASIGNACION DE CITA POR LA E.P.S. ASMET	ASMET SALUD	CARRERA 17 No. 13 - 50	3128661765
34	06/12/13	JAIMÉ ADAM CHIRIBOGA		MALA ATENCION EN LA EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD		3146401045
35	07/12/13	ISTAEL PERLAZA		MALA ASIGNACION DE CITA POR LA E.P.S. ASMET	ASMET SALUD	CARRERA 17 No. 23-56	3122412749
36	27/01/14	CARMEN OSIO MOLINA		MALA ATENCION A LOS USUARIOS EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD	CALLE 10 No. 25a-27	3207251918
37	07/09/86	MIGUEL ANGEL GALLEGO		QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	CALLE 17 No. 9A-46	
38	03/20/13	MIRIAN GARCIA BALANTA		AUTORIACION CITA MEDICA ASMET SALUD	ASMET SALUD	CARRERA 17 No. 23-45	3128683229
39	05/22/13	JOSE VICTORIANO HURTADO		PESIMO SERVICIO DE DROGUERIA EPS ASMET SALUD	ASMET SALUD		
40	05/22/13	MIRIAM LLANOS		CAMBIO DE IPS. PARA EXAMEN	ASMET SALUD	CARRERA 25 No 5-17	3216276424
41	08/20/13	JESUS ANTONIO GOMEZ		AUTORIACION CITA MEDICA ASMET SALUD	ASMET SALUD		
42	8/10/13	AURA MARIA MOLINA	34505473	QUEJA POR EL MAL SERVICIO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS	ASMET SALUD	BARRIO BETANIA	

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Secretaría de Salud


CABE ANOTAR QUE DICHAS QUEJAS FUERON REMITIDAS OPORTUNAMENTE A LA E.P.S. LA CUAL ORIGINO EL MOTIVO DEL RECLAMO O INCONFORMIDAD, ENVIANDO COPIA AL PETICIONARIO SOBRE LA RESPUESTA DADA COMO SOLUCION AL PROBLEMA.

En el cuadro anterior se puede observar que la ET no suministro información precisa que permita realizar un análisis frente a si dichas peticiones fueron respondidas de manera oportuna.

Igualmente se evidencia que de la relación de 42 peticiones solamente diez (10) registros corresponden al periodo objeto de la presente auditoria. De los diez (10) registros dos corresponde a vigencia 2012 (resaltados con color naranja) y ocho (8) a primer trimestre de 2013, (resaltados con color verde)

Para la vigencia 2011 no se suministra información.

Hallazgo:

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

No se evidencia control y seguimiento estricto al proceso de PQRS tendiente a gestionar y dar respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones realizadas por los diferentes usuarios afiliados a los servicios de salud en la jurisdicción.

Así mismo la ET no cuenta con un sistema de información que permita controlar la radicación de quejas y respuestas a las mismas así como que genere estadísticas mensuales del número de peticiones de Queja y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas o seguimiento a tutelas.

No se evidencia un proceso o procedimiento documentado para el tema de PQRS ni se suministra información correspondiente a la vigencia 2011.

Por otra parte y con relación al listado de PQRS suministrada por la ET, no se cuenta con información básica tal como fecha de respuesta, observaciones de la respuesta que permita realizar un análisis referente a si la totalidad de las peticiones fueron solucionada y respondidas en forma oportuna.

Normas Violadas:

Artículo 6 decreto 1757 de 1994. Circular Única

Análisis del hallazgo: Es importante que el Ente Territorial realice gestión respecto al proceso de PQRSF relacionadas con la prestación del servicio de salud y cuente con un proceso documentado para tal efecto logrando de esta manera la respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones realizadas por los usuarios.

Persona Entrevistada:

Luisa Adriana – Secretaria de Salud Municipal

Soporte Documental:

Archivo Excel que contiene relación de 42 PQRS correspondientes a las vigencias 2012 y 2013.


Conclusión:

No se evidencia control y seguimiento estricto al procesos de Quejas y Reclamos ni se cuenta con un sistema de información ni procedimiento documentado para tal efecto; por lo que la auditoria recomienda llevar control en formato Excel que contenga mínimo los siguientes campos: Fecha de Radicación, Documento y nombres y apellidos de quien interpone la queja o reclamo, motivo de la queja o reclamo, fecha de respuesta, observaciones de la respuesta en donde indique si la respuesta fue satisfactoria o no y además indique que actividades se llevaron a cabo para la respuesta.

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

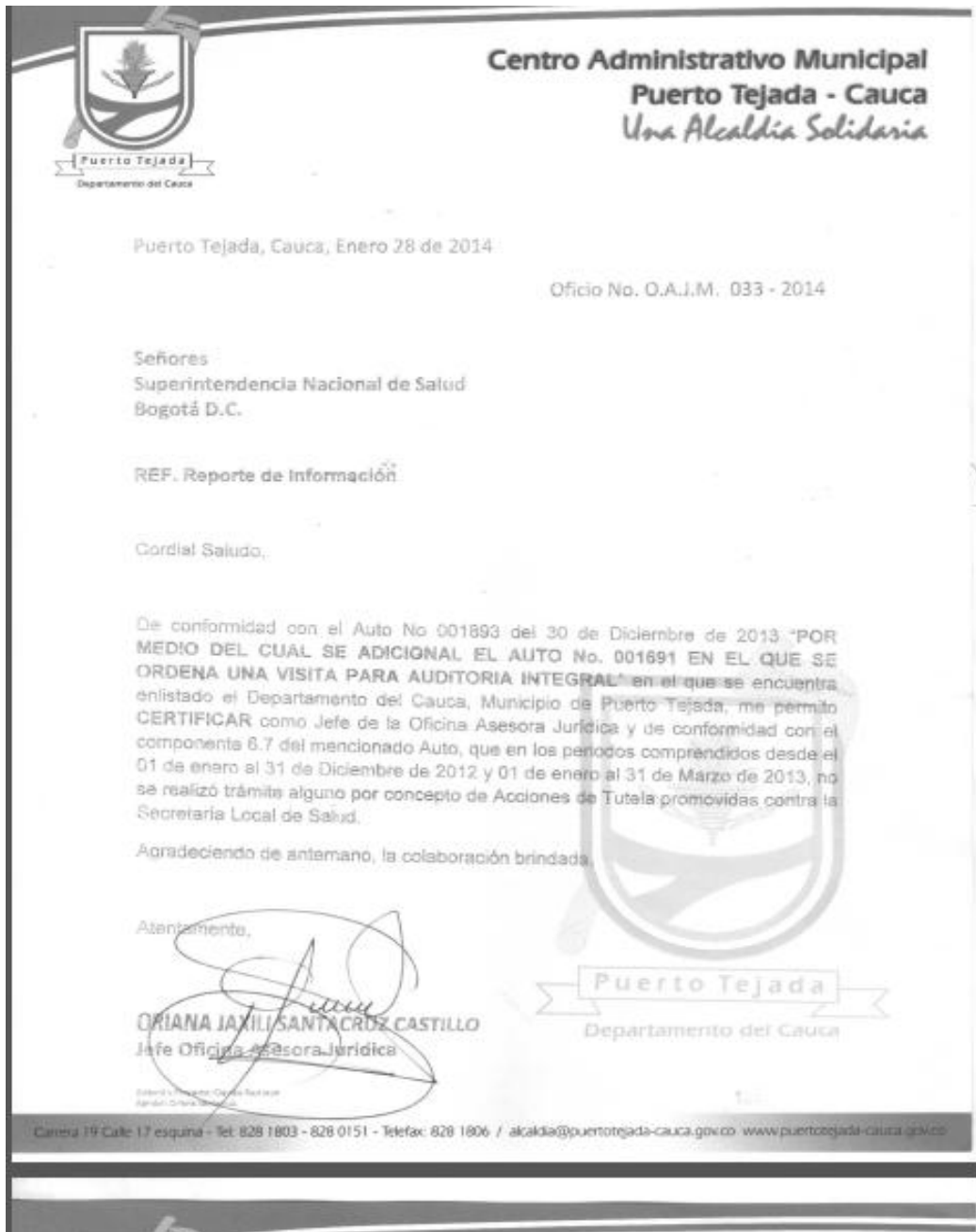
La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.


3.1.6.1.3 CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIONES DE TUTELA

La ET informa que no cuenta con un software especial que permita gestionar y controlar el proceso de tutelas ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para tal efecto.

La ET por intermedio de a Jefe del área Jurídica suministra Certificación mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 referente a que en las vigencias 2012 y 2013 no se presentaron TUTELAS relacionadas con la inconformidad por parte de usuarios en lo que respecta a la prestación de los servicios de salud de la jurisdicción, así:





**Centro Administrativo Municipal**
Puerto Tejada - Cauca
Una Alcaldía Solidaria

Puerto Tejada, Cauca, Enero 28 de 2014

Oficio No. O.A.J.M. 033 - 2014

Señores
Superintendencia Nacional de Salud
Bogotá D.C.


REF. Reporte de Información


Cordial Saludo,

De conformidad con el Auto No 001893 del 30 de Diciembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAL EL AUTO No. 001691 EN EL QUE SE ORDENA UNA VISITA PARA AUDITORIA INTEGRAL" en el que se encuentra enlistado el Departamento del Cauca, Municipio de Puerto Tejada, me permito CERTIFICAR como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de conformidad con el componente 6.7 del mencionado Auto, que en los periodos comprendidos desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012 y 01 de enero al 31 de Marzo de 2013, no se realizó trámite alguno por concepto de Acciones de Tutela promovidas contra la Secretaría Local de Salud.

Agradeciendo de antemano, la colaboración brindada.

Atentamente,



ORIANA JAXILI SANTA CRUZ CASTILLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Puerto Tejada
Departamento del Cauca

Carretera 19 Calle 17 esquina - Tel: 828 1803 - 828 0151 - Telefax: 828 1806 / alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co www.puertotejada-cauca.gov.co

VIGENCIA 2011

No suministra información al respecto.

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Hallazgo:

La ET no suministra información de Tutelas para la vigencia 2011 y para las vigencias 2012 y 2013 certifica mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 que “No se realizó trámite alguno por concepto de Acciones de Tutelas promovidas contra la Secretaria Local de Salud”.

Por otra parte, se evidencio que para el manejo de las Tutelas, la ET no cuenta con software para su gestión, ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para el seguimiento y control de Tutelas.

Análisis del hallazgo:

Al momento de la visita el ET informa que no se han presentado acciones de tutela relacionadas con la prestación de los servicios de salud en la jurisdicción dado que todas las PQRS son atendidas y solucionadas oportunamente y no se permite llegar hasta esa instancia, no obstante se evidencia que la información relacionada con PQRS no es gestionada oportuna y satisfactoriamente.

Descripción y Normas Violadas: Circular Única SNS

Conclusión:

Se evidencia que la ET no cuenta con software para la gestión de las Tutelas interpuestas por los diferentes usuarios, ni con control de alarmas para vencimiento de términos, ni se observa gestión al respecto.

Persona entrevistada: Luisa Adriana Carabalí Zapata - Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada.
 Oriana Jaxili Santacruz Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Pruebas documentales:


Oficio O.A.J.M. 033 – 2014

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.6.2 Verificación y evaluación a la implementación y desarrollo de los programas de participación ciudadana de la entidad territorial, frente al cumplimiento de sus obligaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Respecto al tema de participación social la ET informa que existen:

- Liga de Usuarios la cual está compuesta por una junta de usuarios de la EPS Nueva EPS e IPS COMFACAUCA. Para la conformación de esta junta se convocó a todos los usuarios afiliados a dicha EPS y por votos se eligió dicha junta compuesta por: Presidente: Evelio Buenaño, Vicepresidente: Héctor Fabio, Secretario: Sergio segura, Fiscal: Lidia Navia. Se adjunta Acto Administrativo de conformación de comités.
- La junta de la IPS COMFACAUCA está compuesta por Presidente: Salvador Moreno, Vicepresidente: Carlos Valencia, Secretario: Sergio Segura y Fiscal: Evelio Buenaño. Se adjunta Acto administrativo de conformación.

El objetivo de dichas juntas es velar por un servicio de salud con calidad y oportunidad para todos los usuarios de la jurisdicción. Como evidencia de la gestión se adjuntan Actas de reuniones y gestión realizada en los periodos objeto de auditoría.

Se adjunta Oficio de Conformación de dicho Consejo, Actas y listas de asistencias a las reuniones.


3.1.7 TECNOLOGIA

3.1.7.1. Evaluación del cumplimiento de los procesos y procedimientos tecnológicos asociados con la infraestructura tecnológica.

Respecto a las políticas de backups la ET no cuenta con procesos documentados para tal efecto. No obstante se informa por parte del contratista Franklin Mina Mina que los backup del sistema de información financiero son realizados dos veces por semana los días lunes a 8: 00 a.m. y los viernes a las 6 p.m. El proceso de copias de seguridad es realizado por el aplicativo SINAP mediante la Opción Operativo – Movimientos – Copias de Seguridad, se adjuntan pantallas del proceso. Normalmente dichas copias de Seguridad quedan almacenadas en el equipo de cómputo destinado para el software financiero en la ruta: g:/sipan_copias/ mes de proceso.

Del resto de equipos de cómputo de la entidad no se realiza copias de seguridad
No se tiene contratado el servicio de custodia de software.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

En lo relacionado con Adquisición y renovación de infraestructura (Equipos de cómputo, servidores, redes, dispositivos para comunicación, canales, etc.) la ET no suministro procedimiento documentado que permita establecer las prioridades de la entidad respecto a la renovación de infraestructura tecnológica y asignación de los mismos.

El contratista del área de sistemas informa que se solicita concepto técnico de la máquina y si no es funcional se da de baja generando una resolución por parte del almacén y el área que requiera el equipo lo solicita mediante un oficio al área de talento humano y solicitud al alcalde con lo cual se procede a incluir en el plan de compra

Para el mantenimiento de equipos no se suministró un procedimiento documentado para tal efecto.


Por otra parte la ET suministra listado de inventario de hardware en el cual se evidencia que no existe un control estricto del mismo puesto que existen equipos que no cuentan con información importante como No. De Placa o Serial, no se suministra hoja de vida de equipos de cómputo ni servidores. Se suministra una relación de CPU pero no se identifica los demás elementos que componen el equipo de cómputo como tal. Así mismo se anexó una hoja llamada computadores para lo cual el técnico de sistemas informa que corresponde a equipos completos pero no se observa la identificación de cada parte. Es de anotar que dicha información según lo que manifiesta el técnico de sistemas fue suministrada por el área de almacén.

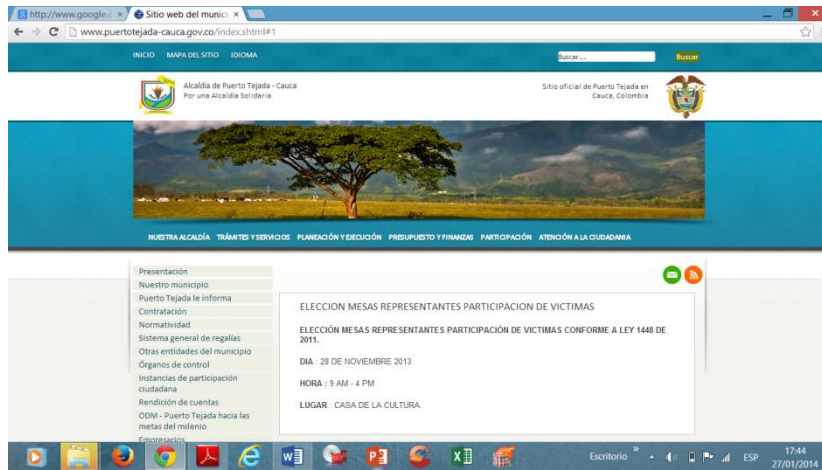
Existe una relación de 27 UPS de las cuales según el técnico de sistemas la gran mayoría están fuera de servicio dado que se evidencia cuando hay ausencia de fluido eléctrico pues el único equipo que queda funcionando es el del sistema financiero.

Con respecto a la red de datos de la ET el técnico Laboral en Sistemas Franklin Mina Mina informa que no existe sistema de red como tal, solamente se cuenta con un Switch de 48 puertos Dlink DS1210-52 no administrable (No se encuentra relacionado en el inventario) el cual recibe la señal de internet de forma inalámbrica mediante un POE conectado a una antena que distribuye este servicio a alcaldía. De este switch se reparte el cable UTP Categoría (descocida por el técnico de sistemas) a las diferentes áreas y dependiendo el número de equipos de cómputo en cada área se conecta a un segundo switch para colocar en red los equipos requeridos. No se cuenta con servidor de dominio para red de datos.

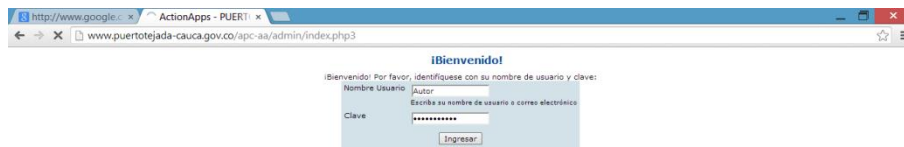
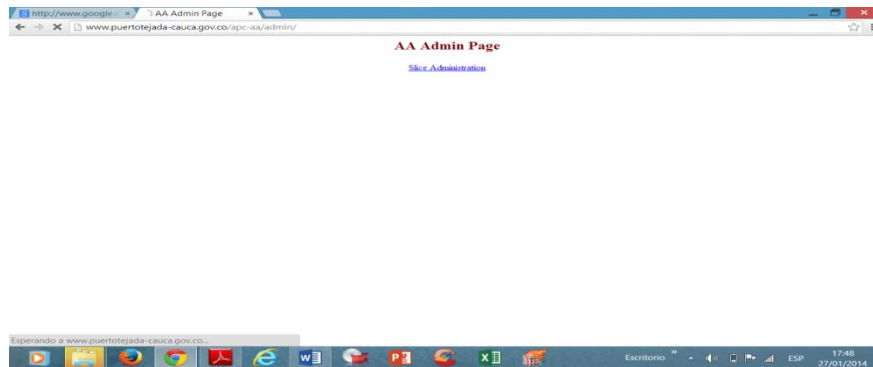
El contratista del área de tecnología Franklin Mina Mina manifiesta que dentro de sus funciones se encuentra la de administración de datos (BD Predial), Gobierno en línea (Publicación de Información en la Página de la alcaldía de Puerto Tejada www.puertotejada-cauca.gov.co) pero no tiene privilegios de administrador como tal y desconoce quién tiene el perfil y puede realizar dichas tarea.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01



Para lo cual ingresa como administrador por el siguiente link <http://www.puertotejada-cauca.gov.co/apc-aa/admin>





Con respecto a plan de contingencia y continuidad en la ET no se tiene documentación al respecto por lo tanto no se suministra. Los ANS no se encuentran documentados y no se suministran.

Respecto al contrato de mantenimiento a las BD del software SINAP, esta actividad es realizada directamente por el proveedor y no se suministran bitácoras que evidencien esta tarea.

Para el mantenimiento de equipos de cómputo se anexa contratos, así:

Vigencia 2011: Contrato 025 de 2011 por 30 días (Mayo- Junio)


Vigencia 2012: Contrato 054 de 2012 por 4 meses a partir del 20 de septiembre

Vigencia 2013: No se suministra información al respecto

El servicio de internet para la ET es proveído de dos formas:

1. Por Antenas de comunicación: El proveedor es “Doble clic” residente en la ciudad de Popayán. Este servicio se encuentra instalado mediante un POE el cual distribuye la señal de forma inalámbrica, tiene un ancho de banda 4 Mg. Provee servicio de internet para las demás áreas de la alcaldía excepto el área de salud.
2. Por MODEM, proveedor Movistar con una Ancho de Banda de 2 Mg. Provee servicio de internet para el Concejo Municipal.
3. Por MODEM, proveedor Movistar con Ancho de Banda de 1 Mg, Provee servicio de internet para la Secretaria de Salud.

La ET suministra contrato del servicio de internet de la vigencia 2012 cuyo proveedor fue Giovanni Charria Bedoya:

	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA
CONTRATISTA: GIOVANNY CHARRIA BEDOYA
INTERVENTOR: RUBIEL ARMANDO CARABALI
CARGO: SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 2 MEGAS DE VELOCIDAD, PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA.
VALOR: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000)
FECHA DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2012.
TÉRMINO: NUEVE (9) MESES

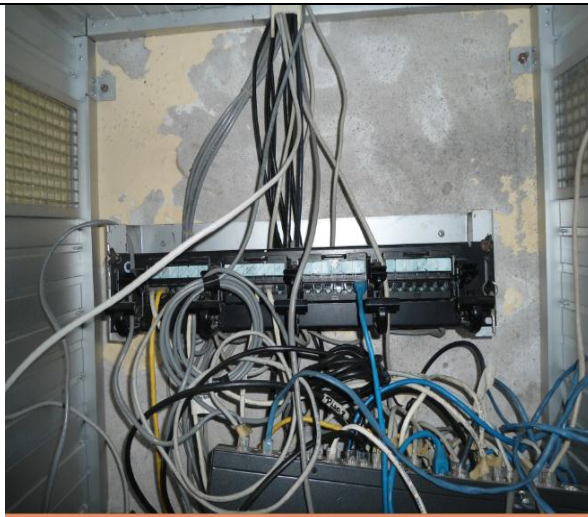
De los demás proveedores de internet no se suministra documentación relacionada con contratos o convenios para los periodos objeto de auditoría.


No se evidencia un procedimiento documentado para el mantenimiento a Redes de comunicación, ni se evidencia cronograma de mantenimiento al sistema de red de la entidad.

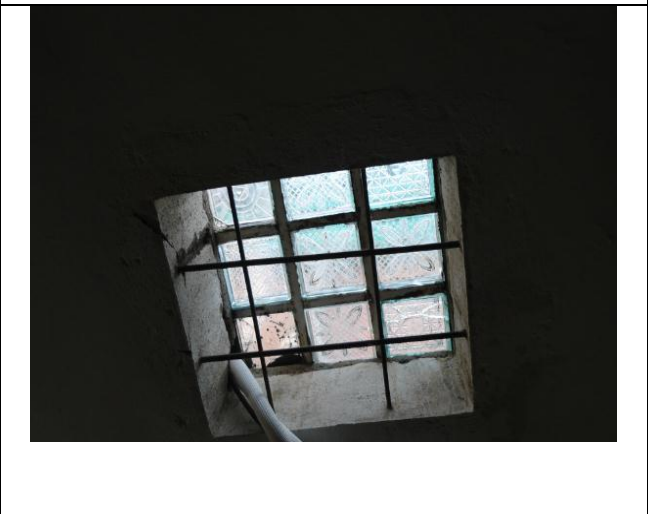
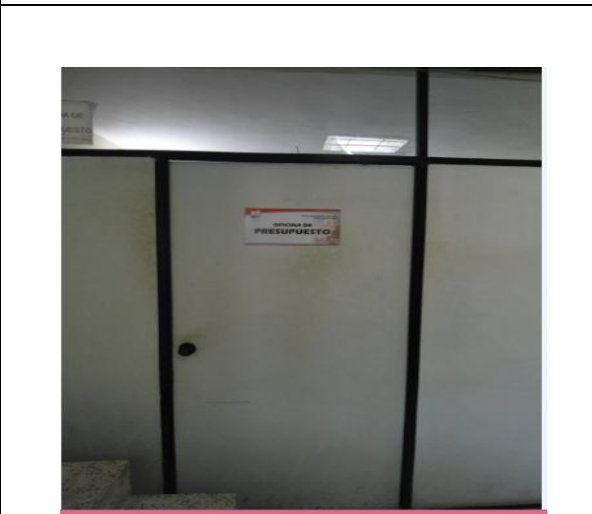
A pesar de no existir un sistema de Red Sistema de Red propiamente dicho, se observó que existe un rack con un switch de 48 puertos que hace las veces de Centro de cableado Principal el cual se encuentra ubicado en la parte interna de la oficina de sistemas y del cual se tienen las siguientes observaciones:

- ✓ Dentro de la misma área de sistemas funciona el centro de cableado principal
- ✓ No cuenta con un sistema tecnológico de seguridad de acceso (tarjeta de acceso)
- ✓ No cuenta con las normas básicas de funcionamiento de un centro de cableado principal como son piso y techo falso, control de temperatura, etc.
- ✓ Dentro de dicho centro de datos existe gran cantidad de elementos tales como equipos de cómputo, periféricos, material inflamable como cajas de cartón, bolsas, papelería, entre otros que en un momento dado obstaculizan el paso e igualmente puede aumentar la probabilidad de que el riesgo a un incendio suceda.
- ✓ Los extintores constituyen la primera línea de defensa contra el fuego y deben instalarse independientemente de cualquier otra medida de control, pero no se observa extintor ubicado adecuadamente (Norma a NFPA 10).
- ✓ En el techo de dicha oficina se encuentra instalada una claraboya que en cualquier momento puede presentar filtrado de agua que podría ocasionar daños a los diferentes equipos activos que afectarían el normal desempeño de dichas maquinas lo que no garantizaría la continuidad de operaciones en la institución.
- ✓ Así mismo se observa cableado UTP en desorden y descubierto, es decir no está distribuidos por canaletas; como se observa en las siguientes imágenes:





	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01




Existe una relación de 27 UPS de las cuales según el técnico de sistemas la gran mayoría están fuera de servicio dado que se evidencia cuando hay ausencia de fluido eléctrico pues el único equipo que queda funcionando es el del sistema financiero.

Hallazgo:

En el centro de Datos en donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo que hace las veces de servidor que soporta el software financiero se observa que existe gran cantidad de elementos tales como equipos de cómputo, periféricos, material inflamable como cajas de cartón, bolsas, papelería, entre otros que en un momento dado obstaculizan el paso e igualmente puede aumentar la probabilidad de que el riesgo a un incendio suceda.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Los extintores constituyen la primera línea de defensa contra el fuego y deben instalarse independientemente de cualquier otra medida de control, no obstante para estas áreas no se observa extintor ubicado adecuadamente (Norma NFPA 10).

Así mismo se observa cableado UTP en desorden y descubierto, es decir no está distribuido por canaletas como se observa en las imágenes relacionadas en el presente informe.

No se suministra documentación (Manual Técnico) de los módulos del aplicativo financiero.
 No cuenta con software para el proceso de Aseguramiento.
 No cuenta con software para control y seguimiento a PQRSF y Tutelas
 No cuenta con software para la calidad.

En lo relacionado con Adquisición y renovación de infraestructura (Equipos de cómputo, servidores, redes, dispositivos para comunicación, canales, etc.) la ET no suministro procedimiento documentado que permita establecer las prioridades de la entidad respecto a la renovación de infraestructura tecnológica y asignación de los mismos.

Por otra parte la ET suministra listado de inventario de hardware en el cual se evidencia que no existe un control estricto del mismo puesto que existen equipos que no cuentan con información importante como No. De Placa o Serial, no se suministra hoja de vida de equipos de cómputo. Se evidencia que la ET no cuenta con equipos robustos (Servidores) que permitan administrar todos los recursos (BD, red, usuarios, etc.). Se suministra una relación de CPU pero no se identifica los demás elementos que componen el equipo de cómputo como tal. Así mismo se anexo una hoja llamada computadores para lo cual el técnico de sistemas informa que corresponde a equipos completos pero no se observa la identificación de cada parte.


No suministro Planes de Compras de los periodos objeto de auditoria.

Por otra parte y con relación al mantenimiento de equipos de cómputo, no se suministró un procedimiento documentado que describa las actividades pertinentes a dicho proceso y especifique prioridades establecidas en la entidad para tal efecto, formas y medios de comunicación para informar la necesidad del mantenimiento, protocolos establecidos para cada tipo de mantenimiento, periodicidad establecida para realización de mantenimiento, etc. No se cuenta con ANS establecidos para soporte a usuarios

No se evidencia un procedimiento documentado para el mantenimiento a Redes de comunicación, ni se evidencia cronograma de mantenimiento al sistema de red de la entidad.

Por otra parte la ET suministra listado de inventario de hardware en el cual se evidencia que no existe un control estricto del mismo puesto que existen equipos que no cuentan con información importante como No. De Placa o Serial, no se suministra hoja de vida de equipos de cómputo ni servidores.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Normas Violadas: Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122, Normas ANSI. ISO. IEEE para cableado UTP.

Análisis del hallazgo:

La ET en lo relacionado con el componente tecnológico no cuenta con todas las especificaciones y protocolos establecidos para un centro de gestión que permita minimizar riesgos inherentes a dichas áreas y administrarlas de forma adecuada.

Así mismo no cuenta con equipos robustos (Servidores) que soporten los sistemas de información (financiero) que permita una buena administración de recursos.

Conclusión:

Se evidencia que la entidad territorial no cuenta con un plan de contingencia e implementación del mismo relacionado con la infraestructura tecnológica que permita asegurar continuidad de operaciones en la ejecución de los diferentes procesos de la entidad.

Persona entrevistada: Franklin Mina Mina – Contratista encargado del área de sistemas

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.


Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.7.2. Verificación y evaluación para establecer si disponen de un sistema de información integrado y en línea que garantice la calidad y oportunidad de la información.

Para el desarrollo de diferentes procesos propios de la gestión institucional, el ET no cuenta con un sistema de información integrado y en línea que garantice la calidad y oportunidad de la información. Se tienen aplicaciones independientes para la automatización de los diferentes procesos de la entidad como son Financiero con el software SINAP (Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Predial). Así mismo se maneja el portal web para publicación



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

de información y normatividad, licitaciones, anuncios a la comunidad, etc. Este servicio es administrado por gobierno en línea.

3.1.7.2.1. SISTEMAS DE INFORMACION EN EL ASEGURAMIENTO

La contratista del área de aseguramiento (Administradora BD Régimen Subsidiado) Norma Constanza Álvarez, informa que no existe software que permita optimizar las actividades del proceso de Aseguramiento de la ET. Para las actividades propias del proceso de aseguramiento utiliza un equipo de cómputo con Windows XP Professional Service Pack 3, DD de 300 GB, Memoria RAM de 2 GB, utilizando las herramientas Excel y Acces.

Hallazgo:

La ET para el proceso de Aseguramiento no cuenta con un software o sistema de información que permita automatizar y optimizar las actividades propias de dicho proceso y garantizar la calidad de la información para toma de decisiones en el ET y el reporte de información a entes de control. Es de anotar que los procesos manuales tienden a tener un margen de error mucho más alto.

Con respecto a las políticas de backups de la información de aseguramiento, se informa por parte del contratista administradora de las BD de aseguramiento que no se tienen políticas establecidas para generación de copias de seguridad. Dichas copias solamente se realizaron en la vigencia 2012 dado que el equipo de cómputo estaba presentando inconsistencias y requería mantenimiento. La información de BD de aseguramiento reposa en el equipo de Cómputo destinado para tal efecto en la unidad D. No se cuenta con custodia de software.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la información de las BD está expuesta a riesgo tales como:


- No Integridad, disponibilidad ni confiabilidad de la información
- Debilidad en el motor de BD
- Baja administración de las BD
- No continuidad de operaciones en caso de ocurrencia de desastres

Normas Violadas: (Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122.)

Análisis del hallazgo:

El componente de aseguramiento no cuenta con un sistema de información que le permita administrar y controlar las BD de Régimen Subsidiado del municipio, población especial, Vinculados, Sisben, etc. de tal manera que se cuente en todo momento con información



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

confiable, oportuna e integral evitando de esta manera el posible reporte de información inconsistente a los entes de control.

Así mismo que permita optimizar los procesos de cruces de las Bases de Datos con Fosyga, aplicación de novedades, generación de reportes para entes de control, etc. En fin, lo ideal es que todas las actividades o tareas que se deban llevar a cabo en el proceso de aseguramiento sean permitidas por la herramienta y en todo momento se cuente con información confiable, precisa, oportuna y con calidad.

Conclusión:

Los procesos del área de aseguramiento son realizados en forma manual dado que la ET no cuenta con una herramienta tecnológica dispuesta para tal efecto lo que representa riesgo en materia de integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información así como posible reporte de información inconsistente a los entes de control.

Persona entrevistada: Norma Constanza Álvarez Administradora BD Régimen Subsidiado

Pruebas documentales:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 032 de 2011, Contrato de Prestación de servicios profesionales No.04 de 2012, Contrato de Prestación de servicios profesionales No.13 de 2013, Formularios de Traslados vigencias 2011, 2012 y 2013, BD BDUA en archivos MC y MS correspondiente al Cuarto Trimestre de 2011, Primero y Cuatro Trimestre de 2012, Primer Trimestre de 2013, BD PPNA, BD SISBEN, documentos soporte 2011 (Tramites EPSS-TRAMITES POBLACION ESPECIAL), DOCUMENTOS SOPORTE 2012 (TRAMITES EPSS-FOSYGA-MINISTERIO-SUPER- POBLACION ESPECIAL), Pantalla de reporte de novedades al Fosyga vigencias 2011, 2012 y 2013.

Descargos de la Entidad


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.7.2.2. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La ET informa que el software administrativo y financiero utilizado para el proceso financiero desde 06 de octubre de 2010, es el Sistema de Información para la Administración Pública "SINAP" el cual opera bajo Sistema Operativo Windows XP Service PACK 3 y motor de Base de Datos Visual FoxPro 6. Se encuentra instalado en un equipo de cómputo y se comparte con otros por medio de Unidad de Red Compartida, está compuesto por 9 módulos de los cuales utilizan los siguientes:


6. **MODULO CONTABILIDAD:** Operado por la funcionaria Lyda Muñoz Buitrago – Profesional especializado encargada del área de Contabilidad. Cel. 8281803.

Menú Principal:

Submenús:

- a. Archivo: No utilizada.
- b. Edición:
- c. Operativo: - Mantenimiento: - Cuentas: Para parametrización de cuentas
 - Auxiliares: Parametrización cuantas auxiliares
 - Centros de Costos: No se manejan
 - Comprobantes: Parametrización de comprobantes utilizados en la entidad, se anexa pantalla de comprobantes creados:
 - Transacciones: No se utiliza
 - Entidades Oficiales: Creación de Tercero relacionados con Entidades oficiales, se anexa pantalla de las creadas a la fecha:
 - Mantenimiento Cuentas CHIP. No se utiliza. Los reportes para entes de control son generados en Excel basándose en un balance de prueba y el informe CGN01.
 - Terceros: Creación de terceros.
- d. Movimientos: - Comprobante de Diario: Se ingresan los movimiento de cada uno de los comprobantes
 - Ajustes: Realizar ajustes contables, por ejemplo legalización de anticipo, se anexa pantalla.
 - Asientos iniciales: Automáticamente los pasa en el momento del cierre de vigencia.
 - Reporte Moroso: Se presenta con corte a 30 de mayo y 30 de diciembre, esta opción o esta funcionado correctamente ante la interface que debe hacer con Predial. La información no es confiable.
- e. Informes: - Cuenta: Presenta listado de todas las cuentas creadas.
 - Auxiliares: Listado de cuentas con auxiliares
 - Centros de Costos: No se utiliza
 - Transacciones: No se utiliza
 - Movimiento Contable: Muestra el movimiento contable de cada comprobante.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Saldos Iniciales: No se utiliza, genera error que se anexa en pantalla.


7. Administrativo: - Consultas: Saldos: - Auxiliar: Muestra el saldo por cuenta auxiliar mes a mes, se genera pantalla de la auxiliar 1-4-20-12 de movimientos vigencia 2013.

- Informes: Libro Diario: Se genera libro diario del primer trimestre de 2013, se adjunta archivo Excel.
- Libro Mayor: Se genera el correspondiente a marzo de 2013.
- Estado de Resultados: La ET genera el estado de cambios en el patrimonio y estado de cambios en situación financiera y se presenta en formato Excel, no es generada directamente por el software.
- Balance de Prueba: Es el mismo libro mayor, se adjunta pantalla.
- Balance General: Se genera el correspondiente a marzo 2013
- Movimientos Auxiliares: Se anexa pantalla del auxiliar 240101 periodo marzo 1 al 31 de 2013.
- Movimiento Auxiliar por Tercero: Permite ver el movimiento de un tercero específico. Ej. 900581385. El sistema no tiene la opción de consulta por combo las cuentas existentes, ni terceros por lo que el operador debe saberse de memoria o tener un registro a la mano de las cuentas, de los nit, etc.

Se informa que el sistema no arrastra los saldos de los terceros de las vigencias anteriores por lo que no se logra determinar cuánto se adeuda de vigencias anteriores. Por lo anterior se contrató al funcionario Luis Fernando García para depuración de cuentas.

- Informe CGN01: Contaduría General de la Nación. El sistema pregunta el periodo a generar (es trimestral), se genera para tomarlo como base y prepararlo en Excel dado que no redondea cifras y no cuenta con la estructura exigida por la CGN. Posteriormente se sube al aplicativo CHIP el cual tiene acceso el jefe de presupuesto, Contabilidad y Control Interno. El sistema presenta inconsistencias dado que este informe lo genera solo una vez y para volverlo a generar se debe salir del aplicativo y volver a ingresar.
- Operaciones Reciprocas: Temporalmente Desactivada
- Boletín Deudores Morosos: No se utiliza dado que la información no es confiable. Se genera para dos periodos (Mayo y Noviembre)
- Rango: No se utiliza.
- Comprobante de Cierre: No es generado en la ET sino que le informan al Proveedor para que ellos lo realizan.
- Libro diario de Cierre: No se utiliza
- Libro Mayor de Cierre: No se utiliza



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Libro Mayor y Balance: No se utiliza

8. Procesos especiales:


- Procesos Varios:
 - o Crear un nuevo año: No lo utiliza
 - o Proceso Contable
 - o Recalcular Saldos Auxiliares: se realiza al fin de mes
 - o Cierre vigencia anterior. Realizada por el proveedor
 - o Homologación de Terceros (Depurar Terceros y unificar movimiento. No utilizada)
 - o CHIP: No se utiliza
 - o Importar Movimientos
 - o Reproceso de Documentos: Permite anular un comprobante y reprocesarlo.
 - o Eliminar Cuenta Cero: No tienen acceso.
- Cambio Fecha de Proceso: Permite cambiar fecha del proceso a un corte específico.
- Control de Accesos: No se utiliza
- Base de Datos: No se utiliza
- Control de Operaciones: No se utiliza
- Mantenimiento del Sistema: No se utiliza

MODULO DE PRESUPUESTO: Operado por el funcionario Carlos Arturo Molina Guerrero – Técnico Administrativo encargado del área de presupuesto.

Opciones:

1. Archivo: Permite especificar la impresora. Las demás opciones se encuentran inactivas.
2. Edición: No se utiliza
3. Operativo:
 - Mantenimiento: Programas Especiales: Permite crear los rubros presupuestales en su cuenta mayor es decir en programa y Subprograma)
 - Artículos presupuestales: Permite crear el rubro con su cuenta a detalle (Rubro presupuestal – Artículo y Proyecto)




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Proveedores: Permite creación de proveedores con estructura específica
- Tipo de Pago: No utilizado por presupuesto sino por contabilidad
- Código CGR: Permite cargar códigos de CGR en caso de ser uno lo realiza el funcionario de presupuesto y si se van a cargar en forma masiva lo realiza el proveedor del software.

El funcionario Carlos Arturo informa que tiene acceso al módulo de contabilidad para bajar los reporte parra la Contraloría general de la Republica como son: ejecución de gastos, ejecución ingresos, programación gastos y programación ingresos. Se adjunta pantalla de Contabilidad:


- Recursos y Sub_recursos: Describe el tipo de recurso y programa
- Tipos de Gastos: Utilizada para cuenta cero
- Dependencias: Paramtrizacion de dependencias del ET
- Código FUT: Parametrizacion de Código. El informe a reportar al ente de control es Generado por Modulo de Contabilidad, únicamente se generan del sistema Formulario Gastos de Funcionamiento, gastos de Inversión y Servicios de la Deuda y Formulario de Ingresos. Los demás reportes a enviar al ente de control son generados manualmente con ayuda de planeación nacional (Formulario Reservas, cuentas por pagar, etc.) lo anterior en razón a que dichos informes salen con información inconsistente.
- Código Largo Presupuesto: No utilizada
- Códigos OEI (Origen específico de ingresos). Tabla suministrada por la CGR
- Actividades Proveedores: Parametrizacion según tabla de la DIAN para parametrizacion de tercero (clasificación de actividad)
- Movimientos:
 - o Certificados de Disponibilidad Presupuestos: Generar Disponibilidades presupuestales
 - o Disminución de Certificados: Permite devolver cifras al rubro presupuestal dado que se contrató por menor valor.
 - o Aumento de Certificados: Adición de valor a una Disponibilidad
 - o Registros Presupuestales: Generación de compromisos
 - o Disminución de Registros: Disminuir de Registros
 - o Adición de valor a un registro
 - o Reserva: Se crea a la hora del cierre en forma automática. Esta opción permite crear una reserva que haya quedado fuera del cierre anual.
 - o Disminución de la Reserva: Permite disminuir el valor reservado después del cierre anual.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Órdenes de Pago: Generar órdenes de pago afectando compromiso
 - Orden de Pago de Deposito Provisional: Permite generar órdenes de pago directa (Recaudos a favor de terceros)
 - Traslados Presupuestales
 - Traslados PAC Horizontales
 - Aplazamiento Presupuestal: No se utiliza
 - Descongelamiento Presupuestal: No se utiliza
 - Congelamiento: No se utiliza
- Informes
- Programas Presupuestales
 - Depósitos Provisionales
 - Proveedores: Permite listar proveedores por tipo o en forma general. Para el caso todos los proveedores fueron clasificados como comerciales. Al generar el reporte este no presenta el tipo de proveedor.
 - Ordenes: Listado órdenes de pago
 - Reservas
 - Certificados
 - Registros Presupuestales
 - Movimiento Cuentas por Pagar: Reporte Enero a Marzo de 2013
 - Movimiento de Reservas: Reporte Enero a Marzo de 2013
 - Artículos Cuentas: No se utiliza
 - Vencimiento CD y Registros: No se utiliza
 - Listado Códigos Operaciones Efectivas de caja: Pagos por rubro
 - Artículos Fuentes Financiación, no utilizada
 - Códigos CGR Artículos: Consolidado transacciones por rubro
 - Ordenes por centros de costos, se manejan tres centros de costos (Alcaldía, Personería y Consejo), no se utiliza
 - Consecutivos por Documento, no se utiliza
 - Registros por beneficiarios: Consolidado de transacciones por cedula.
 - Registros por Fuente de Financiación:
 - Ordenes Fuente Financiación, no se utiliza
 - Artículos Códigos CGR: Presenta el reporte de ejecución presupuestal homologada con los códigos de la CGR. Ese informe sirva de base para preparación de los reportes a dicho



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

ente de control. Este reporte no funciona correctamente, genera el error adjunto.

- Códigos artículos CHIP. No funciona por lo tanto no se usa
- Ordenes por tipo: Listado de órdenes de pago por rubro
- Ordenes Nomina Vs Presupuesto. No se utiliza no existe módulo de nómina integrado. La nómina se maneja en Excel.

4. Administrativo:

- Consultas: Presenta consolidado de movimientos por rubro.
- Informes: Presenta las sub opciones: Ejecución Presupuestal, Comparativo de Egresos (No se utiliza). Únicamente utiliza las sub opciones: Ejecución Presupuestal, Listado de Disponibilidades el cual presenta saldo por rubro presupuestal, se evidencia mala denominación de este concepto) Existen sub opciones relacionadas en el submenú pero no están desarrolladas y en funcionamiento tales como: Informe Contraloría Departamental.
- Estadísticas: No se utiliza

5. Procesos Especiales:

- Procesos Varios: SGCF (Sistema de Gestión y Control Financiero), no se utiliza.
- Cambio de Fecha de Proceso
- Control de acceso: usuarios y perfiles creados por el contratista de sistemas.
- BD: No utilizada por el funcionario de presupuesto
- Control de Operaciones
- Mantenimiento del sistema

6. Mantenimiento: Inactivo

7. Ayuda


MODULO DE TESORERIA: Operado por la funcionaria Goldy Díaz Mina – Tesorera General. Cel. 3162943669.

Opciones:

8. Archivo:

- Guardar
- Guardar Como HTML
- Especificar Impresora



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


- Imprimir: Inactivo
- Importar
- Exportar
- Configurar Pagina
- Vista Preliminar
- Imprimir
- Enviar
- Salir
-

9. Edición comandos

10. Operativo:

- Mantenimiento:
 - o Programas: Parametrizacion de todos los rubros presupuestales
 - o Capítulos
 - o Artículos presupuestales: Cargue de partidas presupuestales a cada rubro
 - o Retención en la Fuente
 - o Bancos – Fondos: Se visualiza todas las cuentas bancarias creadas en la entidad. La creación de cuentas bancarias la realiza contabilidad.
 - o Chequeras
 - o Deducciones
 - o Operaciones Efectivas
 - o Fuentes de Financiación
 - o Tipo de Ingresos (Inactivo)
 - o Códigos FUT
 - o Codificación Larga
 - o Fuentes FUF
- Movimientos:
 - o Pagar Ordenes
 - o Consignaciones
 - o Vales
 - o Adiciones
 - o Cheques
 - o Traslados
 - o Rebajas
 - o Notas Crédito
 - o Cuentas de Cobro
 - o Consignaciones vigencia anterior



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


- Reconocimientos vigencia anteriores
- Ajustes de Tesorería
- Anticipos viáticos (Inactivo)
- Existencia en caja

11. Administrativos:

- Consultas
 - Saldo Presupuestales: No la utiliza
 - Boletín: se genera boletín a marzo 31 de 2013, se anexa pantalla.
 - Libro Bancos: Se toma movimientos del Banco de Bogotá Cta. Corriente 4847211-3 Recursos Propios
 - Conciliación: Se genera conciliación Bancaria a marzo 31 de 2013.
 - Planilla Egresos: Informe Movimientos por tercero
- Informes:
 - Sinópticos
 - Distribución presupuesto
 - Consolidados: Fondos y Bancos, SE GENERA POR Fondos y por Bancos para enero a marzo de 2013.
 - Situación Tesorería
 - Retención Anal
 - Comparativos
 - Operaciones Efectivas
 - Plan anualizado por Fondos
 - Cuentas por Cobrar
 - Recaudos por artículos
 - Libro de Bancos por fecha
 - Informes Contraloría Dptal
 - Ejecución Gastos x Fuentes de Financiación
 - Ejecución ingresos x fuentes de financiación
 - Ejecución Resumida x fuentes de financiación
 - Informes Contraloría CGR
 - Movimientos presupuesto de ingresos
 - Retención, Deducc, Comprobante Anulado
 - Ordenes x Fuente de Financiación (Inactivo)
 - Ordenes x fondo
 - Verificación FUT

12. Procesos Especiales



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Procesos Varios: No se utiliza
- Cambiar fecha de proceso: Utilizada para cambiar la fecha al periodo que se requiera
- Control de Acceso: No se utiliza
- BD: No se utiliza
- Control de Operación: No se utiliza
- Mantenimiento del sistema: No se utiliza

13. Mantenimiento: Inactivo

14. Ayuda


Nota. El PAC para la vigencia 2013 se trabaja conjuntamente con Hacienda, Tesorería y Planeación y se maneja en formato Excel.

MODULO PREDIAL: Operado por el contratista Franklin Mina Mina

Opciones

1. Archivo: Operaciones básicas de administración
2. Edición: Comandos de ayudas en línea
3. Operativo:
 - Mantenimiento:
 - o Propietarios: Parametrización datos básicos del propietarios. Esta información es suministrada por el IGAC y cargada al SINAP mediante la opción de Operativo- Mantenimiento – Resoluciones del IGAC (En el momento no funciona esta opción).
 - o Propiedades: Esta información es suministrada por el IGAC y cargada al SINAP mediante la opción de Operativo- Mantenimiento – Resoluciones del IGAC (En el momento no funciona esta opción).
 - o Conceptos de Cobro
 - o Destinación Económica
 - o Recargos e Incrementos
 - o Zonas Municipales
 - o Destinaciones del IGAC
 - o Resoluciones del IGAC
 - Movimientos :
 - o Novedades:
 - o Liquidar Trimestre
 - o Facturar
 - o Extemporáneos
 - Informes



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

- Propietarios: Listado de propietarios. No permite bajar a Excel, solo muestra vista preliminar.
- Predios: Se toma pantalla de la vista preliminar

4. Administrativo
5. Procesos Especiales
6. Mantenimiento (Inactivo)
7. Ayuda

MODULO DE ADMINISTRACION: La operación de este módulo está a cargo del contratista encargado del área de sistemas, Sr. Franklin Mina Mina, quien tiene acceso a todos los módulos de la aplicación SINAP e igualmente informa que en la entidad la otra persona que tiene acceso a la totalidad de los módulos del software SINAP es la Secretaria de Hacienda.

1. Opción Operativo:
 - Sub opción Mantenimiento:
 - Usuarios: Permite crear usuarios por modulo. Se anexa pantallas de usuarios creados y sus accesos. Se informa por parte del funcionario encargado de sistemas que los usuarios que no presenta información en la pantalla es dado a que se encuentran inactivos.


El mantenimiento del aplicativo SINAP (plataforma, BD, etc.) es realizado por el proveedor del software y no existe procesos ni procedimientos documentados para tal efecto.

El contratista encargado de sistemas manifiesta que se reporta vía Skype el problema o inconveniente presentado en la aplicación al proveedor en donde este mensaje es tomado por un ingeniero quien procede a dar solución a la dificultad para lo cual no se tienen parámetros de tiempo establecidos sino que es solucionado de acuerdo a la magnitud del problema.

Hallazgo:

La ET No suministra documentación completa del sistema de información SINAP, en lo referente a manuales únicamente suministra el Manual de Usuario de los módulos de Tesorería v. 2.5, Presupuesto v. 4.0 y Contabilidad v. 5.0, no suministra Manuales Técnicos de la aplicación. No se suministra ningún documento de arquitectura de la aplicación que permita ver la integración de los diferentes módulos que componen el software. No se cuenta con bitácoras ni procedimientos documentados para el proceso de mantenimiento del sistema de información pues se evidencia que algunas opciones de los módulos antes citados no son utilizadas o el operador no conoce su funcionamiento. Igualmente y según información del área de Contabilidad en su mayoría los informes para la Contaduría General de la Nación se generan en Excel con base a la información generada en el software dado que este no contempla la estructura exigida por dicho ente de control, lo ideal es que se realice mantenimiento al software y se actualice de acuerdo a la normatividad y estructuras



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

exigidas por los diferentes entes de control y de esta manera los diferentes informes sean generados directamente por la herramienta tecnológica.

En el centro de Datos en donde se encuentra ubicado el Equipo de cómputo que hace las veces de servidor que soporta el sistema de información financiero del ET se observa que existe gran cantidad de elementos tales como equipos de cómputo, periféricos, material inflamable como cajas de cartón, bolsas, papelería, entre otros que en un momento dado obstaculizan el paso e igualmente puede aumentar la probabilidad de que el riesgo a un incendio suceda.

Los extintores constituyen la primera línea de defensa contra el fuego y deben instalarse independientemente de cualquier otra medida de control, pero no se observa extintor ubicado adecuadamente (Norma NFPA 10).

Así mismo se observa cableado UTP en desorden y descubierto, es decir no está distribuido por canaletas.

Normas Violadas: Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122.

Análisis del hallazgo:

El sistema de información financiero no cuenta con generación de reportes específicos y oportunos para entes de control como la Contaduría General de la Nación, estos deben ser preparados en Excel.

La ET en lo relacionado con el componente tecnológico no cuenta con todas las especificaciones y protocolos establecidos para un centro de gestión que permita minimizar riesgos inherentes a dichas áreas y administrarlas de forma adecuada.


Conclusión:

El software financiero utilizado por la Alcaldía de Puerto Tejada para la automatización de sus procesos presenta innumerables debilidades que no permiten contar con información precisa, confiable, integra y oportuna para ser reportada a entes de control y que apoyen el proceso de toma de decisiones.

Personas entrevistada: Franklin Mina Mina – Contratista Técnico Laboral en Sistemas
 Goldy Díaz Mina – Tesorera General
 Lyda Muñoz Buitrago – Profesional especializado encargada de Contabilidad
 Carlos Arturo Molina Guerrero – Técnico Administrativo encargado del área de presupuesto

Pruebas documentales:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Manual de Funciones cargo Técnico Administrativo de sistemas, Inventario de Hardware (Se suministra una relación en Excel en la cual no se identifican los elementos que componen el equipo de cómputo), Acto Administrativo de posesión y Hoja de Vida de la persona encargada del área de sistemas durante las vigencias 2011, 2012 y 2013 Ingeniero Informático VALENCIA BALANTA MARY LUZ, Hoja de Vida de contratista actual FRANKLIN Mina Mina, Manual del Usuario Aplicativo SINAP Módulos Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, Archivo en Word con pantallas de operación de los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, Archivo Excel con usuarios y perfiles de acceso al software financiero, Certificación de mantenimiento de software SINAP vigencia 2012, Contrato de prestación de servicios No. 71 de 2012 referente a mantenimiento al software SINAP, Contrato de prestación de servicios 122 del 20 de Septiembre de 2012 cuyo objeto es mantenimiento de computadores e impresoras, Contrato Servicio de Internet vigencia 2012.

Descargos de la Entidad


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.


3.1.7.2.3 Red de prestadores.

La IPS que presta los servicios de salud en el municipio de Puerto Tejada es ASMET SALUD, para lo cual la Secretaria de Salud suministra información relacionada con su red de prestadores, así:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA SECRETARIA LOCAL DE SALUD				
	E.P.S. REGIMEN SUBSIDIADO ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD E.P.S. NIT 817000248-3 CODIGO ESS062 TELEFONO 092-8312000 CARRERA 4No. 18-46 POPAYAN CAUCA.				
	RED PRESTADORA DE ASMET SALUD				
NOMBRE IPS	NIIT	CODIGO IPS	NIVEL COMPLEJIDAD	TELEFONO	DIRECCION
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 E.S.E.	900146438-4	1,95731E+11	I	092-8282140 – 8282245	CALLE 13 CARRERA 23
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN	891.580.002-5	1900100031	II – III	092-8234508	CARRERA 6 N 10 – 142
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE	8915000847	1969800016	I – II	092-8292423-8292423	CARRERA 9 N 2-92
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	8915001820	1,95731E+11	MEDIANA COMPLE.	092-8281947-8281945	CARRERA 21 VIA VUELTA LARGA

3.1.7.2.4 Atención al usuario



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Para el proceso de Atención al Usuario la Alcaldía de Puerto Tejada mediante el funcionario de atención al usuario - Técnico Administrativo SERGIO SEGURA NAVIA informa que maneja la plataforma de la VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO “(VUAC)” en donde recibe toda la correspondencia emanada de la alcaldía y recibida en la misma (gestión Documental).

Con respecto a la correspondencia recibida se realiza el siguiente proceso:

4. Se sella con sello de recibido (fecha y hora)
5. Radica en libro radicador asignando un numero
6. Direcciona el documentos al área respectiva de acuerdo a la solicitud

Con la VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO “(VUAC)” se obtienen los siguientes beneficios:


- Ahorro en tiempo
- Integridad de la Plataforma
- Eficiencia en la prestación del servicio
- Brindar información oportuna a la comunidad
- Más transparencia
- Se economiza papel
- Facilita la búsqueda y acceso de información
- Permite llevar estadísticas
- Consulta inmediata y seguimiento de los trámites y servicios
-

3.1.7.2.4.1 PARTICIPACION SOCIAL

Respecto al tema de participación social la ET informa que existen:

- Liga de Usuarios la cual está compuesta por una junta de usuarios de la EPS Nueva EPS e IPS COMFACAUCA. Para la conformación de esta junta se convocó a todos los usuarios afiliados a dicha EPS y por votos se eligió dicha junta compuesta por:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Presidente: Evelio Buenaño, Vicepresidente: Héctor Fabio, Secretario: Sergio segura, Fiscal: Lidia Navia. Se adjunta Acto Administrativo de conformación de comités.

- La junta de la IPS COMFACAUCA está compuesta por Presidente: Salvador Moreno, Vicepresidente: Carlos Valencia, Secretario: Sergio Segura y Fiscal: Evelio Buenaño. Se adjunta Acto administrativo de conformación.

El objetivo de dichas juntas es velar por un servicio de salud con calidad y oportunidad para todos los usuarios de la jurisdicción. Como evidencia de la gestión se adjuntan Actas de reuniones y gestión realizada en los periodos objeto de auditoria.

Se adjunta Oficio de Conformación de dicho Consejo, Actas y listas de asistencias a las reuniones.

3.1.7.2.4.2 PQRSF

La ET por intermedio de la **la Dra. Yerly Margot Rodríguez Zapata – Jefe Control Interno** funcionaria de la Alcaldía Municipal informa que No existe el área de Atención al usuario como tal, No existe Manual del Usuario de Atención al Usuario, No existen procesos ni procedimientos documentados para tal efecto y No se realiza control y seguimiento respecto a las PQRSF presentadas por los usuarios a la entidad. Así mismo se informa que **No existe buzón de sugerencias**. Actualmente se encuentra en proceso de implementación la **oficina de PQRSF de acuerdo a lo exigido según la Ley 1474 de 2011**.


Por lo anteriormente expuesto la firma auditora recomienda realizar seguimiento estricto al proceso de PQRSF tendiente a dar respuesta oportuna a la totalidad de las mismas mediante el registro en una hoja Excel de todas las quejas y reclamos en donde por lo menos se identifique la fecha de radicación de la queja, nombres y apellidos del usuario que la interpuso, descripción sobre la misma, EPS contra la cual se interpone la queja o reclamo, respuesta o solución relacionada, fecha de solución; para lo cual suministra formato con el cual se puede adoptar e implementar el control sobre las PQRSF.

El Técnico Administrativo informa que la mayoría de PQRSF son allegadas a la personería dado que es la entidad que vela por los derechos de los usuarios.

La Dra. Yerly Margot Rodríguez Zapata – Jefe Control Interno manifiesta que para los periodos objeto de la presente auditoria no existe en la institución un manual de usuario del proceso de atención al usuario, ni se tienen documentados los Derechos y Deberes de los usuarios.

Hallazgo:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

No se evidencia control y seguimiento estricto al proceso de PQRS tendiente a gestionar y dar respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones realizadas por los diferentes usuarios afiliados a los servicios de salud en la jurisdicción.

Así mismo la ET no cuenta con un sistema de información que permita controlar la radicación de quejas y respuestas a las mismas así como que genere estadísticas mensuales del número de peticiones de Queja y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas o seguimiento a tutelas.

No se evidencia un proceso o procedimiento documentado para el tema de PQRS ni se suministra información correspondiente a la vigencia 2011.

Por otra parte y con relación al listado de PQRS suministrada por la ET, no se cuenta con información básica tal como fecha de respuesta, observaciones de la respuesta que permita realizar un análisis referente a si la totalidad de las peticiones fueron solucionada y respondidas en forma oportuna.

Normas Violadas:

Circular Única, Artículo 6 decreto 1757 de 1994, la Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011, Código Contencioso Administrativo de Colombia

Análisis del hallazgo: Es importante que el Ente Territorial realice gestión respecto al proceso de PQRSF relacionadas con la prestación del servicio de salud y cuente con un proceso documentado para tal efecto logrando de esta manera la respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones realizadas por los usuarios.

Persona Entrevistada: Luisa Adriana – Secretaria de Salud Municipal

Soporte Documental:

Archivo Excel que contiene relación de 42 PQRS correspondientes a las vigencias 2012 y 2013.


Conclusión:

No se evidencia control y seguimiento estricto al procesos de Quejas y Reclamos ni se cuenta con un sistema de información ni procedimiento documentado para tal efecto; por lo que la auditoria recomienda llevar control en formato Excel que contenga mínimo los siguientes campos: Fecha de Radicación, Documento y nombres y apellidos de quien interpone la queja o reclamo, motivo de la queja o reclamo, fecha de respuesta, observaciones de la respuesta en donde indique si la respuesta fue satisfactoria o no y además indique que actividades se llevaron a cabo para la respuesta.

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

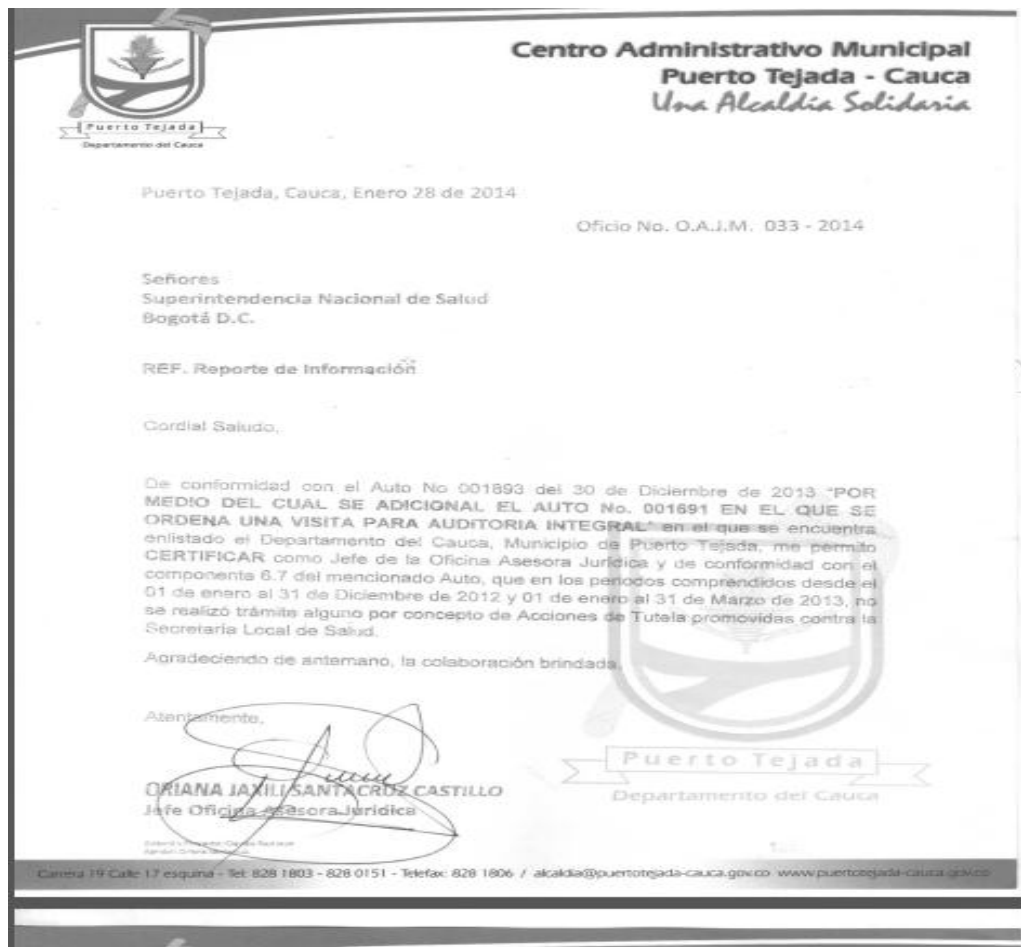
Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada


La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.7.2.6 TUTELAS

La ET informa que no cuenta con un software especial que permita gestionar y controlar el proceso de tutelas ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para tal efecto.

La ET por intermedio de a Jefe del área Jurídica suministra Certificación mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 referente a que en las vigencias 2012 y 2013 no se presentaron TUTELAS relacionadas con la inconformidad por parte de usuarios en lo que respecta a la prestación de los servicios de salud de la jurisdicción, así:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2011

No suministra información al respecto.

Hallazgo:

La ET no suministra información de Tutelas para la vigencia 2011 y para las vigencias 2012 y 2013 certifica mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 que “No se realizó trámite alguno por concepto de Acciones de Tutelas promovidas contra la Secretaria Local de Salud”.

Por otra parte, se evidencio que para el manejo de las Tutelas, la ET no cuenta con software para su gestión, ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para el seguimiento y control de Tutelas.

Análisis del hallazgo:

Al momento de la visita el ET informa que no se han presentado acciones de tutela relacionadas con la prestación de los servicios de salud en la jurisdicción dado que todas las PQRS son atendidas y solucionadas oportunamente y no se permite llegar hasta esa instancia, no obstante se evidencia que la información relacionada con PQRS no es gestionada oportuna y satisfactoriamente.

Descripción y Normas Violadas: Circular Única SNS

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.


Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.7.2.7 Sistema de información para la calidad

Se informa por parte de la Secretaria de Salud Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata que la ET no cuenta con un sistema de información para el proceso de calidad por lo que procederá a Tomar plan de mejoramiento tendiente a implementar y documentar dicho proceso.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.7.3. Verificación y evaluación para determinar que el sistema de información incluya mecanismos de captura, registro, trasmisión, consolidación y validación de datos, que garanticen la calidad y oportunidad de la información.

3.1.7.3.1 Software de Aseguramiento.

La contratista del área de aseguramiento (Administradora BD Régimen Subsidiado) Norma Constanza Álvarez, informa que no existe software que permita optimizar las actividades del proceso de Aseguramiento de la ET. Para las actividades propias del proceso de aseguramiento utiliza un equipo de cómputo con Windows XP Professional Service Pack 3, DD de 300 GB, Memoria RAM de 2 GB, utilizando las herramientas Excel y Acces.

Hallazgo:

La ET no cuenta con un sistema integral de información en salud implementado que permita automatizar y optimizar las actividades propias del proceso de aseguramiento tendientes a mantener depuradas y actualizadas las BD; y que a su vez genere información estadística, indicadores y series históricas de comportamiento de variables. Así mismo no existen procesos ni procedimientos documentados referentes a las actividades Manuales que se realizan con las BD, novedades, traslados.

Con respecto a las políticas de backups de la información de aseguramiento, se informa por parte del contratista administradora de las BD de aseguramiento que no se tienen políticas establecidas para generación de copias de seguridad. Dichas copias solamente se realizaron en la vigencia 2012 dado que el equipo de cómputo estaba presentando inconsistencias y requería mantenimiento. La información de BD de aseguramiento reposa en el equipo de Cómputo destinado para tal efecto en la unidad D. No se cuenta con custodia de software.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la información de las BD está expuesta a riesgo tales como:


- No Integridad, disponibilidad ni confiabilidad de la información
- Debilidad en el motor de BD
- Baja administración de las BD
- No continuidad de operaciones en caso de ocurrencia de desastres

Normas Violadas: Ley 715 de 2001, art. 43 núm. 43.1.6., Decreto 1011 de 2006 Art. 45, 46, 47, 48, Ley 1438 de 2011 art 114, Circular Externa 049 de 2008 SNS.

Análisis del hallazgo:

Al no contar con una herramienta tecnológica que permita la automatización de las diferentes actividades propias del proceso de Aseguramiento, la ET corre el riesgo de no contar con



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

información de afiliados precisa, confiable y oportuna al igual de reportes de información inconsistente a entidades como MSPS, SNS, FOSYGA.

Conclusión:

Con el propósito de contar con una BD depurada y actualizada de afiliados del Municipio, es de gran importancia que la ET cuente con un sistema de información integral en salud que le permita validar información de traslados, novedades (ingresos, salidas, fallecidos, etc.), así mismo permita la validación periódica y sistemática de las bases de datos para el reporte de la información, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto.

Persona Entrevistada: Norma Constanza Álvarez Administradora BD Régimen Subsidiado

Pruebas documentales: Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 032 de 2011, Contrato de Prestación de servicios profesionales No.04 de 2012, Contrato de Prestación de servicios profesionales No.13 de 2013

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presentó descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.


3.1.7.3.2 Proceso de las bases de Datos del Régimen Subsidiado

Conforme con lo establecido en la Ley 715 de 2001, Artículo 44, numeral 44.1.5.

La ET por intermedio del contratista Administradora de la BD, informa que no existe software que permita optimizar las actividades del proceso de Aseguramiento de la ET. Para las actividades propias del proceso de aseguramiento utiliza un equipo de cómputo con Windows XP Profesional Service Pack 3, DD de 300 GB, Memoria RAM de 2 GB.

No obstante, manifiesta que descarga del FTP (En forma mensual los primeros 5 días) la BD BDUA en MC y MS y realiza las siguientes actividades, tendientes a mantener depurada la BD, así:




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

1. Procede a convertir a Excel y luego confronta con las novedades reportadas al Fosyga en el mes anterior.
2. Sube la BD original de MC y MS a acces para confrontarlo o cruzar con BD del SISBEN Certificada y con BD del Magisterio suministrada por el jefe de Núcleo de Puerto Tejada. Con propósito de establecer si existen usuarios (maestros) **ACTIVOS** en la BD del Municipio y n caso positivo proceder a reportar la novedad al Fosyga a fin de mes. Los maestros tienen Régimen de Excepción.
3. Toma la BD de COSMITET que es la EPS que presta el servicio médico a cotizantes docentes y sus beneficiarios y la cruza con MS y MC para determinar cuáles beneficiarios se encuentran multiafiliados y generar el reporte respetivo de novedades para el fin de mes.
4. Al acercase los usuarios a la ventanilla de la secretaria de salud es atendido por uno de los cuatro funcionarios del área (secretaria del área, funcionario de salud pública, funcionario encargado del adulto mayor y funcionario de aseguramiento quien procede a consultar por identificación tanto en Fosyga como DNP. Si no aparece en el DNP se consulta en BD SISBEN por nombre y apellidos, si se encuentra se envía a la oficina del SISBEN para realizar la actualización de documento y si no aparece igualmente se envía al SISBEN para que se realice el respectivo Censo. Debe cumplir lo siguientes requisitos de acuerdo a la Resolución 3778 de 2011:
5. Parte urbana con un puntaje menor o igual a 51,57 y rural puntaje menor igual a 37,80. Al realizar la anterior verificación se procede a enviar a la oficina de ASMESALUD que es la única en la jurisdicción de Puerto Tejada.
6. Allí le diligencian los formularios respectivos, antes les entregaban copia del formulario dado que no se subían inmediatamente a la BD, a partir de finales de 2013 se sube la información del usuario directamente a la BD por lo tanto no se entrega copia del formulario.

Posteriormente la eps ASMESALUD le informa al usuario que puede solicitar los servicios médicos en la IPS Hospital ESE NORTE 3 que es la IPS de Nivel I Ubicada en el municipio de Puerto tejada. El segundo Nivel es atendido en la IPS Hospital Francisco de Pula Santander y Santander de Quilichao y Tercer Nivel en la ciudad de Popayán en la IPS Hospital san José de Popayán y Clínica la Estancia.

La ET suministra BD de BDUa, así:





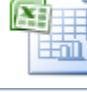




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01





1. BDU A 2011:

 MCS FEBRERO 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.910 KB	 MS FEBRERO 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O.. 2.984 KB
 MCS MARZO 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.912 KB	 MS MARZO 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.964 KB
 MCS OCTUBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.908 KB	 MS OCTUBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 5.180 KB
 MCS NOVIEMBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.909 KB	 MS NOVIEMBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 7.558 KB
 MCS DICIEMBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.897 KB	 MS DICIEMBRE 2011.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.068 KB


2. BDU A 2012:

 MCS ENERO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.943 KB	 MS ENERO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.091 KB
 MCS FEBRERO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.909 KB	 MS FEBRERO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.074 KB
 MCS MARZO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.921 KB	 MS MARZO 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.078 KB
 MCS OCTUBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 6.007 KB	 MS OCTUBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 6.277 KB
 MCS NOVIEMBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.829 KB	 MS NOVIEMBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.204 KB
 MCS DICIEMBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.889 KB	 MS DICIEMBRE 2012.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.226 KB

3. BDU A 2013:

 MCS ENERO 2013.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.908 KB	 MS ENERO 2013.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 6.011 KB
 MCS FEBRERO 2013.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 2.881 KB	 MS FEBRERO 2013.xlsx Hoja de cálculo de Microsoft O... 3.223 KB



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01



MCS MARZO 2013.xlsx
 Hoja de cálculo de Microsoft O...
 2.874 KB



M5 MARZO 2013.xlsx
 Hoja de cálculo de Microsoft O...
 3.235 KB

A continuación se especifica la información de cada una de las Bases de Datos entregadas en MS y MC indicando el estado de los usuarios, así:

1. BDU A:

VIGENCIA 2011

ENERO: No se suministra información

FEBRERO:


VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	20.815	ACTIVO
	307	FALLECIDO
	871	RETIRADO
TOTAL	21.993	

VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	28.365	ACTIVO
	300	FALLECIDO
	6.839	DESAFILIADO
	1.918	RETIRADO
	9	SUSPENDIDOS
TOTAL	37.431	

MARZO:

VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	20.634	ACTIVO
	905	RETIRADO
	307	FALLECIDO
	21.846	



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	28.635	ACTIVO
	6.674	DESAFILIADO
	300	FALLECIDO
	1.986	RETIRADO
	9	SUSPENDIDOS
37.604		

VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
OCTUBRE	20.800	ACTIVO
	1.342	RETIRADO
	367	FALLECIDO
22.509		

VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
OCTUBRE	29.075	ACTIVO
	6.209	DESAFILIADO
	349	FALLECIDO
	1.819	RETIRADO
37.452		

VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
NOVIEMBRE	21.236	ACTIVO
	1.330	RETIRADO
	367	FALLECIDO
22.933		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
NOVIEMBRE	29.141	ACTIVO
	6.011	DESAFILIADO
	349	FALLECIDO
	1.868	RETIRADO
37.369		

VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
DICIEMBRE	21.296	ACTIVO
	1.324	RETIRADO
	367	FALLECIDO
22.987		


VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
DICIEMBRE	29.231	ACTIVO
	5.996	DESAFILIADO
	349	FALLECIDO
	1.835	RETIRADO
	2	SUSPENDIDOS
37.413		

VIGENCIA 2012

ENERO:

VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
ENERO	21.381	ACTIVO
	1.316	RETIRADO
	368	FALLECIDO
23.065		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
ENERO	29.027	ACTIVO
	6.026	DESAFILIADO
	350	FALLECIDO
	2.092	RETIRADO
	2	SUSPENDIDOS
37.497		

FEBRERO:


VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	21.386	ACTIVO
	1.326	RETIRADO
	368	FALLECIDO
23.080		

VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	28.241	ACTIVO
	6.774	DESAFILIADO
	350	FALLECIDO
	2.126	RETIRADO
	2	SUSPENDIDOS
37.493		

Marzo:

VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	21.244	ACTIVO
	1.528	RETIRADO
	369	FALLECIDO
23.141		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	28.621	ACTIVO
	6.378	DESAFILIADO
	370	FALLECIDO
	2.107	RETIRADO
	5	SUSPENDIDOS
37.481		

OCTUBRE:


VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
OCTUBRE	20.786	ACTIVO
	1.735	RETIRADO
	494	FALLECIDO
23.015		

VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
OCTUBRE	29.506	ACTIVO
	6.071	DESAFILIADO
	390	FALLECIDO
	2.149	RETIRADO
	5	SUSPENDIDOS
38.121		

NOVIEMBRE

VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
NOVIEMBRE	22.096	ACTIVO
	1.581	RETIRADO
	494	FALLECIDO
24.171		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
NOVIEMBRE	29.438	ACTIVO
	5.214	DESAFILIADO
	394	FALLECIDO
	1.853	RETIRADO
	2	SUSPENDIDOS
36.901		

DICIEMBRE

VIGENCIA 2012		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
DICIEMBRE	21.889	ACTIVO
	1.715	RETIRADO
	512	FALLECIDO
24.116		


VIGENCIA 2012		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
DICIEMBRE	29.415	ACTIVO
	5.383	DESAFILIADO
	403	FALLECIDO
	2.021	RETIRADO
	5	SUSPENDIDOS
37.227		

Vigencia 2013

ENERO

VIGENCIA 2013		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
ENERO	21.344	ACTIVO
	2.093	RETIRADO
	674	FALLECIDO
24.111		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2013		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
ENERO	28.290	ACTIVO
	6.340	DESAFILIADO
	477	FALLECIDO
	2.235	RETIRADO
	4	SUSPENDIDOS
37.346		

FEBRERO:


VIGENCIA 2013		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	21.267	ACTIVO
	2.203	RETIRADO
	675	FALLECIDO
24.145		

VIGENCIA 2013		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
FEBRERO	28.743	ACTIVO
	5.816	DESAFILIADO
	480	FALLECIDO
	2.373	RETIRADO
	4	SUSPENDIDOS
37.416		

MARZO:

VIGENCIA 2013		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	21.299	ACTIVO
	2.266	RETIRADO
	676	FALLECIDO
24.241		



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

VIGENCIA 2013		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	28.866	ACTIVO
	5.700	DESAFILIADO
	482	FALLECIDO
	2.326	RETIRADO
	3	SUSPENDIDOS
37.377		

BD MUNICIPIO: No se tiene establecida una BD del municipio. Se trabaja con la BDUA que se baja del FTP en el archivo MS.

La ET suministran BD de la Población Censal, así:

VIGENCIA 2011 LISTADO POBLACION DESPLAZADA		
ESTADO: ACTIVO		
VIGENCIA 2011 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
COD. 09 DESPLAZADOS	ASMESALUD	27
	ASOC INDIGENA CAUCA	1
	CAPRECOM	6
	COMFAMILIAR	1
	COOMEVA	10
	ECOOPSOS	3
	EMSSANAR	2
	NUEVA EPS	1
	SALUD VIDA	6
	SALUDCOOP	6
	SELVA SALUD	1
	PUERTO TEJADA	8
TOTAL		72

LISTADO POBLACION DESPLAZADA		
ESTADO: DESAFILIADOS		
VIGENCIA 2011 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
COD. 09 DESPLAZADOS	NUEVA EPS	1
	SALUD COLOMBIA	1
	SOS	3
	SIN EPS	40
TOTAL		45

LISTADO POBLACION DESPLAZADA		
ESTADO: RETIRADOS		
VIGENCIA 2011 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
COD. 09 DESPLAZADOS	CONDOR	1
	COOMEVA	2
	SALUD COLOMBIA	1
TOTAL		4


Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada – Aseguramiento

VIGENCIA 2012

LISTADO POBLACION DESPLAZADA		
ESTADO: ACTIVO		
VIGENCIA 2012 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
DESPLAZADOS COD. 09	ASMESALUD	27
	CAJACOPI	1
	CAPRECOM	9
	COMFAMILIAR NARIÑO	1
	COMFENALCO	1
	ECOOPSOS	5
	EMSSANAR	2

LISTADO POBLACION DESPLAZADA		
ESTADO: DESAFILIADOS		
VIGENCIA 2012 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
COD. 09 DESPLAZADOS	SOS	6
	SANITAS	1
	SIN EPS	21
TOTAL		28



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

	NUEVA EPSS	7
	S.O.S.	1
	SALUDCOOP	1
	SALUDVIDA	3
	SELVA SALUD	3
	TOTAL	61

LISTADO POBLACION DESPLAZADA ESTADO: RETIRADOS VIGENCIA 2012 MES: OCTUBRE		
COD TIPO POBLACION	INSTITUCION	CANT
COD. 09 DESPLAZADOS	NUEVA EPS	1
	COOMEVA	8
	CAPRECOM	1
	SALUD TOTAL	2
TOTAL		12

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada – Aseguramiento

Así mismo la funcionaria Hortensia Lucumi Rodríguez– Auxiliar Administrativo Administradora SISBEN, suministra BASES DE DATOS SISBEN, así:

:VIGENCIA 2011:

BD SISBEN CERTIFICADA VIGENCIA 2011	
FECHA	CANT
JUN-11	37.820
DIC-11	38633


VIGENCIA 2012:

BD SISBEN CERTIFICADA VIGENCIA 2012	
FECHA	CANT
MAY-12	39.799
AGO-12	39.799

VIGENCIA 2013:

BD SISBEN CERTIFICADA VIGENCIA 2013	
FECHA	CANT
FEB-13	40.883



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

a. CRUCES DE BASES DATOS

1. CRUCE MS Vs COSMITET

MS ENERO 2013 24.111
 COSMITET ENERO 2013 1122 MAESTROS - TIENEN REGIMEN DE EXCEPCION

MS ENERO DE 2013

ESTADO	CANT
ACTIVO	21.344
FALLECIDOS	674
RETIRADOS	2.093
TOTAL	24.111

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento

ESTADO	CANT	OBSERVACIONES
ACTIVOS	96	TIENEN MULTIAFILIACION DADO QUE ESTAN ACTIVOS EN COSMITEY Y EN MS
RETIRADOS	168	OK

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento

Análisis: Se evidencia que existen 96 usuarios multiafiliados lo que demuestra deficiencia en el proceso de depuración de las BD, además posibles pagos indebidos lo que ocasiona detrimento patrimonial.


2. CRUCE MC Vs SISBEN

MC OCT-2012 **38.121**
 SISBEN AGOSTO2012 **39.799**
 CRUZAN IDENT Y
 NOMBRE **17.981**

VIGENCIA 2012 CRUCE MC10112 VS SISBEN0812		
EPS	ESTADO	CANTIDAD
ASMETSALUD	ACTIVO	15.222
	FALLECIDO	56
	RETIRADO	776
	DESAFILIADOS	1924
	SUSPENDIDOS	3
TOTAL		17.981

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Análisis: Se realiza cruce por Número de identificación y Nombres y apellidos evidenciando que los 38.121 afiliados que se encuentran en la BD del Régimen Contributivo únicamente se encuentran sisbenizados un total de 17.981.

3. CRUCE COSMITET Vs SISBEN

SISBEN AGOSTO2012 39799
COSMITET 29256

VIGENCIA 2012		
CRUCE COSMITET VS SISBEN0812		
EPS	ESTADO	CANTIDAD
CENSADOS QUE ESTAN EN EPS COSMITET	ACTIVO	478
TOTAL		478

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento

Análisis: Se observa que del total de afiliados a COSMITET (29.256) únicamente se encuentran sisbenizados y con estado Activo un total de 478 usuarios.

4. CRUCE MS Vs SISBEN POR NUMERO DE IDENTIFICACION

MS 23015
SISBEN 39799


CRUCE POR IDENTIFICACION 13566

VIGENCIA 2012		
CRUCE MC10112 VS SISBEN0812		
EPS	ESTADO	CANTIDAD
ASMETSALUD	ACTIVO	12.989
	FALLECIDO	129
	RETIRADO	448
TOTAL		13.566

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento

Análisis: De los 23.015 usuarios del Régimen Subsidiado únicamente un total de 13.566 se encuentran sisbenizados.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

5. CRUCE MC Vs MS Mes de Octubre de 2011.

VIGENCIA 2011		
BDUA MS		
MES	CANT	ESTADO
OCTUBRE	20.800	ACTIVO
	1.342	RETIRADO
	367	FALLECIDO
22.509		

VIGENCIA 2011		
BDUA MC		
MES	CANT	ESTADO
MARZO	29.075	ACTIVO
	6.209	DESAFILIADO
	349	FALLECIDO
	1.819	RETIRADO
37.452		

Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada – Aseguramiento

MC: 37453

MS: 22.509

MC VS MS OCTUBRE DE 2011			
EPS CONT		ESTADO	CANT
EPS013	SALUDCOOP	ACTIVO	6
EPS016	COOMEVA		6
EPS018	SOS		40
EPS037			20
EPS039			1
			73


Fuente: Alcaldía Municipal de Puerto Tejada - Aseguramiento

Análisis: Se evidencia que del cruce de estas dos BD presentan Multifiliación un total de 73 usuarios lo que demuestra deficiencia en el proceso de depuración de las BD, además posibles pagos indebidos lo que ocasiona detrimento patrimonial.

6. REPETIDOS MS MARZO DE 2013

Total Registros MS Marzo de 2013: 24.241



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

9. MC FEBRERO DE 2013 POR ESTADO

MC FEBRERO DE 2013: 37.415

AFILIADOS MC FEBRERO DE 2013

EPS	ESTADO	CANT
EPS001	AC	7
EPS002		4
EPS005		21
EPS010		1
EPS012		759
EPS013		2.843
EPS016		3.831
EPS018		13.284
EPS037		7.993
TOTAL		28.743

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada - Aseguramiento

AFILIADOS MC FEBRERO DE 2013

EPS	ESTADO	CANT
EPS006	AF	109
EPS002		
EPS005		
EPS034		1
EPS012		3
EPS013		49
EPS016		27
EPS018		123
EPS037		168
TOTAL		480

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada - Aseguramiento

AFILIADOS MC FEBRERO DE 2013

EPS	ESTADO	CANT
EPS001	DE	1
EPS002		3
EPS005		1
EPS034		27
EPS012		54
EPS013		985
EPS016		160
EPS018		3.107
EPS037		1.477
TOTAL		5.815


Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada - Aseguramiento

AFILIADOS MC FEBRERO DE 2013

EPS	ESTADO	CANT
EPS005	RE	1
EPS010		1
EPS005		
EPS034		1
EPS012		121
EPS013		52
EPS016		891
EPS018		395
EPS037		911
TOTAL		2.373

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada - Aseguramiento



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

AFILIADOS MC FEBRERO DE 2013

EPS	ESTADO	CANT
EPS001	SU	2
EPS002		
EPS005		2
EPS034		
EPS012		
EPS013		
EPS016		
EPS018		
EPS037		
TOTAL		4

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada - Aseguramiento

Hallazgos:

En los tres periodos objeto de auditoria al realizar los cruces entre el MC y MS de la BDUA se evidencia:

1. Afiliados con estado **ACTIVO** en los dos Regímenes, lo que indica duplicidad de afiliación.
2. Usuarios **RETIRADOS** de los dos Regímenes, es decir no se encuentran afiliados a ninguna EPS.
3. Usuarios **FALLECIDOS** que aún continúan registrados en las BD.

Así mismo al realizar un muestreo de las BD BDUA (MC Y MS) correspondiente al mes de marzo de 2013 se evidencian usuarios duplicados en dichas BD.

Por lo anteriormente expuesto considero de vital importancia que la ET cuente con un sistema de información que le permita realizar administración y gestión a las BD y de esta manera realizar seguimiento y control estricto a dicho proceso tendientes a mantener las BD Depuradas que garanticen la prestación de los servicios de salud en la jurisdicción, generando información confiable, integra y oportuna.

Normas Violadas:

Ley 100 de 1993 – Art 213. Ley 715 de 2001 – Art 66, Ley 1176 de 2007 – Art 19, Acuerdo 415 de 2009, Conpes 138, Ley 1122 de 2007 Art 37 núm. 7.


Persona Entrevistada: Norma Constanza Álvarez - Administradora BD Régimen Subsidiado

Soporte Documental:

BD BDUA en archivos MC y MS correspondiente a los periodos objeto de la presente auditoria.

Bases de Datos de la población PPNA



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Bases de Datos Población Censal Población Desplazada de las vigencias 2012 y 2013
 Bases de Datos SISBEN Certificada de las vigencias objeto de auditoria

Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.

3.1.7.4. Verificación y evaluación del envío y cargue de información.


Con el objeto de evidenciar si la información fue reportada dentro de los periodos establecidos para tal efecto o se reportó en forma extemporánea, se solicita a la ET el suministro de la información de envío y cargue de archivos de la Circular Única en la Página Web, para lo cual la Secretaria de Salud ingresa a la página respectiva con el usuario y contraseñas asignadas a dicho municipio y de suministra la siguiente información, así:

VIGENCIA 2011

PERIODO	ID		ESTADO	FECHA
I TRIMESTRE	SANCION			
II TRIMESTRE	69274		CARGADO EXTEMPORANEO	13/04/2012 03:19:24 p.m.
III TRIMESTRE	68437	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO	07/04/2012 08:10:28 pm.
	68438	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO	07/04/2012 08:38:10 pm.
	69055	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO	11/04/2012 04:18:28 p.m.
	69072	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO	11/04/2012 05:40:24 p.m.
	69271	CARGADO EXTEMPORANEO	CARGADO EXTEMPORANEO	13/04/2012 03:07:38 p.m.
IV TRIMESTRE	71630	CARGADO EXTEMPORANEO	CARGADO EXTEMPORANEO	03/05/2012 03:25:30 p.m.

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

De la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que durante la vigencia 2011 en los Trimestres 2, 3 y 4 la información fue reportada en forma extemporánea.

Para el Primer Trimestre de 2011 se informa por parte de la Secretaria de Salud que en dicho periodo el ET fue objeto de Sanción por el no reporte de información.
VIGENCIA 2012

PERIODO	ID	ESTADO	FECHA
I TRIMESTRE	71591	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO 03/05/2012 10:37:47 a.m.
	71592		CARGADO EXTEMPORANEO 03/05/2012 10:44:16 a.m.
II TRIMESTRE	79515		CARGADO NO EXTEMPORANEO 22/07/2012 08:40:57 P.M.
III TRIMESTRE	100212	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO 25/10/2012 05:43:22 p.m.
	100416	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO 29/10/2012 12:50:34 p.m.
	100493		CARGADO EXTEMPORANEO 30/10/2012 09:05:53 a.m.
IV TRIMESTRE	113461	VALIDADO CON ERRORES	CARGADO EXTEMPORANEO 23/01/2013 01:26:47 p.m.
	113534		CARGADO EXTEMPORANEO 24/01/2013 09:52:51 a.m.

Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada

De la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que en todos los trimestres a excepción del Segundo, la información fue reportada en forma extemporánea. Durante el segundo Trimestre el reporte se realizó dentro de los términos establecidos para tal efecto.

VIGENCIA 2013

PERIODO	ID	ESTADO	FECHA
I TRIMESTRE	132679	CARGADO EXTEMPORANEO	24/04/2013 08:34:49 a.m.


Fuente: Secretaria de Salud de Puerto Tejada

De la información registrada en el cuadro anterior, se evidencia que el Primer (1) trimestre de la vigencia 2013 la información fue reportada en forma extemporánea.

Así mismo la ET suministra información relacionada con el reporte de Novedades a BDUA, así:

VIGENCIA 2013:



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

REPORTE DE NOVEDADES BDUA VIGENCIA 2013 RESOLUCION 1344 DE 2012						
MES	FECHA DE REPORTE	RADICADO	ARCHIVO	No. REGISTROS	FECHA OPORTUNA SEGÚN CALENDARIO	
Enero	30/01/2013 12:26:55 p.m.	60730	NS1957330012013.pak	66	31/01/2013	
Febrero	27/02/2013 09:51:13 a.m.	62414	NS1957327022013.pak	92	28/02/2013	
Marzo	21/03/2013 06:16:8 p.m.	64053	NS1957320032013.pak	25	22/03/2013	
Nov	29/11/2013 10:43:18 a.m.	78854	NS1957329112913.pak	2	29/11/2013	
Fuente: Secretaría de Salud de Puerto Tejada						


VIGENCIA 2012

REPORTE DE NOVEDADES VIGENCIA 2012 RESOLUCION 1982 y 4712 de 2010						
MES	FECHA DE REPORTE	RADICADO	ID_EXT	ARCHIVO	No. REGISTROS	FECHA OPORTUNA SEGÚN CALENDARIO
Enero	NO SE SUMINISTRO					
Febrero	16/02/2012 10:14:16 a.m.	0	35189	NS1957315022012.pak	0	
Marzo	16/03/2012 08:55:23 a.m.	45452	36856	NS1957315032012.pak	202	
Julio	26/07/2012 04:41:25 p.m.	50610	45617	NS1957326072012.pak	49	
Agosto	31/08/2012 08:57:30 a.m.	52235	48508	NS1957331082012.pak	12	
Septiembre	27/09/2012 03:47:46 p.m.	53893	51596	NS1957327092012.pak	9	
Fuente: Secretaría de Salud de Puerto Tejada						

VIGENCIA 2011:

REPORTE DE NOVEDADES VIGENCIA 2011 RESOLUCION 1982 y 4712 de 2010						
MES	FECHA DE REPORTE	RADICADO	ID_EXT	ARCHIVO	No. REGISTROS	FECHA OPORTUNA SEGÚN CALENDARIO
Junio	24/06/2011 12:11:43 p.m.	26989	20356	NS195732306201	240	
Julio	19/07/2011 11:10:43 a.m.	27907	21683	NS195731907201	223	
Agosto	17/08/2011 10:09:25 a.m.	28963	23333	NS195731708201	20	
Fuente: Secretaría de Salud de Puerto Tejada						



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Hallazgo:

Se evidencia que la información de la circular UNICA para todos los periodos objeto de auditoria excepto en el Segundo Trimestre del 2012 fue reportada en forma extemporánea es decir fuera de los tiempos establecidos para tal efecto, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 114 de la Ley 1438 de 2011, se evidencia que la Entidad Territorial incumplió los plazos de envío de la información establecida en la Circular Única.

Normas Violadas: Artículo 114 de la Ley 1438 de 2011

Persona Entrevistada: Dra. Luisa Adriana Carabalí Zapata – Secretaria de Salud

Soporte Documental: Archivo en formato Word con pantallas que evidencian el reporte de la información del Circular Única.


Descargos de la Entidad

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Concepto de la Superintendencia Nacional de Salud frente a los hallazgos encontrados y descargos presentados de la entidad visitada

La Entidad Territorial del municipio de PUERTO TEJADA no presento descargos dentro de los plazos establecidos, ni ejerció el derecho a la contradicción de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la resolución 002190 del 13 de Noviembre de 2013, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por lo tanto se confirma el hallazgo.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

4. CONCLUSIONES

FINANCIERO

Se observa la ejecución de los acuerdos Modificatorios que permiten el adecuado manejo del Fondo Local de Salud acorde con las normas y sus modificaciones.

Para las vigencias de los años 2011 y 2012, no hay coincidencia entre la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de ingresos con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°. La Superintendencia Nacional de Salud ha establecido un sistema de información que garantice la validez, confiabilidad, exactitud y precisión de forma tal que ofrezca datos confiables para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios de salud, por lo que la inexactitud o ausencia de información afecta este objetivo


Para las vigencias de los años 2011 y 2012, no hay coincidencia entre información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de Egresos con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, ni realizó el respectivo ajuste presupuestal incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°. La Superintendencia Nacional de Salud ha establecido un sistema de información que garantice la validez, confiabilidad, exactitud y precisión de forma tal que ofrezca datos confiables para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios de salud, por lo que la inexactitud o ausencia de información afecta este objetivo

Para las vigencias de 2011 y 2012, se evidencia concordancia ente las fuentes y los usos de esos recursos

Para el año 2011, la entidad Territorial tiene cuentas por pagar por valor \$27.458.000 por Régimen Subsidiado, mayor a 360 días, dando incumplimiento a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d parágrafo 5, El no cumplimiento en el pago de La cartera producto de la venta de servicios de salud de las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), es uno de los problemas de tipo financiero de alto impacto en el sector salud, que incide directamente en la prestación de servicios de salud.

La Entidad Territorial durante las vigencias de los años 2011, 2012 y el primer trimestre de 2013 no gira oportunamente los recursos de esfuerzo propio, El no cumplimiento en el giro



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

oportuno tiene un impacto financiero en el sector salud, que incide directamente en la prestación de servicios de salud.

La Entidad Territorial fue objeto de un Embargo judicial por \$60.000.000.00 en la cuenta de ahorros denominada Municipio de Puerto Tejada Fondo de Salud Recursos ETESA, cuenta que por manejar Recursos destinados a la Salud son inembargables sin que hasta la fecha este valor haya sido reembolsado a la cuenta. El embargo y retención de estos dineros afecta directamente el normal giro de los Recursos del Esfuerzo propio Territorial y por lo tanto afecta la sostenibilidad del Sistema General de la Seguridad Social en Salud y afecta la garantía de la prestación de los servicios de salud a la población afiliada

La Entidad Territorial cumple al corte del Primer Trimestre de 2013, con lo normado en la Ley 1608 de 2013. De acuerdo a lo evidenciado en el anexo técnico FORMATO "DETERMINACION DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA CUENTA MAESTRA" de la Ley 1608 de 2013, se pudo evidenciar que la Entidad Territorial tiene inscrito el proyecto para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, por valor de \$300.511.057,62.

La Entidad Territorial no presenta ni aporta contrato alguno así como tampoco aporta ningún informe de gestión que permita establecer que ejerció sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control durante el año 2011. Por lo anterior impide que con el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control se cumplan con los objetivos de lograr la eficiencia y Proteger los derechos de los usuarios del Sector Salud, Promover el mejoramiento de la calidad y Propender por el cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de la competencia regulada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud


De acuerdo con los plazos fijados para la presentación de los informes de la Circular Única, concluimos que no se presentó informe del Primer Trimestre de 2011 y se presentaron informes extemporáneos en los Trimestres 2, 3 y 4 del año 2011; los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2012 y Trimestre 1 de 2013, La Superintendencia Nacional de Salud ha establecido un sistema de información que garantice la validez, confiabilidad, exactitud y precisión de forma tal que ofrezca datos confiables para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios de salud, por lo que la inexactitud o ausencia de información afecta este objetivo

Los datos reportados en la Circular Única por parte de la Entidad Territorial concuerdan con los saldos de los extractos de las Cuentas Maestras del Régimen Subsidiado y Salud Pública,

ASEGURAMIENTO.

La Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca, presenta un incumplimiento con lo normado, dada la estructura orgánica que asume el Componente de Aseguramiento, el cual no es visible en el organigrama.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

El Municipio de Puerto Tejada Cauca, en el Componente de aseguramiento, presenta un incumplimiento a lo normado, dada la ausencia de funcionarios y una coordinación visible en el organigrama, que abarquelos procesos y procedimientos en esta dependencia.

Acorde con lo normado, el ET territorial no desarrollo cabalmente lo preceptuado en la normatividad vigente presentándose un incumplimiento, en relación con el **seguimiento y control directamente o por medio de interventorías.**

Acorde con lo normado, el ET territorial no desarrollo cabalmente lo preceptuado en la normatividad vigente presentándose un incumplimiento, en relación con el **seguimiento al proceso de auditoría, los informes emitidos y acciones adoptadas frente al incumplimiento de los mismos.**

Con el propósito de contar con una BD depurada y actualizada de afiliados del Municipio, es de gran importancia que la ET cuente con un sistema de información integral en salud que le permita validar información de traslados, novedades (ingresos, salidas, fallecidos, etc.), así mismo permita la validación periódica y sistemática de las bases de datos para el reporte de la información, dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto, presentándose un incumplimiento de lo normado en : Ley 715 de 2001, art. 43 núm. 43.1.6., Decreto 1011 de 2006 Art. 45, 46, 47, 48, Ley 1438 de 2011 art 114, Circular Externa 049 de 2008 SNS.

La entidad territorial de Puerto Tejada Cauca, responsable de la operación del Régimen Subsidiado, no asegura a la población elegible o elegible priorizada, su derecho a la libre escogencia de la Entidad Promotora de Salud EPS-S de su preferencia, presentándose un incumplimiento del Acuerdo 415 de 2009 específicamente en lo concerniente al artículo 18.


La ET, presenta un incumplimiento en relación con el suministro de información a los beneficiarios y a los afiliados sobre los resultados de desempeño de las EPS-S, como lo establece el Acuerdo 415 de 2009 en su artículo 18 numeral 2 y tampoco, presenta soportes de la distribución, entre los beneficiarios elegibles o priorizados y entre los afiliados de la “Carta de Desempeño”.

Se evidencia que la ET no cuenta con software para la gestión de las Tutelas interpuestas por los diferentes usuarios, ni con control de alarmas para vencimiento de términos, ni se observa gestión al respecto, presentándose un incumplimiento con lo normado en la Circular Única SNS.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDADY RED PRESTADOTA

La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada Cauca, presenta un incumplimiento en relación con la entrada en funcionamiento del SOGC y el seguimiento al cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para ingresar y permanecer en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB acorde con las competencias del ET.

La Secretaria de Salud del Municipio de PuertoTejada Cauca, norealizo seguimiento y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud que operaron en su jurisdicción, con relación a lo normado en la Circular Única e Indicadores de Calidad, durante la vigencia auditada, presentándose un incumpliendo durante las vigencias auditadas, con lo preceptuado en las siguientes normas: Decreto 1011 de 2006 Artículo 52, la Resolución 1446 de 2006, las Circulares Única y 056 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus anexos técnicos

La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejadano realizo las acciones de vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, presentándose un incumplimiento por parte del ET, según lo normado en el art 50. Decreto 1011 de 2006.

La Secretaria de salud no realizo acorde con lo normado, el seguimiento relacionado con la prestación de servicios a la Población afiliada al Régimen Subsidiado y a la población pobre no afiliada - PPNA, del Municipio de Puerto Tejada, presentándose un incumplimiento del Decreto 2309 del 2002 y el Decreto 1011 de 2006, art 38, 39 y 40.


SALUD PÚBLICA

Las acciones administrativas de coordinación de salud pública se encuentran bajo la responsabilidad de un profesional del área de la salud, quien presenta manual de funciones para el cargo, el talento humano para ejecución de PIC se encuentra contratado por la ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada.

La contratación de las actividades del PIC, no se realizan en el primer trimestre del año, generando falta de continuidad de las actividades de vigilancia en salud Publica, la Entidad Territorial no realiza radicado del POA en las EPS, realiza la presentación en las socialización de los comités territoriales de seguridad social en salud, no cuenta con la conformación ni participación de los COPACOS, limitando la participación de la comunidad en la planeación de las actividades del municipio, el seguimiento es realizado mediante auditorias directamente por la secretaria de salud, y presenta soportes de las mismas mediante actas,

La entidad Territorial realiza contratos interadministrativos con la ESE Norte 3 municipio de Puerto Tejada para el desarrollo de las actividades del PIC, no se encuentra contratación para los primeros trimestre del cada año, lo que genera interrupción de los procesos de vigilancia en salud pública, realiza seguimientos al cronograma de actividades, presentan



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

soportes de auditorías realizadas directamente por la secretaria de salud, según cumplimiento de la Ley 715 2001 art 42.

La entidad territorial presenta soportes de ejecución de actividades en gestión de salud pública, se realiza verificación de actividades realizadas en informes de gestión presentados de acuerdo a plazos establecidos según componente.

No presenta soportes de conformación del COVECOM para ninguna de las vigencias auditadas, según Decreto 3518 de 2006, se encuentra con fecha posterior a periodo de auditoria.

Todas las actividades realizadas para SIVIGILA según Decreto 3518 de 2006, se evidencian en los informes trimestrales presentados por el área de salud pública.

Para el desarrollo del programa PAI la entidad territorial tiene contrato con la ESE Norte 3 del municipio de Puerto Tejada quien es la que presenta los soportes para la presente auditoria, como son evaluación de coberturas y monitoreo rápidos de cobertura,

Para la vigencia 2013 se verificaron los informes de evaluación de coberturas, como también los informes de los años 2011 y 2012 de manera trimestral por la ESE, al igual que los inventarios de red de frio, el municipio no realiza informes PAI, ni lleva indicadores de cobertura ya que son suministrados por la ESE.

La entidad territorial presenta soportes de actividades realizadas en PAI, mediante contrato con la ESE, quien es la que realiza todas las actividades mediante el contrato interadministrativo.

La entidad territorial soporta actividades de seguimiento para cumplimiento de metas, con la ESE Norte 3, con quien tiene contratadas las actividades para este programa, con cumplimiento a actividades para 2011 y 2012. Para 2013 no soporta porcentaje de ejecución a primer trimestre de acuerdo a interventorías, no se evidencia soportes de política pública de infancia y adolescencia, lo que genera falta de cubrimiento a los derechos establecidos para esta población.

Dentro de la verificación realizada para las actividades de prioridades en salud pública, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013, se encuentra cumplimiento de acuerdo anexo 4, informe actividades POA para cada vigencia.


Se encuentra establecidas las actividades de emergencias y desastres desde el año 2012. Con conformación de comité de gestión de riesgos y desastres para el municipio, Resolución 425 de 2008.

El municipio presenta soportes de audiencia pública realizada de manera semestral para las vigencias 2011. 2012 y 2013.

POBLACIONES ESPECIALES

La entidad territorial no presenta soportes de actividades de priorización de problemas ni define en el PIC estrategias de intervención para población especial, en ninguna de las vigencias auditadas, según resolución 425 de 2008, lo que genera falta de cubrimiento en programas de salud para dicha población.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

La entidad territorial presenta soportes de afiliación de personas de poblaciones especiales, para garantizar la prestación de servicios de salud y presenta los censos de la población por la secretaria de gobierno, no se encuentran las actividades dentro del PIC para este tipo de población, lo que representa exclusión de población en riesgo a los programas de salud.

La entidad territorial no presenta soportes de actividades de priorización de problemas ni define en el PIC estrategias de intervención para población especial, en ninguna de las vigencias auditadas, según resolución 425 de 2008, lo que representa exclusión de población en riesgo a los programas de salud.

SISTEMAS DE ATENCION AL USUARIO Y PROGRAMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Entidad Territorial no cuenta con un sistemas de información ni realiza control y seguimiento estricto a los procesos de PQRSF y TUTELAS que permita gestionar estos requerimientos de los usuarios y generar estadísticas mensuales del número de peticiones de Quejas y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas, etc. Así mismo que permita gestionar y dar respuesta oportuna a todos los requerimientos generados por los usuarios del sistema de salud de la jurisdicción; por lo que incumple lo establecido en el Decreto 1757 de 1994. Circular Única, Artículo 6 decreto 1757 de 1994, la Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011, Código Contencioso Administrativo de Colombia.


Por lo anteriormente expuesto la firma Auditora recomienda que si bien es cierto que no se cuenta con una herramienta tecnológica para el seguimiento y gestión de Tutelas, se realice dicho control en una bitácora en Excel que le permita optimizar esta tarea y llevar el control de tal manera que se gestionen oportunamente

TECNOLOGIA

La ET no cuenta con un Sistema Integral de información en salud que permita automatizar entre otros los procesos de Aseguramiento y genere información estadística, indicadores, series históricas de comportamiento de variables que apoyen el proceso de toma de decisiones y de igual manera se cuente en todo momento con información confiable, integra y oportuna referente a afiliados en salud de la jurisdicción. Así mismo que permita la administración adecuada de las BD y el proceso de depuración de las mismas sea más efectivo, generando información con calidad para los reportes a entres de control.

Por otra parte se ven afectados temas de seguridad, disponibilidad de infraestructura tecnológica y continuidad de operaciones dado que los equipos de tecnología no cuentan con su respectiva hoja de vida, no existen bitácoras de caídas del sistema ni del servicio de internet, el centro de gestión presenta riesgo de incendio dado que existe gran cantidad de elementos inflamables sin ninguna funciona aparente dentro de este sitio y no se evidencia las medidas técnicas mínimas de control como es la existencia de un extintor adecuadamente ubicado y dispuesto.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

5. RECOMENDACIONES

FINANCIERO

Se recomienda a la Entidad Territorial:

Verificar y asegurar que la Información consignada en el presupuesto de ingresos y egresos coincida con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio de tal forma que se garantice la validez, confiabilidad, exactitud y precisión y además ofrezca datos confiables para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios de salud.

Establecer oportunamente los acuerdos de pago por concepto de prestación de servicios que garanticen el normal flujo de recursos para así evitar uno de los problemas de tipo financiero de alto impacto en el sector salud, que incide directamente en la prestación de servicios de salud.

Que La Entidad Territorial diseñe mecanismos que le permitan girar oportunamente los recursos de esfuerzo propio, para no incumplir con el artículo 31 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 10 del Decreto 971 de 2011

Que La Entidad Territorial defina un mecanismo que le permita trasladar a la cuenta de ahorros denominada Municipio de Puerto Tejada Fondo de Salud Recursos ETESA, el dinero embargado que figura como comprometida en la cuenta de gastos de funcionamiento de tal manera que se siga asegurando la garantía de la prestación de los servicios de salud a la población afiliada


Establecer un Sistema de Información que garantice la validez, confiabilidad, exactitud, precisión y oportunidad de la información de forma tal que ofrezca datos confiables y oportunos a las Entidades de Control para la toma de decisiones respecto a la prestación de servicios de salud.

ASEGURAMIENTO.

La Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca debe acogerse a lo prescrito en las Leyes 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios” y Ley 1438 de 2011, Artículos 32 “Universalización del Aseguramiento” y 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”, haciendo visible la estructura orgánica que asume el Componente de Aseguramiento.

El Componente de aseguramiento debe contar con funcionarios de planta y/o de prestación de servicios, responsables visibles del proceso de organización del Aseguramiento, que le



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

permitan al Municipio de Puerto Tejada Cauca cumplir cabalmente con lo normado según Ley 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios”, Ley 1438 de 2011, Artículo 32 “Universalización del Aseguramiento” y Artículo 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”.

El Componente de aseguramiento debe contar con una coordinación de sus procesos, que la Ley 715 de 2001, establece en su Artículo 44: *“Competencias de los Municipios: Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:...Numeral 44.1: De dirección del sector en el ámbito municipal.”*

El Ente Territorial, debe realizar la auditora con una periodicidad bimestral, el diagnóstico respectivo al inicio de la vigencia y acogerse a la metodología descrita en la circular externa conjunta 018 MS - 074 SNS del 30 de junio de 1998 y resolución 660 del 25 de febrero de 2008 MPS y el acuerdo 415 del 29 de mayo de 2009.


El Componente de aseguramiento debe reportar a través de la auditoria las acciones correctivas, plan de mejoramiento, o actuaciones administrativas tomadas por la **Entidad Territorial** en cumplimiento del Artículo 5° de la resolución 2414 de 2008 el cual Modificó el numeral 2: *Informes de evaluación y seguimiento, del Acápito 4 sobre Informes de Interventoría, del Anexo Técnico de la Resolución 660 de 2008*

Igualmente realizar el seguimiento a los planes de mejora y los resultados de las acciones correctivas frente a los hallazgos, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7 de la Resolución 660 de 2008, modificado por el artículo 1 de la resolución 2414 del mismo año.

La ET debe contar con un sistema integral de información en salud implementado que permita automatizar y optimizar las actividades propias del proceso de aseguramiento tendientes a mantener depuradas y actualizadas las BD; y que a su vez genere información estadística, indicadores y series históricas de comportamiento de variables. Así mismo documentar los Procesos y Procedimientos referentes a las Actividades Manuales que se realizan con las BD, novedades y traslados, acogiéndose a lo normado Ley 715 de 2001, art. 43 núm. 43.1.6., Decreto 1011 de 2006 Art. 45, 46, 47, 48, Ley 1438 de 2011 art 114, Circular Externa 049 de 2008 SNS.

Lo anterior con el propósito de que la ET cuente con información precisa, confiable, oportuna y no corra con riesgos de reportes de información inconsistente a entidades como MSPS, SNS, FOSYGA.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

El Municipio de Puerto tejada, debe garantizar a sus habitantes, la libre elección de EPS-S, convocando abiertamente a la EAPB habilitadas para operar en el Departamento del Cauca, acogiéndose a lo normado Acuerdo 415 de 2009 específicamente en lo concerniente al artículo 18.

La ET debe documentar el proceso y los procedimientos para el seguimiento y control de Tutelas, mediante un software para su gestión y control de alarmas para vencimiento de términos, según lo normado Circular Única SNS.

COMPONENTE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD Y RED PRESTADORA

El ET debe poner en funcionamiento el SOGC acorde con sus competencias del ET, según lo normado Decreto 1011 de 2006, que de razón del seguimiento al cumplimiento del establecimiento, registro, verificación y control del: *“cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.”*


La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada debe implementar y realizar el seguimiento y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud que operaron en su jurisdicción en lo relacionado con la circular única y el reporte de indicadores de calidad, acorde con lo normado Decreto 1011 de 2006, artículo 5 numeral 4 y artículo 32; Circulares Única y 056 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus anexos técnicos.

La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada debe adelantar las acciones de vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, acorde con lo normado Art 50. Decreto 1011 de 2006.

La Secretaria de salud debe realizar acorde con lo normado, el seguimiento relacionado con la prestación de servicios a la Población afiliada al Régimen Subsidiado y a la población pobre no afiliada - PPNA, del Municipio de Puerto Tejada, Decreto 2309 del 2002 y Decreto 1011 de 2006, art 38, 39 y 40.

SALUD PÚBLICA



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

Realizar la contratación de las actividades del PIC desde el primer trimestre del año, para evitar la falta de continuidad de los procesos de las actividades de vigilancia en salud pública.

Realizar conformación del COPACO para la participación en la elaboración del Plan de salud territorial.

Realizar seguimiento mediante indicadores e informes de trazabilidad, como indica la Resolución 425 de 2008, Artículo 8º.

Realizar actividades de auditoria e interventorías para el PIC según la ley 715 2001 art 42 y resolución 425 de 2008.

Realizar cronograma de asesoría y asistencia técnica para la implementación del Plan de Salud Territorial y el Plan de Intervenciones Colectivas en EAPB e IPS, de acuerdo a Decreto 3518 de 2006 implementación del SIVIGILA.

Realizar censo de poblaciones especiales y tener en cuenta para la planificación de actividades del PIC frente a las afiliaciones desde el área de aseguramiento, según lo establece la LEY 789 de 2002 y la resolución 425 de 2008.

Realizar conformación del COVECOM para garantizar la participación de la comunidad en los procesos de vigilancia en salud pública.

Realizar estrategias de divulgación y campañas de vacunación que incrementen las coberturas de vacunación para la población en riesgo.

POBLACIONES ESPECIALES

Realizar la priorización de actividades de poblaciones especiales y definir las dentro del PIC, y realizar estrategias de intervención para dicha población, según resolución 425 de 2008.


SISTEMAS DE ATENCION AL USUARIO Y PROGRAMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Es importante que la ET gestione la adquisición de un software que permita automatizar los procesos referentes a la radicación de quejas y reclamos y de esta manera lograr un seguimiento estricto a ellas tendientes a lograr dar respuesta satisfactoria y oportuna a la totalidad de las PQRS presentadas. Además que genere estadísticas mensuales del número de peticiones de Quejas y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas lo cual apoye el proceso de toma de decisiones.

No obstante la ET manifiesta no haber tutelas para los periodos objeto de auditoria, considero igualmente importante se cuente con un sistema de información que le permita realizar control y seguimiento de las Tutelas incluyendo control de alarmas para vencimiento de términos.

Así mismo se recomienda documentar los procesos tanto de seguimiento a PQRS como de Tutelas y mantener actualizadas las bitácoras respectivas.



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

TECNOLOGIA


En el menor tiempo posible adquirir e implementar un sistema de información que permita optimizar las tareas del proceso de aseguramiento garantizando contar con una BD depurada, con información confiable, oportuna y en línea con las EPS de esa jurisdicción ofreciendo a sus afiliados una mejor atención del servicio médico y a su vez reporte de información con calidad para los entes de control.

Documentar todos los procesos relacionados con aplicación de novedades, traslados, cruces de BD, etc.

Documentar todos los procesos y procedimientos relacionados con mantenimiento tanto de software como de hardware y llevar un control estricto de estas actividades tendientes a mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos de cómputo y bitácoras de mantenimientos de los mismos asegurando disponibilidad y continuidad de la plataforma tecnológica, igualmente para el software.

Establecer procesos y procedimientos documentados relacionados con las políticas de seguridad de la información y políticas de backup.




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

6. RESUMEN DE HALLAZGOS


COMPONENTE FINANCIERO

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
3.1.1.2.1. EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2011, 2012, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la vigencia del año 2011, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de ingresos del año 2011 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5° ✓ Para la vigencia del año 2012, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de ingresos del año 2012 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5° 	<p>Decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4</p> <p>Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°.</p> <p>Decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4</p> <p>Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°.</p>
3.1.1.2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2011, 2012, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la vigencia del año 2011, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de Egresos del año 2011 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, ni realizo el respectivo ajuste presupuestal, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5° ✓ Para la vigencia del año 2012, no coincide la información suministrada por la Entidad Territorial en el presupuesto de Egresos del año 2012 con los valores relacionados en el Instrumento jurídico que define y compromete los recursos presupuestados para la continuidad en la afiliación del régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, ni realizo el respectivo ajuste presupuestal, incumpliendo lo normado en el decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4 y la Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5° 	<p>Decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4</p> <p>Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5°.</p> <p>Decreto 971 de marzo 31 de 2011 artículo 4</p> <p>Resolución del Ministerio de la protección Social No. 3042 de 2007 artículo 5</p>



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01
3.1.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIAS 2011, 2012 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013 SALUD PUBLICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el año 2011, La Entidad Territorial comprometió solo el 84.42% de lo presupuestado para el rubro de Salud Pública, incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2. ✓ Para el año 2012, La Entidad Territorial comprometió solo el 88.11% de lo presupuestado para el rubro de Salud Pública, incumpliendo con lo normado en el Decreto 4973 de 2009 en su Artículo 5 numeral 5.3.2. 	Decreto 4973 de 2009, Artículo 5, numeral 5.3.2 Decreto 4973 de 2009, Artículo 5, numeral 5.3.2
3.1.1.3.1 CUENTAS POR PAGAR CON VIGENCIAS 2011 Y 2012	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el año 2011, la entidad Territorial tiene cuentas por pagar por valor \$27.458.000 por Régimen Subsidiado, mayor a 360 días, dando incumplimiento a lo establecido en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d parágrafo 5, 	Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d, parágrafo 5,
3.1.1.4 ESFUERZO PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad Territorial no gira oportunamente los recursos de esfuerzo propio, incumpliendo el artículo 31 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 10 del Decreto 971 de 2011. 	Ley 1438 de 2011, artículo 31 Decreto 971 de 2011 artículo 10
3.1.1.5 CUENTAS MAESTRAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad Territorial fue objeto de un Embargo judicial por \$60.000.000.00 en la cuenta de ahorros denominada Municipio de Puerto Tejada Fondo de Salud Recursos ETESA, cuenta que por manejar Recursos destinados la Salud son inembargables, Tampoco se evidencia con corte al primer trimestre de 2013 que este dinero haya sido reembolsado a esta cuenta Incumpliendo con lo normado en Decreto 111 de 1996, artículo 9; Ley 715 de 2001, artículo 91; Ley 1450 de 2011, artículo 275 parágrafo 2 y Decreto 050 de 2003, artículo 8. 	Decreto 111 de 1996, artículo 9 Ley 715 de 2001, artículo 91; Ley 1450 de 2011, artículo 275 parágrafo 2 Decreto 050 de 2003, artículo 8.
3.1.1.11 ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Entidad Territorial no presenta ni aporta contrato alguno así como tampoco aporta ningún informe de gestión que permita establecer que ejerció sus competencias de Inspección, Vigilancia y Control durante el año 2011 tal como lo establece el artículo 14 del decreto 971 de 2011 y la circular externa 000006 del 13 de diciembre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud 	Decreto 971 de 2011, artículo 14 Circular externa 000006 del 13 de diciembre de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud
3.1.1.11.2. CIRCULAR UNICA Y F.U.T.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo con los plazos fijados según la Circular externa 062 de julio 16 de 2010, para la presentación de los informes de la Circular Única, concluimos que no se presentó informe del Primer Trimestre de 2011 y se presentaron informes extemporáneos en los Trimestres 2, 3 y 4 del año 2011; los trimestres 1, 2, 3 y 4 del año 2012 y Trimestre 1 de 2013, dando incumplimiento a la circular 062 de julio 16 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud 	Circular externa de la superintendencia Nacional de salud No. 062 de julio 16 de 2010.




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

COMPONENTE ASEGURAMIENTO


ESTANDAR	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
<p>3.1.2.1 Verificación y evaluación del cumplimiento de la estructura organizacional de la Direcciones Locales y Territoriales de Salud para la gestión del aseguramiento.</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca no se acoge a lo prescrito en las Leyes 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios” y Ley 1438 de 2011, Artículos 32 “Universalización del Aseguramiento” y 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”, dada la estructura orgánica que asume el Componente de Aseguramiento.</p>	<p>Leyes 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios” y Ley 1438 de 2011, Artículos 32 “Universalización del Aseguramiento” y 121</p>
<p>3.1.2.2 Verificación y evaluación de los responsables del proceso de organización del Aseguramiento, en entidades Territoriales del orden Departamental, Municipal y Distrital.</p>	<p>El Componente de aseguramiento no cuenta con funcionarios de planta y/o de prestación de servicios, responsables visibles del proceso de organización del Aseguramiento, que le permitan al Municipio de Puerto Tejada Cauca cumplir cabalmente con lo normado según Ley 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios”, Ley 1438 de 2011, Artículo 32 “Universalización del Aseguramiento” y Artículo 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”.</p> <p>El Componente de aseguramiento no cuenta con una coordinación de sus procesos, que la Ley 715 de 2001, establece en su Artículo 44: <i>“Competencias de los Municipios: Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:...Numeral 44.1: De dirección del sector en el ámbito municipal.”</i></p>	<p>Ley 715 de 2001, Artículo 44, Numeral 44.1 “Competencias de los Municipios”, Ley 1438 de 2011, Artículo 32 “Universalización del Aseguramiento” y Artículo 121 “Sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud”.</p>
<p>3.1.2.3 Verificación y evaluación del cumplimiento de las acciones de Vigilancia y Control del aseguramiento en el S.G.S.S.S. a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Municipal y Distrital en el ámbito de su Jurisdicción, en el marco de la Ley 715 de 2001.</p>	<p>Acorde con la información presentada por el Ente Territorial, se evidencia, que la auditora no se lleva a cabo con una periodicidad bimestral, no presenta el diagnóstico respectivo al inicio de la vigencia y no se acoge a la metodología descrita en la circular externa conjunta 018 MS - 074 SNS del 30 de junio de 1998 y resolución 660 del 25 de febrero de 2008 MPS y el acuerdo 415 del 29 de mayo de 2009.</p>	<p>Circular externa conjunta 018 MS - 074 SNS del 30 de junio de 1998 y resolución 660 del 25 de febrero de 2008 MPS y el acuerdo 415 del 29 de mayo de 2009.</p>
<p>3.1.2.6 Verificación y evaluación del seguimiento al proceso de auditoría, los informes emitidos y acciones adoptadas frente al incumplimiento de los mismos.</p>	<p>No se evidenció en la información presentada por el ET, reportes a través de la auditoría de las acciones correctivas, plan de mejoramiento, o actuaciones administrativas tomadas por la Entidad Territorial en cumplimiento del Artículo 5° de la resolución 2414 de 2008 el cual Modificó el numeral 2: <i>Informes de evaluación y seguimiento, del Acápite 4 sobre Informes de Interventoría, del Anexo Técnico de la Resolución 660 de 2008, el cual quedará así:</i></p>	<p>Artículo 5° de la resolución 2414 de 2008 el cual Modificó el numeral 2: <i>Informes de evaluación y seguimiento, del Acápite 4 sobre Informes de Interventoría, del Anexo Técnico de la Resolución</i></p>



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

	<p><i>"2. Informes de Evaluación y Seguimiento:</i></p> <p><i>Estos informes tendrán periodicidad bimestral y contendrán de manera sucinta, la presentación en resumen a la entidad territorial de las actividades de seguimiento realizadas al plan de mejoramiento y el cumplimiento del plan de trabajo propuesto al inicio del contrato de interventoría."</i></p> <p>Al interior de la información presentada, no se evidenció el seguimiento a los planes de mejora y los resultados de las acciones correctivas frente a los hallazgos, presentándose un incumplimiento con el artículo 7 de la Resolución 660 de 2008, modificado por el artículo 1 de la resolución 2414 del mismo año.</p> <p><i>"Artículo 7°. Informes de la Interventoría. La entidad contratada para realizar la Interventoría del Régimen Subsidiado, deberá presentar a la entidad territorial, un informe de diagnóstico, dentro de los dos meses siguientes al inicio del contrato de interventoría, un informe de evaluación y seguimiento, en forma bimensual y un informe final, al término del contrato de interventoría. Estos informes son sin perjuicio de los informes que requieran los organismos de Vigilancia y Control y el Ministerio de la Protección Social."</i></p>	<p>660 de 2008</p> <p>Artículo 7 de la Resolución 660 de 2008, modificado por el artículo 1 de la resolución 2414 del mismo año</p>
<p>3.1.2.7 Verificación y evaluación del seguimiento al proceso de las bases de Datos del Régimen Subsidiado, así como efectuar cruces de bases con el fin de establecer novedades e inconsistencias.</p>	<p>La ET no cuenta con un sistema integral de información en salud implementado que permita automatizar y optimizar las actividades propias del proceso de aseguramiento tendientes a mantener depuradas y actualizadas las BD; y que a su vez genere información estadística, indicadores y series históricas de comportamiento de variables. Así mismo no existen procesos ni procedimientos documentados referentes a las actividades Manuales que se realizan con las BD, novedades, traslados.</p> <p>En consecuencia, la ET corre el riesgo de no contar con información de afiliados precisa, confiable y oportuna al igual de reportes de información inconsistente a entidades como MSPS, SNS, FOSYGA.</p>	<p>Ley 715 de 2001, art. 44 núm. 44.1.5, Decreto 1011 de 2006 Art. 45, 46, 47, 48, Ley 1438 de 2011 art 114, Circular Externa 049 de 2008 SNS.</p>
<p>3.1.2.8 Verificación y evaluación del cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo 415 de 2009 específicamente en lo concerniente al artículo 18. Sobre las Garantías a la libre elección de EPS y en el caso de población indígena verificar el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 691 de 2011.</p>	<p>Para el Municipio de Puerto tejada, la libre elección de EPS-S, no se encuentra asegurada, dado que cuenta únicamente con una EAPB – ASMED SALUD, no permitiendo a sus habitantes hacer uso de dicha garantía.</p>	<p>Acuerdo 415 de 2009 específicamente en lo concerniente al artículo 18</p>




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.2.9 Verificación y evaluación del cumplimiento de fallos de tutela	<p>La ET no suministra información de Tutelas para la vigencia 2011 y para las vigencias 2012 y 2013 certifica mediante oficio O.A.J.M. 033 – 2014 que “No se realizó trámite alguno por concepto de Acciones de Tutelas promovidas contra la Secretaría Local de Salud”.</p> <p>Por otra parte, se evidencio que para el manejo de las Tutelas, la ET no cuenta con software para su gestión, ni con control de alarmas para vencimiento de términos. No se evidencia proceso documentado para el seguimiento y control de Tutelas.</p>	Circular Única SNS.
---	--	---------------------

6.3. COMPONENTE SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD Y RED PRESTADORA

ESTANDAR	HALLAZGOS	
3.1.3.1 Verificación y evaluación del cumplimiento de lo ordenado en el SOGC en el componente de habilitación.	<p>Verificado este componente, no se evidencia la entrada en funcionamiento del SOGC acorde con las competencias del ET.</p> <p>No se evidencia, dentro de la documentación presenta por el ET, información relacionada con el seguimiento realizado directamente por la Secretaria Local de Salud o mediante contratación, que de razón del seguimiento al cumplimiento del establecimiento, registro, verificación y control del:</p> <p><i>“cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB.”</i></p>	Decreto 1011 de 2006
3.1.3.2 Verificación y evaluación de la generación y reporte de la información requerida por el Sistema de Información para la Calidad por parte de las IPS de su área	La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada no presento documentación que evidenciara el seguimiento y asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud que operaron en su jurisdicción en lo relacionado con la circular única y el reporte de indicadores de calidad, para las vigencias 2011, 2012 y primer trimestre de 2013	Decreto 1011 de 2006, artículo 5 numeral 4 y artículo 32. Circulares Única y 056 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus anexos técnicos




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

3.1.3.3 Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud (PAMEC)	Atendiendo a lo preceptuado por la norma en comento, no se evidencio, que la Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Tejada adelantara las acciones de vigilancia, inspección y control sobre el desarrollo de los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.	Art 50. Decreto 1011 de 2006.
3.1.3.4 Verificación y evaluación de la organización para la prestación de servicios de salud, gestión y coordinación de la oferta de servicios de salud, red de prestadores y sistema de referencia y contrarreferencia con la red Departamental/Distrital, estructura administrativa y proceso de selección de red.	No se evidencio que la Secretaria de salud realizara acorde con lo normado, el seguimiento relacionado con la prestación de servicios a la Población afiliada al Régimen Subsidiado y a la población pobre no afiliada - PPNA, del Municipio de Puerto Tejada	Decreto 2309 del 2002 y el Decreto 1011 de 2006, art 38, 39 y 40.

6.1 COMPONENTE SALUD PUBLICA

NUMERAL	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
3.1.4.1.2. PLANEACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PST-PIC	La contratación del PIC para la vigencia 2011 presenta acta de inicio de actividades del 24 de junio, no se encuentra realización de actividades PIC en el primer semestre del año, para el año 2012 se encuentra acta iniciación de contrato con la ESE 13 de marzo y para 2013 no se encuentra inicio de actividades PIC para primer trimestre, correspondiente a periodo de auditoria, según lo establece resolución 425 de 2008 art 19, Ley 715 de 2001 artículos 46, Ley 1122 de 2007 art. 32. No se evidenció conformación del COPACO para la participación en la elaboración del Plan de salud territorial para las vigencias auditadas garantizando la participación de la comunidad según Ley 715 Artículo 46.	Ley 152 de 1994, Artículo 41 Resolución 425 de 2008, Artículo 8°.
3.1.4.1.3. CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SALUD PÚBLICA	La contratación del PIC para la vigencia 2011 presenta acta de inicio de actividades del 24 de junio, no se encuentra realización de actividades PIC en el primer semestre del año, para el año 2012 se encuentra acta iniciación de contrato con la ESE 13 de marzo y para 2013 no se encuentra inicio de actividades PIC para primer trimestre, siendo este periodo de auditoria, según lo establece resolución 425 de 2008 art 19, Ley 715 de 2001 artículos 46, Ley 1122 de 2007 art. 32.	Resolución 425 de 2008 art 19, Ley 715 de 2001 artículos 46, Ley 1122 de 2007 art. 32.
3.1.4.2.3. PRIORIDADES EN SALUD PÚBLICA	De acuerdo a los indicadores presentados por la ESE, el municipio no alcanza las coberturas de vacunación establecidas en las metas, según los Lineamientos PAI (MSPS) y Ley 715 art. 41,44 La entidad territorial no presenta soportes de adopción e implementación de política de infancia y adolescencia, según lo establece la ley 1098, art 7.	Decreto 3039 de 2007 Lineamientos PAI (MSPS).



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01


POBLACIONES ESPECIALES

NUMERAL	HALLAZGOS	NORMA VIOLADA
3.1.5.1 Verificación y evaluación de los procesos de aseguramiento para esta población.	<p>No se encuentra establecida, ni definida la población especial del Municipio, son programadas las actividades de manera general, sin tener en cuenta planeación específica por tipo de población, para ninguna de las vigencias objeto de auditoría, según resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15.</p> <p>No se evidencia censo de población especial por parte del área de aseguramiento para la vigencia 2011 a 2013, según resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15, se establece con ayuda de las bases de datos suministradas por el municipio</p>	Resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15.
3.1.5.2 Verificación y evaluación de los procesos de prestación de servicios de salud para esta población.	<p>No se encuentran las actividades dentro del PIC para población especial, ni priorización de actividades por condición especial, según resolución 425 de 2008.</p>	Resolución 425 de 2008
3.1.5.3 Verificación y evaluación de los procesos de Salud Pública para esta población	<p>No se encuentra establecida, ni definida la población especial del Municipio, solo son mencionadas actividades de manera general, sin tener en cuenta planeación específica por tipo de población, para ninguna de las vigencias objeto de auditoría, según resolución 425 de 2008..</p> <p>No se evidencia soportes de un proceso de priorización de problemas de las poblaciones especiales para la formulación del PIC, según resolución 425 de 2008.</p> <p>No se definen en el PIC estrategias diferenciales según grupo poblacional especial, ni se ejecutan estas estrategias, se encuentran establecidas actividades dentro de otros programas entre otros como salud mental donde son tenidos en cuenta con actividades generales no son específicas dentro de problemática social de población especial, según resolución según resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15.</p>	Resolución 425 de 2008 capítulo III art. 15.

SISTEMAS DE ATENCION AL USUARIO Y PROGRAMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
3.1.6.1.1 PROCESO DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	<p>No se evidencia control y seguimiento estricto al proceso de PQRS tendiente a gestionar y dar respuesta oportuna a la totalidad de las peticiones realizadas por los diferentes usuarios afiliados a los servicios de salud en la jurisdicción.</p> <p>Así mismo la ET no cuenta con un sistema de información que permita controlar la radicación de quejas y respuestas a las mismas así como que genere estadísticas mensuales del número de peticiones de Queja y Reclamos por Aseguramiento, prestación del servicio, deficiencias administrativas o seguimiento a tutelas.</p> <p>No se evidencia un proceso o procedimiento documentado para el tema de PQRS ni se suministra información correspondiente a la vigencia 2011.</p> <p>Por otra parte y con relación al listado de PQRS suministrada por la ET, no se cuenta con información básica tal como fecha de respuesta, observaciones de la respuesta que permita realizar un análisis referente a si la totalidad de las peticiones fueron solucionada y respondidas en forma oportuna.</p>	<p>Decreto 1757 de 1994 y Circular Única</p> <p>Decreto 1757 de 1994. Circular Única, Artículo 6 decreto 1757 de 1994, la Ley 10 de 1990, Ley 715 de 2001 artículo 44 y la Ley 1438 de 2011, Código Contencioso Administrativo de Colombia.</p>




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

TECNOLOGÍA

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
<p>3.1.7.1. Evaluación del cumplimiento de los procesos y procedimientos tecnológicos asociados con la infraestructura tecnológica.</p>	<p>En el centro de Datos en donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo que hace las veces de servidor que soporta el software financiero se observa que existe gran cantidad de elementos tales como equipos de cómputo, periféricos, material inflamable como cajas de cartón, bolsas, papelería, entre otros que en un momento dado obstaculizan el paso e igualmente puede aumentar la probabilidad de que el riesgo a un incendio suceda.</p> <p>Los extintores constituyen la primera línea de defensa contra el fuego y deben instalarse independientemente de cualquier otra medida de control, no obstante para estas áreas no se observa extintor ubicado adecuadamente (Norma NFPA 10).</p> <p>Así mismo se observa cableado UTP en desorden y descubierto, es decir no está distribuido por canaletas como se observa en las imágenes relacionadas en el presente informe.</p> <p>No se suministra documentación (Manual Técnico) de los módulos del aplicativo financiero. No cuenta con software para el proceso de Aseguramiento. No cuenta con software para control y seguimiento a PQRSF y Tutelas No cuenta con software para la calidad.</p> <p>En lo relacionado con Adquisición y renovación de infraestructura (Equipos de cómputo, servidores, redes, dispositivos para comunicación, canales, etc.) la ET no suministro procedimiento documentado que permita establecer las prioridades de la entidad respecto a la renovación de infraestructura tecnológica y asignación de los mismos.</p> <p>Por otra parte la ET suministra listado de inventario de hardware en el cual se evidencia que no existe un control estricto del mismo puesto que existen equipos que no cuentan con información importante como No. De Placa o Serial, no se suministra hoja de vida de equipos de cómputo. Se evidencia que la ET no cuenta con equipos robustos (Servidores) que permitan administrar todos los recursos (BD, red, usuarios, etc.). Se suministra una relación de CPU pero no se identifica los demás elementos que componen el equipo de cómputo como tal. Así mismo se anexo una hoja llamada computadores para lo cual el técnico de sistemas informa que corresponde a equipos completos pero no se observa la identificación de cada parte.</p> <p>No suministro Planes de Compras de los periodos objeto de auditoria.</p> <p>Por otra parte y con relación al mantenimiento de equipos de cómputo, no se suministró un procedimiento documentado que describa las actividades pertinentes a dicho proceso y especifique prioridades establecidas en la entidad para tal efecto, formas y medios de comunicación para informar la necesidad del mantenimiento, protocolos establecidos para cada tipo de mantenimiento, periodicidad establecida para realización de mantenimiento, etc. No se cuenta con ANS establecidos para soporte a usuarios</p> <p>No se evidencia un procedimiento documentado para el mantenimiento a Redes de comunicación, ni se evidencia</p>	<p>Normas Violadas: Ley 715 de 2001 Atr. 44 Numeral 44.1.5, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122, Normas ANSI. ISO. IEEE para cableado UTP.</p>




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

	<p>cronograma de mantenimiento al sistema de red de la entidad.</p> <p>Por otra parte la ET suministra listado de inventario de hardware en el cual se evidencia que no existe un control estricto del mismo puesto que existen equipos que no cuentan con información importante como No. De Placa o Serial, no se suministra hoja de vida de equipos de cómputo ni servidores.</p>	
--	--	--

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
3.1.7.2.1 Verificación y evaluación para establecer si disponen de un sistema de información integrado y en línea que garantice la calidad y oportunidad de la información.	<p>La ET para el proceso de Aseguramiento no cuenta con un software o sistema de información que permita automatizar y optimizar las actividades propias de dicho proceso y garantizar la calidad de la información para toma de decisiones en el ET y el reporte de información a entes de control. Es de anotar que los procesos manuales tienden a tener un margen de error mucho más alto.</p> <p>Con respecto a las políticas de backups de la información de aseguramiento, se informa por parte del contratista administradora de las BD de aseguramiento que no se tienen políticas establecidas para generación de copias de seguridad. Dichas copias solamente se realizaron en la vigencia 2012 dado que el equipo de cómputo estaba presentando inconsistencias y requería mantenimiento. La información de BD de aseguramiento reposa en el equipo de Cómputo destinado para tal efecto en la unidad D. No se cuenta con custodia de software.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la información de las BD está expuesta a riesgo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Integridad, disponibilidad ni confiabilidad de la información • Debilidad en el motor de BD • Baja administración de las BD • No continuidad de operaciones en caso de ocurrencia de desastres. 	Normas Violadas: (Ley 715 de 2001 Art. 44 Numeral 44.1.5, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122.)

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
3.1.7.2.2. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO	<p>La ET No suministra documentación completa del sistema de información SINAP, en lo referente a manuales únicamente suministra el Manual de Usuario de los módulos de Tesorería v. 2.5, Presupuesto v. 4.0 y Contabilidad v. 5.0, no suministra Manuales Técnicos de la aplicación. No se suministra ningún documento de arquitectura de la aplicación que permita ver la integración de los diferentes módulos que componen el software. No se cuenta con bitácoras ni procedimientos documentados para el proceso de mantenimiento del sistema de información pues se evidencia que algunas opciones de los módulos antes citados no son utilizadas o el operador no conoce su funcionamiento. Igualmente y según información del área de Contaduría General de la Nación se generan en Excel con base a la información generada en el software dado que</p>	Normas Violadas: Ley 715 de 2001 Art. 44 Numeral 44.1.5, Ley 1122 de 2007 Art. 37 núm. 6, Ley 1438 de 2011 Art. 112 a 117, Art. 122.




	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

	<p>este no contempla la estructura exigida por dicho ente de control, lo ideal es que se realice mantenimiento al software y se actualice de acuerdo a la normatividad y estructuras exigidas por los diferentes entes de control y de esta manera los diferentes informes sean generados directamente por la herramienta tecnológica.</p> <p>En el centro de Datos en donde se encuentra ubicado el Equipo de cómputo que hace las veces de servidor que soporta el sistema de información financiero del ET se observa que existe gran cantidad de elementos tales como equipos de cómputo, periféricos, material inflamable como cajas de cartón, bolsas, papelería, entre otros que en un momento dado obstaculizan el paso e igualmente puede aumentar la probabilidad de que el riesgo a un incendio suceda.</p> <p>Los extintores constituyen la primera línea de defensa contra el fuego y deben instalarse independientemente de cualquier otra medida de control, pero no se observa extintor ubicado adecuadamente (Norma NFPA 10).</p> <p>Así mismo se observa cableado UTP en desorden y descubierto, es decir no está distribuido por canaletas.</p>	
--	--	--

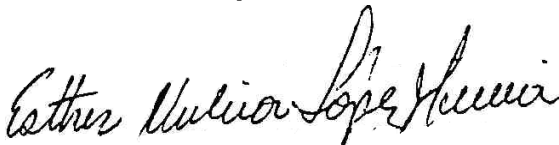
NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
<p>3.1.7.3. Verificación y evaluación para determinar que el sistema de información incluya mecanismos de captura, registro, transmisión, consolidación y validación de datos, que garanticen la calidad y oportunidad de la información.</p>	<p>La ET no cuenta con un sistema integral de información en salud implementado que permita automatizar y optimizar las actividades propias del proceso de aseguramiento tendientes a mantener depuradas y actualizadas las BD; y que a su vez genere información estadística, indicadores y series históricas de comportamiento de variables. Así mismo no existen procesos ni procedimientos documentados referentes a las actividades Manuales que se realizan con las BD, novedades, traslados.</p> <p>Con respecto a las políticas de backups de la información de aseguramiento, se informa por parte del contratista administradora de las BD de aseguramiento que no se tienen políticas establecidas para generación de copias de seguridad. Dichas copias solamente se realizaron en la vigencia 2012 dado que el equipo de cómputo estaba presentando inconsistencias y requería mantenimiento. La información de BD de aseguramiento reposa en el equipo de Cómputo destinado para tal efecto en la unidad D. No se cuenta con custodia de software.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la información de las BD está expuesta a riesgo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No Integridad, disponibilidad ni confiabilidad de la información • Debilidad en el motor de BD • Baja administración de las BD • No continuidad de operaciones en caso de ocurrencia de desastres 	<p>Normas Violadas: Ley 715 de 2001 Art. 44 núm. 44.1.5., Decreto 1011 de 2006 Art. 45, 46, 47, 48, Ley 1438 de 2011 art 114, Circular Externa 049 de 2008 SNS.</p>



	PROCESO COMUN	CÓDIGO FI-COMU-610224 Copia Controlada
	INFORME DE VISITA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	VERSIÓN 01

NUMERAL	HALLAZGO	NORMA VIOLADA
3.1.7.3.3 CRUCES DE BASES DATOS	<p>En los tres periodos objeto de auditoria al realizar los cruces entre el MC y MS de la BDUA se evidencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afiliados con estado ACTIVO en los dos Regímenes, lo que indica duplicidad de afiliación. 2. Usuarios RETIRADOS de los dos Regímenes, es decir no se encuentran afiliados a ninguna EPS. 3. Usuarios FALLECIDOS que aún continúan registrados en las BD. <p>Así mismo al realizar un muestreo de las BD BDUA (MC Y MS) correspondiente al mes de marzo de 2013 se evidencian usuarios duplicados en dichas BD.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto considero de vital importancia que la ET cuente con un sistema de información que le permita realizar administración y gestión a las BD y de esta manera realizar seguimiento y control estricto a dicho proceso tendientes a mantener las BD Depuradas que garanticen la prestación de los servicios de salud en la jurisdicción, generando información confiable, integra y oportuna.</p>	<p>Ley 100 de 1993 – Art 213. Ley 715 de 2001 – Art 66, Ley 1176 de 2007 – Art 19, Acuerdo 415 de 2009, Conpes 138, Ley 1122 de 2007 Art 37 núm. 7.</p>


Firma del Grupo visitador


ESTHER NUBIA LOPEZ MURCIA
 Coordinadora


CARMEN ALICIA TORRES
 Auditor


HERNAN GONZALEZ CRUZ
 Auditor


CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
 Auditor


FLOR ALBA RONCANCIO GACHANCIPA
 Auditor

